

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año I

9 de Agosto de 1982

— Número 22

Página 713

SUMARIO

SESION PLENARIA Nº 6, CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1982.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA, N.º 6, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO
DE 1982 .

En el Salón de Sesiones de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las dieciseis horas y veinte minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. don Isaac Aja Muela, con asistencia de los Diputados Regionales Don Jesús Cabezón Alonso (Vicepresidente Primero), don Gonzalo Gaspar de Pablo (Vicepresidente Segundo), don Alberto-José Mateo del Peral (Secretario Primero), don Daniel Mediavilla de la Hera (Secretario Segundo), don Juan Antonio Barragán Rico, don Antonio Bernó Castanedo, don Jaime Blanco García, don Jesús Bolado Mier, don Julio Calva Cuartas, don Ambrosio Calzada Hernández, don Alberto Javier Cuartas Galván, don Justo de las Cuevas González, don Víctor Díaz Herrera, don Ciriaco Díaz Porras, don Antonio Diego Manteca, don Pablo Alfonso Fernández Rueda, don Joaquín Fernández San Emeterio, don Mario García-Oliva Pérez, don Félix Hinojal García, don Mariano Linares Argüelles, don Adolfo Linares Sáiz, don Juan Ramón López Revuelta, don Ramón Montes González, don José Rivas Vázquez, don Juan Ruiz Gutiérrez, don Roberto Sáez González, don Román Sáinz Pereda, don Luis Sáiz Quevedo, don Félix Alfonso Setién Rivas, don Luis Silió Fernández, don Esteban Solana Lavín, don Leandro Valle González-Torre, Excmo. Sr. don José Antonio Rodríguez Martínez, don Jesús Ruiz Rugama, don Valentín Almansa Sahagún, don Ramón Teja Casuso, don Tomás Fernández Fernández, don Serafín Fernández Escalante, don Santiago Pérez Obregón, don Enrique Ambrosio Orizaola y don José Ramón Sáiz Fernández, se reunió la Asamblea Regional de Cantabria al efecto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Discusión del dictamen elaborado por la Comisión de Reglamento sobre el Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

2 - Proposición no de ley sobre creación del Instituto de Salud Mental de Cantabria.

3 - Proposición no de ley sobre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

4 - Proposición no de ley sobre la situación del diario "ALERTA" con motivo de la supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Asistió también el Letrado Secretario General de la Mesa, don Ricardo Alonso Fernández.

Abre la sesión el Excmo. Sr. don Isaac Aja Muela, Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, al efecto de tratar los temas que figuran en el orden del día.

1 - DISCUSIÓN DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTO SOBRE EL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

SR. AJA: Se procede a la votación de los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento.

Se aprueban por unanimidad.

Artículo 4º - Enmienda nº 1 - (19 General) - Grupo Socialdemócratas de Cantabria - Apartado 2 . Texto que propone: "La constitución de la Asamblea Regional será comunicada por su Presidente al Rey, a las Cortes Generales y al Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria".

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialdemócratas de Cantabria.

SR. DÍAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: La enmienda que presenta nuestro Grupo al artículo 4º, en su apartado 2, pretende únicamente sustituir que la constitución de la Asamblea Regional sea comunicada por su Presidente al Rey, a las Cortes Generales y en vez de al Presidente de la Diputación Regional de Cantabria que establece el dictamen de la Comisión sea al Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Entendemos nosotros que debemos de empezar a considerar a nuestro órgano de Gobierno como un órgano colegiado y, por tanto, nos parece más oportuno que deba ser la comunicación realizada al Gobierno en su conjunto, para que de esta manera no tengamos una Diputación Regional excesivamente personalista o presidencialista. Las razones son, como digo, elementales, ya que lo que pretendemos es conseguir que nuestro Gobierno empiece a ser considerado como un Gobierno colegiado, que hará mucho más viable que nuestra Autonomía esté repartida en más de una persona exclusivamente. Por esas razones, nosotros hemos presentado esta enmienda, con el ánimo de que todos Vds. la apoyen.

Pediría, por último, a la Presidencia, si es posible, que como las enmiendas las voy a tratar de argumentar muy brevemente y no voy a cansar a sus señorías, aunque son unas cuantas, que lo pueda hacer desde el escaño, en el caso de que exista alguna fórmula de megafonía, micrófonos. Si no es así, me levantaré cuantas veces sea necesario.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno en contra tiene el uso de la palabra don Ambrosio Calzada.

SR. CALZADA: Señor Presidente, Señorías: Solamente para de-

cir que mi Grupo se opone, por entender que el Presidente es quien representa en sí al Consejo de Gobierno y es el Presidente quien nombra al Consejo de Gobierno.

Por otra parte, una simple reflexión. El procedimiento que aquí se está utilizando en estos momentos me parece un procedimiento -y valga la redundancia- improcedente. El Grupo Socialdemócratas ha presentado un número de enmiendas, no ha asistido a la Comisión y ha dejado metido un escrito diciendo que se considera personado para defender todas las enmiendas que no se le acepten. Esto sería tanto como invalidar el trabajo de las Comisiones y hacer que todo viniese a la Asamblea y transformar el mecanismo normal de la Asamblea en un mecanismo asambleario y, evidentemente, con un grave perjuicio del funcionamiento y algo inusual, que creo que el representante del Grupo Socialdemócratas de Cantabria se lo sabe porque en las Cortes Generales este procedimiento no es admitido o, por lo menos, en una práctica parlamentaria jamás se utiliza. Por lo tanto, hago constar aquí el hecho que acontece, señalando la disconformidad de mi Grupo y pidiendo que por la Mesa, incluso, si hace falta, por una resolución de esta Asamblea, si el Reglamento no lo previniese, se tomen las disposiciones pertinentes para que esto no vuelva a suceder o no suceda de una manera habitual, porque yo creo que vulnera todas las prácticas de cualquier Cámara Parlamentaria.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Díaz Porrás.

SR. DÍAZ PORRAS: He solicitado el uso de la palabra para una cuestión de orden. Tengo que replicar al señor Portavoz del Grupo Mixto por una razón fundamental, porque lo que ha dicho no es cierto. Por otro lado, tengo derecho parlamentario a hablar después de defender una enmienda, una posición en contra y después un turno de réplica, que así se utiliza en el Congreso de los Diputados. En el Senado no lo sé, porque no he sido Senador. Ruego a sus señorías que tengan paciencia. Yo procuraré ser muy ágil, rápido y, como han visto, ha sido una defensa muy modesta y muy corta. Indudablemente el derecho que todo Parlamentario tiene a defender sus enmiendas, de acuerdo con los procedimientos reglamentarios, es elemental.

SR. AJA: Señor Díaz Porrás: El artículo 74 es el que dice que en todo debate donde no hay un precepto específico cabe un turno a favor y otro en contra, sin más. La cosa está clara.

SR. CUARTAS: Señor Presidente: Un turno a favor y otro en contra se entiende siempre que a continuación hay un turno de rectificaciones. La Mesa podrá fijar un tiempo muy breve para estas rectificaciones, pues de lo contrario sería totalmente improcedente, porque se deja en total indefensión al que presenta una enmienda, porque sus argumentos son contestados, pero no ha lugar después a que pueda rectificar o, simplemente, mantener las posiciones que estime pertinentes. Que la Mesa fije un minuto o tres minutos, es una cosa de la Mesa. El turno de rectificaciones existe siempre.

SR. AJA: Sr. Díaz Porrás, si quiere Vd. replicar salga,

por favor, al estrado.

SR. DÍAZ PORRAS: Agradezco a la Presidencia la benevolencia que ha tenido con este Grupo Parlamentario. Nuestro Grupo entendía que era un derecho elemental de todo Parlamentario. Yo no voy a centrarme más en el tema de la enmienda, porque, indudablemente, el argumento que ha dado el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto se cae solo por su peso. Ha dado la razón de que al Consejo de Gobierno le nombra el Presidente. Pues bien, yo me remito al Reglamento del Congreso de los Diputados, y precisamente la enmienda presentada está recogida en función del Reglamento del Congreso de Diputados, y también el señor Calvo Sotelo ha nombrado su Gobierno, bueno, el Gobierno que alguien dijo que nombrase, pero en definitiva le nombró el Presidente del Gobierno. Eso para dejar perfectamente clara la enmienda, que creo es perfectamente clara y válida y estimo, además, que todo el mundo debería de asumirla, porque es una norma que ya está regulada en el Congreso de los Diputados. En cuanto a la posibilidad de que no se puedan presentar enmiendas y no defenderlas en la Comisión y después venir a defenderlas aquí, en el Pleno, efectivamente es posible que no sea habitual en los Grupos mayoritarios o en los Grupos donde tienen muchos diputados; pero es habitual, es costumbre Parlamentaria que la cantidad de diputados que sólo tienen un solo diputado en su Grupo se vean materialmente imposibilitados de estar presentes en todas las Comisiones y sin embargo sí tenga que decir algo en el Pleno referente a las enmiendas que presenta. Entonces, como este Grupo Parlamentario, por esta legislatura, sólo tiene un solo diputado -para la siguiente tendrá muchos más, no se preocupen Vds.- estoy convencido de que para las próximas no les daremos estos incordios de tener que defender solo las enmiendas en los Plenos. El día que hubo Comisión, este diputado tenía previsto ya en su calendario problemas de su actividad parlamentaria en el Congreso y, que quede claro, yo no pedí nunca que los Diputados a Cortes y Senadores formasen parte de esta Asamblea Regional. Yo entendía que deberían ser otras las personas que estarían aquí representadas, quizás nombradas por Grupos Políticos o por alguna otra instancia, pues indudablemente los Parlamentarios tenemos ya bastante trabajo que hacer en el Congreso o en el Senado y el resto del tiempo dedicarlo a visitar nuestros pueblos, que bastante poco les visitamos.

Por todas esas razones, señor Presidente, señores Diputados, considero que estoy en el legítimo derecho de defender todas cuantas enmiendas he presentado a este Reglamento, porque creo que es algo que me agradecerán los ciudadanos de Cantabria. Que quede claro otro punto final y muy corto. No estoy defendiendo, en este caso, los intereses de este Grupo minoritario Socialdemócratas; estoy defendiendo los intereses de algunos Grupos que hoy tienen mayoría, pero que estoy convencido que en las próximas elecciones van a estar muy parecidos a como estoy yo hoy.

Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Se somete a votación.

Votos a favor de la enmienda	1
Votos en contra de la enmienda	33
Abstenciones	-

AJA: Se rechaza la enmienda por 33 en contra y 1 a favor. Se procede a votar el artículo 4º. Se aprueba como está en el dictamen por los mismos votos (33) a favor, con una abstención.

Artículos 5º y 6º - Se aprueban por unanimidad.

Artículo 7º- Artículo 8º -

SR. AJA: Hay enmiendas a ambos artículos del Grupo Socialdemócratas de Cantabria:

Enmienda nº2 (20 General), al ARTICULO 7, apartado 1. Enmienda que propone: "Para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los Diputados, previo conocimiento del respectivo Grupo Parlamentario, tendrán la facultad de recabar de las Administraciones Públicas los datos, informes y documentos que obren en poder de éstas".

Enmienda nº 3 (21 General) al ARTICULO 7, apartado 2. Texto que propone: "La solicitud se dirigirá, en todo caso, por conducto de la Presidencia de la Asamblea y la Administración requerida deberá facilitar la documentación solicitada o manifestar al Presidente de la Asamblea, en plazo no superior a quince días y para su más conveniente traslado al solicitante, las razones fundadas en Derecho que lo impidan".

Enmienda nº 4 (22 General), al ARTICULO 8, apartado 1. Texto que propone: "Los diputados no percibirán retribución fija por su cargo representativo, sino únicamente las dietas, ayudas, franquicias e indemnizaciones que les permita cumplir eficaz y dignamente su función".

Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialdemócratas de Cantabria.

SR. DÍAZ PORRAS: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados: La enmienda al artículo 7, apartado 1, queda retirada. Este Grupo Parlamentario había planteado que en vez de solicitar la información a las Administraciones Regional o Local, lo hacía a las Administraciones Públicas. Entendemos que nosotros estábamos en un error porque considerábamos las Administraciones Pública y Local unidas, y entonces como allí queda mal explicitado Regional y Local, nosotros, como digo, lo retiramos porque creemos que el dictamen de la Comisión es correcto.

En cuanto al apartado 2º del artículo 7º, nosotros pedimos que en vez de treinta días que se da de plazo para su conveniente traslado al solicitante, consideramos que es excesivo el tiempo, ya que lo que dice la enmienda al dictamen de la Comisión es que la solicitud se dirigirá, en todo caso, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, y la Administración requerida deberá facilitar la documentación solicitada o manifestar al Presidente de la Asamblea en plazo no superior a treinta días para su más conveniente traslado al solicitante las razones fundadas en Derecho que lo impidan. Nosotros entendemos que esos treinta días son excesivos por cuanto que dice que en el plazo máximo de treinta días dirá porqué no se da la información requerida. Creemos que con quince días es suficiente tiempo para saber si se puede dar la información o no. Únicamente pretendemos que la información que la Administración envíe a los diputados sea mucho más ágil y en más corto plazo de tiempo.

SR. AJA: ¿Para un turno en contra?.

DON AMBROSIO CALZADA: Señor Presidente, señorías: En cuanto a este apartado que se refiere al tiempo, es evidente que en el Congreso de los Diputados la información que se interese se puede solicitar generalmente de una información de órganos centrales. Aquí se refiere a la Administración Local y Regional, que son órganos de la región, de mucha más proximidad, mucho menos voluminoso el volumen -valga la redundancia- de dificultad de solicitar la información y, por tanto, en virtud de la agilidad es un tema que pudiera considerarse y el Grupo que represento decidirá en el momento de su votación cuál va a ser su posición a la vista de las intervenciones de los demás Grupos. Nada más.

SR. AJA: Se vota el ARTÍCULO 7, apartado 2, en cuanto a la enmienda:

Votos a favor de la enmienda	1
Votos en contra de la enmienda	33
Abstenciones	-

Se rechaza la enmienda.

Pasamos a votar el artículo 7º . Se aprueba por unanimidad.

SR. AJA:

Artículo 8º. Enmienda al apartado 1.

Tiene el uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialdemócratas de Cantabria.

SR. DÍAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Esta enmienda lo que pretende única y exclusivamente es mejorar el texto que ha salido del dictamen de la Comisión, donde se habla de que los Diputados recibirán todos cuantos gastos se generen para el mejor funcionamiento de su actividad parlamentaria. Nosotros eso lo incluimos diciendo que los Diputados no percibirán retribución fija por su cargo representativo, sino únicamente las dietas, ayudas, franquicia e indemnizaciones que les permita cumplir eficaz y dignamente su función. Con este apartado que proponemos se tendría que suprimir uno que habla el dictamen de la Comisión, pues yo creo que es más correcto el que nosotros presentamos, que habla de que se les pagarán cuantos gastos sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Los gastos que se puedan generar para el cumplimiento de sus funciones están perfectamente recogidos en las dietas, en las ayudas y en las franquicias, porque cuando haya que enviar cartas a nuestros electores o cualquier otro gasto que se genere, indudablemente está perfectamente recogido en este apartado y, además, viene a ser un texto muy similar al que en el Congreso de los Diputados ya figura. Indudablemente, nuestro Grupo lo considera más correcto y técnicamente más perfecto. Por esas razones, nosotros pedimos el voto favorable a esta enmienda y la retirada del 2º apartado que hay en el dictamen de la Comisión. Nada más, señor Presidente.

SR. AJA: Para un turno en contra tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialistas de Cantabria.

SR. CABEZÓN: Solo para decir que a nosotros el texto nos parece perfecto y la enmienda no corrige, ni modifica, ni perfecciona el texto, puesto que las dietas lo que recoge es un concepto

más amplio que el de ayudas. Es decir, añadir en el texto ayudas, no significa enriquecer absolutamente nada. Franquicias, nosotros pensamos que desde un Reglamento de la Asamblea no se puede regular una legislación que afecta a la Administración Central, que es de Correos. En todo caso, una gestión del Presidente hablando con la Dirección General de Correos a lo mejor nos exime de franquicias. En tercer caso, las indemnizaciones están recogidas en el apartado 2 de ese mismo artículo y, por lo tanto, solicitamos con brevedad el voto en contra de la enmienda.

Votos a favor de la enmienda	1
Votos en contra de la enmienda	33
Abstenciones	-

Se vota el artículo 8º. Se aprueba por unanimidad.

SR. AJA: Enmienda del Grupo Socialista nº 2 (2 General), de adición de un apartado 5 en el ARTÍCULO 8, que diga: "Las dietas e indemnizaciones solamente podrán ser satisfechas si el Diputado no tiene ninguna otra asignación con cargo a la Administración Pública".

Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria.

SR. BARRAGÁN: Sr. Presidente, señores Diputados: Voy a defender la única enmienda que tiene mi Grupo a este Reglamento Provisional de la Asamblea, y quizá reciba la deferencia del señor Presidente de ser un poco más extenso de lo que normalmente, en un trámite como este, cabe esperar.

Es una enmienda bastante humilde, no tiene grandes pretensiones desde el punto de vista reglamentístico, aunque pretende sentar algunos principios de moral ciudadana, pública y política, que pueden ser considerados de suma importancia. Pretendemos, sencillamente, algo así como que las dietas que se establecen para los Diputados Regionales, estas dietas e indemnizaciones a las que el Reglamento en artículos anteriores dá lugar, no ser cobradas por aquellos diputados regionales que tengan otro puesto en la Administración Pública, por la que están siendo remunerados, sino que se establece, sencillamente, que el diputado regional opte entre una remuneración por un puesto u otro en caso de simultanee varias actividades con cargo a la Administración Pública. Pretendemos con ello no gravar a la Administración Pública, sea esta Regional, Municipal o Estatal, con varios sueldos con cargo al erario público en definitiva por una misma actividad, que es el servicio público. Pretendemos también, lógicamente, sentar un principio de austeridad económica desde la Administración Pública, sintiéndonos en este caso herederos de los principios sentados por el hoy Presidente del Gobierno de la Comunidad de querer hacer una Administración Pública digna pero austera. Yo creo que en este momento vamos a ver quién, efectivamente, está por esa administración austera y digna, no empañando por unas pesetas ese principio de austeridad y de dignidad. Queremos también ir sentando desde la Comunidad Autónoma un principio que nos parece evidente y es que con cargo a la Administración Pública, ciudadanos que tengan una vocación de servirla, vocación que seguro va a estar bien recibida por todos los ciudadanos, pero que esa vocación no sea

el enmascaramiento de una actitud de querer sacar dinero de la Administración. A nosotros nos parece muy bien que aquel que tenga tiempo y vocación se dedique a la Administración Pública y se dedique a servirla desde el mayor número de puestos posible y desde el mayor número de horas cotidianas; pero que, por favor, trate solamente de cobrar un sueldo, porque entonces una vocación seguramente se puede estar trastocando en una perfecta ambición. También pensamos que la enmienda, vuelvo a repetir que humilde desde el punto de vista procedimental, más con un valor simbólico, con un valor moral, con un valor de tratar de mejorar la situación, de tratar de mejorar lo que algunas veces se nos achaca de estar en la Administración por interés o lucro personal, dicha enmienda trata también de evitar espectáculos bochornosos que se dan en la Administración Central y en otras comunidades, y aquí también. Yo creo que no se puede tolerar que en esta Asamblea Regional haya algún que otro Senador, que además es concejal de su pueblo, creo que también es Diputado Regional, a veces da incluso clases en algún Colegio de Formación Profesional y también, porqué no, creo que en la Escuela Naval y, además, es Médico titular de su pueblo. Yo creo que cobra de todos los lados. Seguramente hoy también pretenderá cobrar de la Diputación Regional por cuanto que su Grupo en la Comisión se opuso a esta enmienda. Yo creo que una Sociedad que está en crisis, una Sociedad que tiene escasos recursos y hay mucha gente que está a la puerta de resolver un futuro con expectativa, y creo que los hombres públicos tienen hoy la enorme responsabilidad de demostrar que todos estamos padeciendo la crisis y estamos dispuestos a repartir los sacrificios entre todos. Yo creo que una buena manera de demostrar que el político no está en la Administración Pública para servirse de ella, sino para servir a los demás, es reconocer, efectivamente, que la está sirviendo y no se está sirviendo él. Yo creo, y quizá hoy los señores de UCD tienen la posibilidad de demostrar que son coherentes, que cuando dicen las cosas las dicen de verdad y no por la boca chica, tienen la posibilidad, digo, de demostrar que era verdad cuando ellos decían a propósito de aquella discusión que hubo en la Mesa de esta Asamblea en torno a las dietas, y eso con su voto hoy, no con la boca chica y en una rueda de prensa. Con su voto tienen que aprobar una promesa que hicieron, porque decían ellos textualmente: "Estamos asombrados por esas cantidades desorbitadas con las que se dotan a los Partidos Políticos y con las dietas. Esto es un atentado a la Autonomía de Cantabria. UCD de Cantabria solicitará un debate público sobre el tema para exigir responsabilidades". Ahora es la oportunidad, ahora tienen Vds., señores de UCD, oportunidad de ese debate, la oportunidad de demostrar que, efectivamente, están para combatir lo que, según Vds., era un derroche de la Asamblea y que querían combatir desde este Pleno. Discútanlo y hagan posible que hoy la Asamblea Regional pueda ahorrarse, por lo menos, entre 8 y 10 millones de pesetas, porque los señores diputados regionales que están cobrando algún tipo de asignación por otros puestos de la Administración Pública, van a renunciar a cobrarlo. Si es verdad que en las Instituciones Públicas los Partidos Políticos y los hombres y mujeres que representan a la soberanía popular tienen que funcionar, para ello tienen que estar remunerados; pero también es verdad que es esta una Asamblea Regional con carácter provisional, en la que todos sus miembros lo están por la condición de ser un cargo público. Es decir, aquí nadie está porque ha sido elegido directamente para la Asamblea, sino porque es concejal o senador. Por lo tanto todos tienen la posibilidad de servir, de alguna manera, a la Administración Pública. Esas personas, esos concejales que consideren que tienen

derecho a vivir porque no tienen otros medios, pues que cobren esas dietas tal como se fija en el Reglamento; pero aquellos que tienen uno, dos, tres, cuatro e incluso alguno hasta cinco puestos de la Administración Pública y no quieren renunciar a ninguno, yo creo que ellos moralmente están obligados a apoyar esta enmienda. Por ello, tanto al señor Presidente del Gobierno, que en su discurso de investidura apelaba a la austeridad y a la dignidad, pero que hay que demostrarlo, como a los señores de UCD que defendieron entonces que es un atentado a la economía de la comunidad autónoma, debo decirles que hoy tienen la posibilidad de evitar que ese atentado se produzca. Creo que se puede mejorar y esos votos los estamos esperando. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para turno en contra tiene el uso de la palabra el señor Cuartas, del Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria.

SR. CUARTAS: Señor Presidente, señores Diputados: El Estatuto de Autonomía, en su artículo 11.3, dice textualmente: "los diputados regionales no percibirán retribución fija por su cargo representativo, sino únicamente las dietas que se determinen por el ejercicio del mismo". El dictamen de la Comisión, en su artículo 8º, que estamos discutiendo, en sus puntos 1 y 2, dice textualmente: "Los diputados no percibirán retribución fija por su cargo representativo, sino únicamente las dietas que les permita cumplir eficaz y dignamente su función". "Tendrán igualmente derecho a las indemnizaciones por gastos que sean indispensables para el cumplimiento de su función". Teniendo en cuenta, por ello, señor Presidente, que lo que establece aquí es una compensación por gastos producidos en el ejercicio de la función, tenemos que concluir que no es un sueldo. No se puede, por ello, optar, señor portavoz, entre un sueldo y un no sueldo, porque en el momento en que optemos entre dos sueldos estamos admitiendo que lo que se está pagando es un sueldo. Entonces es antiestatutario, pero para todos. No es un complemento por la función, porque entonces automáticamente estaríamos también incumpliendo el Estatuto. No es, ni tan siquiera, un complemento retributivo por las mismas razones. Se produce por ello desde el momento en que tenemos que concluir que es el pago de unos gastos que ocasiona la función, y tenemos que admitir que se están produciendo unas discriminaciones. ¿Porqué no puede cobrar un funcionario y sí uno de la empresa privada?. ¿Porqué no puede cobrar un señor que sea Maestro Nacional, por ejemplo, Profesor de Educación General Básica, y sí puede cobrar el Director General o el Director de un Colegio privado?. ¿Porqué puede cobrar el Director General de una empresa y no puede cobrar el Auxiliar Administrativo de un Organismo de la Administración Pública que venga a ser diputado regional?. Si no es un sueldo y sí indemnización, ¿con cargo a qué presupuesto aquel que sea funcionario público va a cargar con aquello que le reporte de oneroso el desempeño de la función de diputado regional, va a cobrar digo? ¿con cargo a su propio presupuesto familiar?. Entonces significaría que mientras que quien está en la empresa privada puede cobrar para poder entregar el sueldo que cobra en su empresa íntegramente en casa, y sin embargo el que está en la Administración Pública no puede hacerlo ... Porque se podía decir, nó, aquellos que cobran como consecuencia única y exclusivamente por cargo de representación. Entonces la enmienda está mal hecha, porque dice aquellos que cobran de la función pública, y de la función pública cobra el Profesor de Educación General Básica, el funcionario de cualquier Ministerio o el señor que cobra de un Ayuntamiento o del Parlamento. Por ello, señor Presidente, señores diputados, si no es sueldo y sí compensación de

gastos ocasionados, deben cobrarlos todos, ya que en caso contrario estamos diciendo al señor que es funcionario público que se quede en casa, no venga Vd. a la Diputación Regional y no vaya Vd. a los ayuntamientos, y eso es demagogia en este momento, porque creo que no está en el ánimo del Partido Socialista Obrero Español hacer esa discriminación. Por tanto, aquí la cuestión está en si admitimos que es sueldo o no es sueldo, si es un complemento o no es un complemento por la función, y si simplemente es el pago de los gastos que se ocasionan como consecuencia de la acción que se realiza en la Diputación. Nosotros entendemos que el sistema que se empleaba era bueno. Nuestro Grupo, en la Junta de Portavoces, lo defendió, pero lo defendió por una razón y así lo expusimos allí. A la hora de determinar que íbamos a pagar dietas, y eso es lo que establece el Estatuto, fuera de eso no podemos hacer absolutamente nada. Podemos discutir qué concepto pagamos como dieta y nuestro Grupo dijo que como es difícil establecer los criterios que vamos a seguir para establecer cuándo se devenga dieta y cuándo no. Se puede devengar dieta cuando se asiste a una Ponencia, a una Comisión o a un Pleno; se podría devengar dieta con independencia de que sea en el mismo día o no. El Grupo Socialista ha presentado una enmienda que se aceptó en la Comisión, porque considerábamos que era muy justa, que era que solamente se devengue una dieta diaria. Estamos totalmente de acuerdo con ello, perfecto. Nuestro Grupo dijo que se debía de entender que se debía delimitar y se debía de reglar perfectamente cuándo se podía devengar dieta, y se podía devengar dieta, a nuestro juicio, por el procedimiento de asistir a un pleno, a una Comisión, a una Ponencia o a la Junta de Portavoces, por ejemplo. Se puede devengar dieta también cuando un diputado tenga que venir a presentar una enmienda y se la sellen en el Registro, con lo cual podemos entrar en la dinámica de empezar a devengar dieta por múltiples procedimientos y causas, y eso es lo que nuestro Grupo decía que era indigno de que se contemplase, porque podíamos dar lugar a que se fuese a corruptelas y dijimos que hay que concretar perfectamente cuándo se establece dieta, estableciendo el resto de acciones que tiene que realizar el diputado en el ejercicio de su función, con unas dietas, y nosotros no entrábamos en las cantidades, pensábamos que eran unas cantidades elevadas y no es este el momento de discutir el tema. Seguimos pensando que eran cantidades elevadas con carácter general, pero reglemos perfectamente cuándo se puede obtener dieta y cuándo no. Por ello, señor Presidente, señores diputados, nosotros entendemos que si se establece el concepto de que se puede percibir por parte de unos sí y por parte de otros no, entonces, pensamos, estamos vulnerando el concepto fundamental de qué es la compensación de un gasto producido en el ejercicio de la función de diputado regional. En ese supuesto entendemos que es antiestatutario que se cobre cantidad alguna con carácter fijo por parte de ningún diputado, absolutamente por parte de ningún diputado, y aquí ya no vamos a señalar nosotros de si se es Director General de una empresa o se es simplemente ATS de la Seguridad Social. En ese caso, señores diputados, señor portavoz del Grupo Socialista, en ese caso, digo, mi Grupo ofrece una enmienda, aunque no sé si será transaccional o será adicional o será de ir más allá. Suprimamos el concepto fijo para todos los diputados regionales. Mi Grupo eso lo propone, así lo propone y en el supuesto de que fuese mantenido hoy el criterio del Partido Socialista -y anuncio que nos vamos a abstener en la propuesta porque entendemos que como no es una cantidad fija, la dieta que nosotros entendíamos que tenía que ser, sino que lo que se ha considerado aquí ha sido subrepticamente un sueldo- en ese caso, por ser antiestatutario, nosotros nos abstenemos y anunciamos que proponemos a la Mesa de la Asamblea y propondremos a la Asamblea que con carácter fijo se suprima ese con-

cepto. Que la Junta de Portavoces vuelva a reestudiar el tema, que vuelva a delimitar cuándo se consiera que se debe de establecer dieta o cuándo no, que lo pase a los Grupos parlamentarios o no. Son cuestiones que quedan para la Junta de Portavoces. Mi Grupo Parlamentario opina que desde el momento en que se produce esa discriminación no es que se esté produciendo tal discriminación, sino que lo que se está diseñando es un concepto y aceptando un concepto que es antiestatutario, por cuya razón nosotros tenemos que decir que mi Grupo solicita que, con carácter general, se elimine ese concepto, y si bien fué aprobado por considerar que tenía unas características determinadas, al ver que esas características han sido variadas, automáticamente tiene que variar el concepto general. Por ello, señor Presidente, señores Diputados, anuncio la abstención por parte de mi Grupo en este caso concreto. Nos alegraría que por parte del Grupo Socialista se aceptase la tesis de supresión, con carácter general, lo cual sería un acuerdo que por ser de la Asamblea tendría lógicamente que afectar a la Junta de Portavoces para que adoptase las medidas pertinentes al respecto y que, en caso contrario, se reconsidere el tema porque, en definitiva, lo que no podemos hacer es discriminaciones entre el funcionario público y el de la empresa privada. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Grupo Socialistas de Cantabria.

SR. BARRAGÁN: Gracias, señor Presidente. Lo que el señor Cuartas llama una discriminación entre el Diputado que proviene de no la Administración Pública, para mi es una moralización, y si todas las discriminaciones caben distinguirlas así, benditas sean esas discriminaciones. Le voy a decir porqué. Porque una Empresa no es el Estado, aunque Vds. hayan considerado al mismo como una gran empresa para repartirse prebendas entre unos y otros. Aquel individuo que falta del trabajo en una empresa para cumplir una actividad pública no cobra de esa empresa ese día y ese sueldo, creo yo, que no lo va a resarcir la misma. Por lo tanto, ese señor sí tiene derecho a cobrar la dieta en la medida en que la ausencia del trabajo reporta una ausencia de salario de ese día. Claro que de este lado estarán sentados seguramente los que no son titulares de las empresas, y de este otro lado quizá haya más titulares de empresas, cuya ausencia de la misma, o de las mismas, no implica la pérdida del salario. Por tanto, yo creo que el Estado tiene que tener un comportamiento completamente distinto a lo que es el mundo de la actividad económica privada y, por tanto, no cabe establecer en absoluto similitudes entre uno y otro, porque el que viene a servir al Estado, a la Función Pública, no puede estar pensando en términos de remuneración. Yo creo que tiene que estar pensando en términos de servicio público. Nosotros, cuando aquí estamos defendiendo esto, no estamos solamente pensando en una Corporación como ésta, en donde prácticamente estos supuestos van a ser pequeños; pero sí tenemos que ser coherentes y tenemos que estar pensando en la Administración Pública en general, donde se dan multitud de estos supuestos. Que el diputado tiene que funcionar y, por tanto, tiene que tener lógicamente cubiertos los gastos que genere su actividad, es natural, claro que sí; pero para eso estamos aprobando el hecho de que los Grupos políticos aquí presentes tengan una subvención como tal, y la tengan en función de su magnitud, de su importancia, de los resultados, en definitiva, de la propor-

cionalidad que se dá aquí, y que sea el propio Partido, el propio Grupo de ese Partido, el que subvencione la actividad de los diputados en el normal desempeño de sus funciones. Nosotros creemos que es malo que se tengan varios sueldos de la Administración, nosotros creemos que no es lo mismo servir a la Administración que servirse de la Administración, y de esta fila hay mucha gente que hoy está del lado de utilizar el Estado como un coto cerrado del que enriquecerse paulatinamente, y eso es lo que nosotros queremos evitar aquí y queremos forzar a personas que hablan en nombre de la austeridad, del atentado económico a Cantabria, de fortalecimiento de la estructura de los partidos, etc. etc., y que lo demuestren, y lo digo de una vez por todas, no solo con la boca chica, no solo utilizando los medios de comunicación de los periódicos, sino que lo hagan con su voto. A mi me alegra, en definitiva, que después de la andanada que nos suelta el señor Cuartas llegue a mencionarnos, a decirnos algo con lo que nosotros estamos perfectamente de acuerdo, es decir que se supriman las dietas fijas y que se fortalezca la subvención a los Grupos. Pero yo no creo que este sea el lugar para discutir una decisión de la Asamblea a la Mesa. Yo creo que el lugar está en la Asamblea de la Mesa y nosotros estamos tratando de regular una situación provisional para los diputados regionales que no están aquí de una manera electa, sino en función de otros cargos públicos, y esa situación es la que nosotros pretendemos regular. Nosotros seguimos manteniendo nuestra enmienda y también la promesa de que en caso de que la Asamblea se reúna para revisar su criterio, nosotros vamos a coincidir en este caso de que las dietas fijas se supriman, de que esa capacidad económica necesaria se vierta desde los Grupos políticos para evitar acaparamientos de cargos a nivel personal y hacer posible que el que se acerque a la Diputación Regional, se acerque no para ganar dinero, ni para servirse de la Diputación Regional, sino para trabajar en ella desde la perspectiva de un servicio público, y si tiene otras actividades públicas que cobre de ellas, pero que considere, en este caso, a la Diputación Regional no como un extra, sino como al margen. Nada más y muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a don Alberto J. Cuartas Galván, que lo había solicitado.

SR. CUARTAS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. A mi me alegra la respuesta que se ha dado por parte del portavoz del Grupo Socialista porque, en definitiva, viene a aceptar nuestras tesis y, efectivamente, no hay que decir las cosas con la boca pequeña, hay que hacerlo con los votos y los votos están claros. Dice que en un lado se sientan los de la Administración y en el otro los de la empresa privada. Nosotros estamos defendiendo que los de la Administración tengan los mismos derechos que los de la empresa privada, y estamos defendiendo que si fuese sueldo en ese caso sí estaríamos de acuerdo en que se tuviera que optar, pero es que eso lo prohíbe taxativamente el Estatuto, y entonces lo que estamos admitiendo, y el señor portavoz del Grupo Socialista lo ha admitido, es que por un procedimiento más o menos extraño hemos puesto sueldo a los diputados regionales cuando el Estatuto prohíbe que tengan sueldo o cantidad fija que no sea por los procedimientos que se han establecido. Cantidad fija a los Grupos sería, por ejemplo, uno de los procedimientos que podríamos hablar de cómo ahorrar dinero, según enmienda que tenemos presentada, y me alegro de que el portavoz del partido socialista vea la posibilidad de ahorrar unos cuantos millones de pesetas; pero lo que está claro es que con la enmienda que nosotros presentamos lógicamente se puede ahorrar muchísimo más. Lo que si está claro es que este si es el lugar para discutir ese tema. Lógicamente, si tenemos

esa voluntad, y nó por la boca chica, sino por la voluntad de hacerlo, demos un mandato hoy y aquí, ahora, para que podamos decir automáticamente a la Junta de Portavoces: señores, aquel acuerdo que Vds. adoptaron, puesto que se ha violado y se ha violentado totalmente el espíritu con que se hizo la asignación de esas cantidades -no vamos a entrar en las cantidades en sí, sino en los conceptos- cojan Vds., revísenlo, quiten esas cantidades fijas, pásenlo a los Grupos Parlamentarios ... Eso es algo que tenga que discutir la Junta de Portavoces, porque lo que está claro es que esas cantidades para pasarlas como están a los Grupos Parlamentarios, son muy elevadas y habrá que revisarlas a la baja y muy notablemente. Mire Vd., señor Portavoz. Yo creo que todos podríamos sacar gran número de citas, puestos a discutir, cantidades de concejales, diputados y toda clase de funcionarios civiles, religiosos y de todo tipo. Por tanto, vamos a dejarlo como está, porque si nosotros aprobamos en el Estatuto, y creo que fué el primer Estatuto que se aprobó como tal, el que no hubiese percepción de cantidad fija por parte de los diputados regionales, creo que eso es algo que dice en favor de todos nosotros, y no vayamos ahora con demagogias baratas a eliminarlo y a poner en duda lo que entonces aprobamos con nuestro informe, con nuestro voto en las Cortes Generales. Yo aquí, y ahora, lo que sí quiero decir es que quede claro ante los funcionarios públicos cuál es la postura de unos y otros, porque aquí que tanto se habla en muchas ocasiones de la empresa privada y que se va en contra de la empresa privada y que si la empresa privada es la que está primando en una cantidad de conceptos datos, que quede claro quién es el que defiende a cada cual, porque, en definitiva, nosotros lo que estamos haciendo aquí es que todo aquel que quiera, que tenga vocación y que salga elegido con los votos de los ciudadanos, sea de la Administración Pública o sea de la empresa privada, pueda ejercer dignamente su función sin tener que detraer de su sueldo de la Administración o de la empresa privada el ejercicio de su función política. En caso contrario, aquel que quiera venir a esta Asamblea Regional a percibir un sobresueldo, sea de la Administración Pública, sea de la empresa privada, le tenemos que decir que, de acuerdo con nuestro Estatuto, en su artículo 11, no puede venir, que tiene que venir simplemente a trabajar por la comunidad, y que lo único que le vamos a hacer nosotros, como representantes de esa Sociedad, es pagarle los gastos que se le van a ocasionar, pero sea de la Administración Pública, sea de la empresa privada, sin discriminación, y que no vamos a consentir y que no vamos a poner sobresueldos o complementos de uno u otro tipo bajo fórmulas mas o menos extrañas porque, en definitiva, tiene que primar que en el Estatuto establecimos no solamente en su espíritu y en su letra eso, sino fundamentalmente con la práctica diaria, y eso con los votos que nosotros demos en nuestra Asamblea. Muchas gracias, señor Presidente.

DON ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra DON CIRIACO DÍAZ PORRAS:

SR. DÍAZ PORRAS: Señor Presidente, señores Diputados: Hemos escuchado un debate entre la izquierda y la derecha, que indudablemente hace que nuestro Grupo, que pretende ser un Grupo conciliador tras las posturas de ambas partes, va a tratar de presentar una enmienda transaccional, que creo mejorará mucho el texto y hará que todos nos sintamos un poco más satisfechos. Cuando se ha hablado de que en esta enmienda que presenta el Grupo Socialista cualquier cargo de la Administración Pública no podría percibir

las dietas e indemnizaciones, porque ya cobraba un sueldo de su trabajo administrativo, indudablemente en eso tenía razón Unión de Centro Democrático. No parece oportuno que los miembros de la Administración Pública que están realizando un trabajo, tengan que renunciar a unas asignaciones que teóricamente les tendrían que corresponder por su actividad parlamentaria en este caso, o su actividad de trabajo en su lugar de trabajo. Lo mismo tendríamos que decir de los que trabajan en la empresa privada, pues en la empresa privada, los que trabajamos en la empresa privada, perdemos muchas horas de actividad en la empresa y dejamos de percibir, lógicamente, unas cantidades que hace que nosotros nos encontremos con que en determinados momentos se pierdan unos dineros que repercuten en la economía familiar. Pues bien, nuestra enmienda lo que pretende es lo siguiente. Voy a leerla para que sus señorías la entiendan: Las dietas solamente podrán ser satisfechas si el diputado no tiene ninguna otra asignación con cargo a la Administración Pública derivada de cargos electivos. Como Vds. ven, pretendemos eliminar la palabra indemnizaciones, pues nosotros entendemos que todos los diputados, trabajen donde trabajen, tienen que realizar unos desplazamientos o realizar unos gastos inherentes a su propia actividad parlamentaria y eso hace que a estos diputados tenga que resarcírseles del dinero que han tenido que utilizar de sus bolsillos. Pero, además, entendemos también que los que trabajan en la Administración Pública no deben de tener consideración el que trabajen en su actividad diaria en la Administración Pública, sino en tanto en cuanto, creo yo, únicamente los que reciben o recibimos, porque concretamente a este diputado le afecta muy concretamente, muy directamente, y creo que es honesto decir que aquí es necesario, a veces, sacrificar los intereses personales por el bien de la colectividad y estimo que es lo que estamos tratando de hacer en este momento. Nosotros entendemos que aquellos que tienen cargos electivos deben de optar por una de las dos indemnizaciones, bien las dietas que comportan el ser Senador o ser Diputado, o bien las dietas que comporta el ser Concejal o ser Alcalde de un pueblo, y únicamente optar por aquella, que lógicamente ha de ser la mayor, para poder dedicarse a la actividad parlamentaria. Todo ello en base a qué motivos nosotros no apoyamos la postura de UCD, porque pidiendo la supresión de una dieta fija por actividad parlamentaria o acción política que decíamos en su momento, lo hacemos porque consideramos que los diputados regionales que en este momento están realizando una labor y que solamente tienen esa actividad representativa cual es la de ser diputados regionales o concejal de un pueblo, recibe una dieta variable, o la dieta por día en que realiza el trabajo en la Diputación Regional a través de una Asamblea, Comisión o Junta de Portavoces, y creemos que esta dieta fija el resto de los diputados sí debe de cobrarla, y decimos que debe de cobrarla por una razón elemental, porque hay muchos de los diputados aquí presentes que trabajan en la empresa como asalariados, lógicamente no son grandes directores o empresarios que puedan desplazarse de su empresa sin menoscabo de sus ingresos personales, y sin embargo los que son empleados u obreros de cualquier empresa sí les deducen la cantidad que les corresponde por ese día de trabajo que deja de realizar para venir a la Asamblea a trabajar. Por todas estas razones entendemos nosotros que nuestra enmienda es la más ajustada en este momento a las dos posturas, que creo que puede ser asumida por todos los Grupos que hay hoy aquí en la Asamblea. El resto, el que diputados o ciudadanos cualesquiera que trabajen en la Administración Pública o en la empresa privada puedan recibir más de un sueldo, eso yo creo que hay que llevarlo a la Ley de incompatibilidades. Allí ya se supo en las Cortes quien estaba de qué parte para defender que cada uno tengamos los mínimos ingresos por la Administración Pública, y otros, en cambio, optaron por considerar que se

podrían tener dos o tres trabajos en la propia Administración Pública y recibir de esta el dinero que por cada trabajo les correspondía. Indudablemente, yo creo que los ciudadanos que trabajan en la Administración Pública o en la empresa privada no son personas que puedan realizar muchísimo trabajo, cuatro o cinco trabajos, como en algunos casos ocurre, y sin embargo si entendemos que es allí, en la ley de incompatibilidades, donde se debería de haber regulado el tema de si se debe de cobrar una cantidad o dos cantidades en la Administración Pública. En cuanto al tema de la empresa privada, entendemos que la empresa privada tiene otra regulación ...

SR. AJA: Por favor, abrevie .

SR. DIAZ PORRAS: Termino, señor Presidente, muchas gracias. Entendemos que en la empresa privada tiene el tema otra regulación, porque indudablemente los rectores de la propia empresa privada han de saber si en su momento deben de considerar a la persona que trabaja con la capacidad suficiente o les es útil suficientemente como para recibir una cantidad u otra. Sin embargo, nosotros tenemos una responsabilidad mayor, porque nosotros somos los rectores de la colectividad, nosotros somos los que tenemos que mirar por los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos, y nosotros tenemos que mirar también cómo administramos todos los impuestos, pues en definitiva lo que aquí únicamente estamos administrando son los recursos a través de impuestos que nosotros percibimos. Por todas esas razones pido el voto de esta enmienda transaccional, y espero que el Grupo socialista retire la suya, ya que recoge más ampliamente la filosofía que, en definitiva, ellos mismos han explicado aquí. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: El señor Barragán tiene el uso de la palabra:

SR. BARRAGÁN: Sr. Presidente: Ante la presentación de esta enmienda transaccional, nuestro Grupo piensa aceptar esta enmienda transaccional siempre y cuando figure un compromiso de esta Cámara de hacer desaparecer las dietas fijas. Ningún diputado tendrá derecho a ninguna dieta fija en razón a su cargo. Por tanto, la dieta únicamente debe establecerse para indemnizar los gastos que ocasione su representación como miembro de la Asamblea. Nosotros pensamos que habría que aplicar un último párrafo a esa enmienda transaccional que hiciera incompatible con las dietas también a los cargos políticos de libre designación. Es decir, por ejemplo, si el Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santander, en el caso hipotético de que no cobrase ningún otro sueldo de la Administración Pública pero sí estuviese dotado por unas dietas en el desempeño de su función, esas dietas serían incompatibles con las dietas de la Diputación Regional. Por tanto, yo creo que a aquellos cargos políticos de libre designación también habría que establecerles una incompatibilidad en cuanto a las dietas. Con esas dos condiciones los Socialistas retiraríamos gustosos nuestra enmienda y aceptaríamos la enmienda transaccional. Muchas gracias.

SR. AJA: Puede intervenir don Ambrosio Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señorías: A mí me parece, a la vista de la redacción del Estatuto y a la vista de la redacción del Reglamento que ninguna cantidad que estemos intentando situar en el Reglamento es algo que, yo diría, no es su sitio en

función de que el acuerdo de las dietas fijas se tomó por la Junta de Portavoces y la Mesa de la Asamblea y es algo que la Mesa y la Junta de Portavoces podrá volver a acordar "in situ" la redistribución con unos nuevos criterios para esas dietas. No parece oportuno que esto figure en el Reglamento, y digo que no parece oportuno puesto que ni en el Congreso de los Diputados ni en el Senado, ni en ninguna otra Cámara, figura una incompatibilidad de este estilo aun cuando luego haya un Reglamento de Régimen Interior que es el que determina cómo se va a hacer la distribución de estas dietas. Por otra parte, la propia Ley de Incompatibilidades no se logró tampoco en la Cámara hacer figurar esta incompatibilidad, y como muy bien se ha dicho aquí, aunque ya hay una enmienda transaccional ahora que lo corrige, bueno, el caso de funcionarios del Estado o de la Administración Pública sería llevarlo a una desigualdad ante la situación. Hay otro problema, que es el siguiente: Estamos diciendo y contemplando el caso de alcaldes y de concejales. Esto sería tanto como privar de un derecho que tienen adquirido en virtud de un derecho electoral y por Ley a unos señores que en este momento, en una situación excepcional y provisional, están formando esta Asamblea, la Asamblea Regional de Cantabria. Estos señores, en su día, fueron objeto de una elección, consiguieron el cargo por elección popular y en virtud de una Ley del Estado que dice que el tanto por ciento según los presupuestos tiene que dedicarse para asignaciones, en fin, para atender a los gastos. Lo primero los diputados socialistas o concejales socialistas, y con ellos todos los demás, hablo de todos, están percibiendo, que yo sepa, en la provincia, excepto en algunos ayuntamientos, como el mío en que no lo percibimos nadie, las cantidades que marca la Ley. Es más, se dá el caso de que el Secretario, con muy buen criterio, en muchos ayuntamientos dice que esto es irrenunciable porque la Ley no prevé que se pueda renunciar y le obliga al señor a percibirlo y que luego haga de ello lo que quiera, lo que le dé la gana. Por tanto, esto sería ir contra un derecho electoral, hacer querer renunciar a un derecho que se ha adquirido en virtud de un voto popular y en virtud de unas disposiciones muy anteriores al Estatuto de Cantabria. Por tanto, yo llego a admitir la posibilidad de que los parlamentarios nacionales, los parlamentarios de las altas Cámaras, de las dos, se pueda llegar a contemplar esta incompatibilidad de percepción, señalando con toda claridad que los que cobramos un sueldo solo del Estado vivamos de ese sueldo, y si lo que se pretende es que no vengamos a esta Diputación Regional o nos gastemos unos miles de duros de nuestro propio peculio no dándolo a la familia, yo en buena ética a lo mejor pienso que no es así, aunque pueda estar perfectamente dispuesto a hacerlo y a asumirlo. No sé si esto se puede adoptar por una norma general. De todas maneras, a mí se me ocurre que, como digo, habría a esa enmienda transaccional que añadir que todos los que tienen cargos a nivel local, estos cargos de tipo concejal o demás, que han sido cargos de elección, eso es irrenunciable se diga aquí lo que se diga, porque la Ley lo preveía así desde el principio y está así desde las primeras elecciones y entonces tendrá que modificarse la Ley de Régimen Local, no aquí, porque es un precepto anterior. A mí me gustaría modificar la Ley electoral y muchos preceptos, pero no es aquí. Entonces mi propuesta es, haciendo una nueva transaccional, que únicamente esta serie de incompatibilidades de que aquí se habla quede reducida a que afecte solo, en todo caso, a los que estamos, como digo, en el Congreso y en el Senado. Y diría más. Yo diría, señores, que solo los del Congreso que son los que en una buena interpretación del artículo 67 de la Constitución no debieran posiblemente estar en esta Cámara, porque el artículo 67 cuando dice que los diputados

del Congreso no pueden tener dos actas, entiendo que no se refiere al papelín, pero no vamos a entrar en ese detalle. Yo me sumo, con mucho gusto, como Senador, a ese tema, aunque no tenga la incompatibilidad legal. Luego, por otra parte, entiendo que esas dietas que no se perciben, pero que unos hombres prestan un doble servicio, aquí se ha apuntado la posibilidad de que esto se corrija de alguna manera por la Mesa de la Cámara y por la Junta de Portavoces en cuanto a cambiar o variar asignaciones de Grupo. También creo que esa sería otra posibilidad. Por tanto, y termino, la enmienda transaccional es que esto se reduzca en exclusivo a los diputados y senadores y, en todo caso, que se contemple la modificación de las asignaciones a los Grupos. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Barrán, rogándole sea breve para cerrar este debate.

SR. BARRAGÁN: Vd. no se desespere, porque yo no quería seguir interviniendo, pero en la medida que los Grupos tratan de ofrecer enmiendas transaccionales a la nuestra, no tengo más remedio que contestar. No, no vamos a aceptar su enmienda transaccional, en absoluto, por dos razones. En primer lugar, porque no tiene Vd. razón, y no tiene razón porque no estamos dejando en la indefensión a aquellos hombres que por responsabilidades públicas de cargo electivo vayan a estar discriminados. No lo están en la medida de que hay una subvención a Grupo y el Grupo político tiene que correr con los gastos que origine la actividad parlamentaria de sus diputados. Por tanto, esos concejales de los que Vd. se siente defensor, paladín en su defensa, no van a estar indefensos en absoluto. En segundo lugar, yo creo que no es hora de mezclar aquí, en absoluto, problemas antiguos, porque a mí me da la impresión de que con su intervención se han conseguido dos cosas, dos cosas que no se han logrado por parte de altos dirigentes de la UCD, que es unificar al Grupo. Yo creo que la peseta y las actas hoy están unificando a los disidentes y a los de UCD. Vamos a dejarnos, por favor, de cuestiones de este tipo y seamos responsables. No estamos tratando de darle de comer a nadie, estamos tratando de defender los intereses del Estado.

SR. AJA: Se ha presentado una enmienda transaccional del Grupo Socialdemócratas de Cantabria que dice "las dietas solamente podrán ser satisfechas si el Diputado no tiene otra asignación con cargo a la Administración Pública derivada de cargos electivos o políticos de libre designación". El artículo 118.3 del Reglamento por el cual nos estamos rigiendo, dice que solo podrán admitirse a trámite enmiendas de transacción entre las ya presentadas y el texto del dictamen, cuando ningún grupo parlamentario se oponga a su admisión, y esta comparte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transigen.

Tiene la palabra el señor CUARTAS.

SR. CUARTAS: Señores diputados. Yo creo que el tema se va clarificando, se va llegando a nuestras posiciones. Eso congratula a nuestro Grupo. Hay una cosa clara. Esta cantidad que se ha fijado ¿es sueldo o no es sueldo?. ¿Es una cantidad que se establece con carácter de compensar los gastos, sea cualquiera quien los genere, los gastos que ocasiona la actuación como diputado regional, sí o no?. En el supuesto de que sea sí, entonces debemos de compensar absolutamente a todos los que generen ese gasto. En el supuesto de que sea no, entonces, señores diputados, porque no dejamos de dis-

cutir y aceptamos la propuesta que ha hecho nuestro Grupo?. Quitamos esa cantidad fija a todos, porque aquí se está hablando de boca grande y de boca pequeña, cuando tenemos la oportunidad con nuestro voto de decir que se quite con carácter general y automáticamente se ha acabado el problema. Que la Mesa luego reestudie nuevamente si el señor Presidente de la Asamblea tiene que generar dieta cada vez que viene a la Diputación Regional o a su despacho, que determine si tiene que generar dieta cada vez que un diputado venga a presentar un escrito oficial a la Asamblea Regional, que estudie lo que fuere. Nuestro Grupo está abierto a cualquier situación. Lo que digo es que cuando se estableció este concepto, y vuelvo a decir que con independencia de las cantidades que se establecieron, considerábamos que desde el momento en que se reglaba y se limitaban terminantemente las cantidad que se iban a percibir por dieta y el concepto que se establecía para dieta, era lógico, digo, que se estableciesen unas cantidades para el resto de los conceptos que no se especificaban. Desde el momento en que eso se considera sueldo al discriminar a unos y otros, automáticamente tenemos que decir, señores ese sistema que lo hicimos todos los Grupos, yo creo que con la mejor voluntad, no sirve, y no sirve por la sencilla razón de que lo que hemos establecido, porque así lo consideramos nosotros mismos desde el momento en que estamos defendiendo las posiciones que estamos defendiendo, es que es un sueldo, y si es un sueldo igual que se han fijado 42.000 pesetas, mañana se pueden fijar 100.000 y, por tanto, no sirve, y por ello esto tiene que ser revisado, el concepto, no las cantidades, el concepto repito. Las cantidades, lógicamente, como consecuencia de la propia revisión del concepto por la Junta de Portavoces y punto. Si eso se quiere admitir, entonces estaremos haciendo con nuestro voto lo que con palabras estamos diciendo pero no queremos hacer y estamos buscando transaccionales al objeto de persistir con las cantidades, pero dá la sensación de que lo que queremos es otra cosa. Nada más, señor Presidente.

SR. AJA: ¿Se admite por los Grupos la enmienda transaccional?.

SR. DE LAS CUEVAS: Este Grupo se opone a trámite de esas enmiendas transaccionales. El Grupo del Partido Socialista Obrero Español que peche con su responsabilidad y diga sí o no a los Grupos.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Blanco.

SR. BLANCO: Gracias, señor Presidente. Es para una cuestión de orden, porque yo creo que se están excitando los nervios, sobre todo de aquellos que cobran varios sueldos o varias dietas. Creo, señores de UCD, que con su actitud han sentado un precedente de no admitir a trámite enmiendas transaccionales, que precisamente las presentan Grupos que no son los que han presentado la enmienda. Eso es lógico y no lo que quiere decir Vd., señor de las Cuevas. Y digo que esto es un mal precedente, porque en buena cortesía parlamentaria siempre se debe admitir a trámite enmiendas transaccionales, puesto que intentan confluir voluntades, e intentan mejorar dictámenes. Creo que para la buena marcha de la Asamblea debería Vd., y es un consejo, reconsiderar esa postura, porque que yo sepa en el Congreso de los Diputados nunca se ha dado el caso de que no se admita a trámite una enmienda transaccional. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Cuartas ...

SR. DÍAZ PORRAS: Sr. Presidente: Por una cuestión de orden. Le he pedido la palabra hace ya exactamente diez minutos y estoy esperando que Vd. me la conceda.

SR. AJA: En breve tendrá Vd., señor Díaz Porras, el uso de la palabra. Hable Vd., señor Cuartas.

SR. CUARTAS: Señor Presidente: Muchas gracias y voy a hacer uso de la benevolencia de Su Señoría respondiendo con la mayor brevedad posible. Que en el Congreso, dice, no se haya admitido en algunas ocasiones enmiendas transaccionales a trámite, repase Su Señoría el Diario de Sesiones y se encontrará que su Portavoz, en alguna ocasión, se ha negado a ello, Punto segundo: Si es que aquí volvemos otra vez a lo que se ha expuesto sistemáticamente. Estamos hablando de que se quiere quitar; pero, en definitiva, lo que se quiere es que se deje y al poder ser que se cargue con la responsabilidad a otros Grupos. Lo tenemos muy claro, quitemos esa cantidad con carácter general ¿No ha dicho el señor Portavoz del Grupo Socialista antes que una de las condiciones sería revisar ese tema y que se fuese ...?. Que se vaya ¿a dónde?, ¿Hablarlo luego en la Mesa?. Porque no lo hablamos aquí pues tenemos aquí la oportunidad de decir sí, señores, se quita, y con eso queda resuelto el tema. Nada más, señor Presidente.

SR. AJA: Sr. Díaz Porras, tiene Vd. el uso de la palabra. Yo rogaría la máxima brevedad, porque está suficientemente debatido.

SR. DÍAZ PORRAS: Gracias, señor Presidente. Un foro político siempre es un lugar donde se trata de convencer a los demás, y precisamente para eso estamos. Si no venimos a este Pleno no nos podremos convencer, porque es difícil hablar en la calle con personas de tan distinta mentalidad política. A mí me sorprende terriblemente la postura del Grupo de UCD. Quiero decir también al señor Blanco que es posible que durante los tres años y medio que llevo yo en aquella Cámara se habrán echado atrás, por no admitirse a trámite, dos o tres cosas muy concretas. Uno de los errores que tuvo ya UCD fué lanzar a otro Grupo, cual era el de Coalición Democrática, para que se opusiese a trámite a una enmienda presentada por el Grupo de Acción Democrática sobre el Estatuto de Valencia, volvió a Comisión y después se aceptó justo lo que en el Pleno el Grupo de Acción Democrática presentaba. El Grupo de UCD estimo que tiene personas con capacidad suficiente y con tolerancia suficiente como para entender que en estos momentos en la iniciación de una Asamblea Parlamentaria, como es la nuestra, se empiece a utilizar ya el no admitirse a trámite un tema como este, que puede sentar un precedente peligroso para que en ningún momento después, simplemente por el hecho de que se haya iniciado este tema, no se pueda realmente legislar en una Asamblea como esta. Cuando se está tratando de legislar, indudablemente se está tratando de buscar posturas de acercamiento entre los diferentes Grupos, y son precisamente los Grupos que no presentan enmiendas los que más posibilidades tienen --, al no estar radicalizados en posturas concretas, de libertad de actuación para poder presentar enmiendas transaccionales que hagan que las posturas se acerquen y, en definitiva, redunden en beneficio de todos los ciudadanos de Cantabria. Por esas razones, yo, desde esta Tribuna, con seriedad y con responsabilidad, pido que se olviden de personalismos que se notan todavía inmersos en ese Grupo de UCD, que se den cuenta de que estamos iniciando un proceso político en Cantabria, que es nuestra práctica parlamentaria, que si empezamos ya con cuellos de bo-

tella como el que nos están planteando ahora mismo los señores de UCD, esto sienta mal precedente y un precedente, además, peligroso. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra don Ambrosio Calzada.

SR. CALZADA: Señor Presidente, Señorías: En mi intervención yo anuncié que mi Grupo iba a presentar una enmienda transaccional, que es la siguiente: No será abonada dieta fija al Diputado o Senador, Diputados o Senadores, que formen parte de la Asamblea Regional. Esto es lo que someto como una alternativa más a la otra que se ha presentado. Quiero hacer notar que las asignaciones de las que hablábamos antes a los concejales y alcaldes, donde lo cobran, en realidad son asignaciones de menor cuantía, porque raro será, me parece, que el diputado provincial de entonces, hoy Regional, que tenga cargo de concejal o de alcalde, supere, de los que están aquí, las 10.000 pesetas mensuales. Por tanto, sería un contrasentido también el hacerles privación incluso de estas pequeñas cantidades por una labor que desarrollar en beneficio de sus administrados y que en todo momento se consideró que era necesario el que pudieran disponer de ello. Nada más.

SR. BARRAGÁN: Sr. Presidente: Con respecto a la enmienda transaccional presentada por don Ambrosio Calzada, decir que no nos vamos a oponer a su trámite, pero que vamos a mantener la nuestra. Con respecto a las argumentaciones del señor Cuartas para oponerse a la tramitación de nuestra enmienda, decir un par de cosas brevemente. En primer lugar, que no es gratuito que la Cámara le esté dedicando un tiempo tan extraordinario a un tema cuando se refiere a cuestiones económicas, y que el Grupo que está tratando de evitar una enmienda transaccional que acerca posiciones y creo que corrige injusticias, trate de evitar que esa enmienda entre a trámite para ser votada. Yo creo que no es gratuito precisamente que sea en torno a las pesetas, y no para reducir gastos, sino para mantener gastos mayores de los que se pretende reducir con la enmienda transaccional. Decir que el señor Cuartas está confundiendo algo. En el proyecto de Reglamento no se habla para nada de dietas fijas, se habla de dietas e indemnizaciones. La enmienda transaccional también habla que a esas indemnizaciones tendrá derecho quien no cobre dietas por otra actividad pública de elección o de designación política. Por tanto, plantear el caballo de batalla de que nosotros estamos tratando de convencer de que queremos quitar una convocatoria para mantenerla, no es verdad, y le vuelvo o le devuelvo la oración por pasiva. Son Vds. los que están tratando de evitar corregir una reducción de gastos importantes a esta Asamblea, están manteniendo privilegios importantes. Nada más.

SR. AJA: ¿Se admite a trámite la enmienda transaccional presentada por el Grupo Mixto?. La enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialdemócratas de Cantabria ha sido rechazada. La nueva enmienda transaccional dice: No serán abonadas dietas fijas a los Diputados y Senadores que formen parte de la Asamblea Regional. Esta es la enmienda que presenta el Grupo Mixto.

No se admite, por lo que queda rechazada.

SR. BLANCO: Señor Presidente, que se someta a votación nuestra enmienda.

SR. AJA: Por supuesto. Las dos transaccionales quedan rechazadas, no se admiten.

SR. DIAZ PORRAS: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Se han presentado dentro de esta enmienda dos transaccionales, una del Grupo Socialdemócratas y otra del Grupo Parlamentario Mixto, y yo lo que quiero saber, para que lo conozca la opinión pública, qué Grupo Parlamentario se opone a trámite.

SR. AJA: A la presentada por el Grupo Socialdemócratas de Cantabria se ha opuesto el Grupo Centrista.

SR. CUARTAS: Por las razones que hemos expuesto de que eso no es ningún acercamiento, sino que lo consideramos antiestatutario.

SR. DIAZ PORRAS: Parece ser que el Grupo Centrista presentaba una enmienda transaccional.

SR. AJA: Nó, señor Díaz Porrás. La enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialdemócratas de Cantabria no ha sido admitida por el Grupo Centrista, y la enmienda transaccional presentada por el Grupo Mixto no ha sido admitida a trámite por el Grupo Centristas de Cantabria. Pasamos a votar la enmienda al dictamen presentada por el Grupo Socialistas de Cantabria. Es una adición al artículo 8, apartado 5.

Votos a favor, 13; votos en contra, --; abstenciones, 21.

Queda aprobada por 13 a favor y 21 abstenciones.

SR. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ: Yo solo quiero manifestar que el motivo de mi abstención es que yo, por mi condición, no voy a percibir ni dietas fijas, ni dietas variables, ni indemnizaciones. Por eso me abstengo.

SR. HINOJAL: Señor Presidente, señores Diputados: Permítame la Presidencia referirme a una alusión anterior a la que no he hecho mención, porque sabía que tenía la oportunidad de defender esta enmienda que presenta Unión de Centro Democrático. Es para referirme al señor Barragán, que parece que quiere quedarse conmigo, o me quiere fichar o me quiere fuchar. Desde luego, si me quiere fichar va dado, y si me quiere fuchar los hombres de Cantabria saben de sobra cuál es mi actitud personal en política, en el trabajo y en otro orden de cosas. O sea, que me olvide de una vez el señor Barragán. A ver si es posible que se dedique a esas bromas en su Andalucía, que me parece que se dá mucho, a ver si de una vez me olvida, repito. Decir también al señor Barragán que gracias a Dios y porque así me ha hecho y así me ha educado mi familia, yo a los actos públicos y a los puestos públicos voy como un verdadero hombre de servicio público, y pongo a disposición del señor Barragán, del Grupo Socialista y de todos los Grupos de esta región, de quien quiera, mi situación económica. Se pasaría el señor Barragán si le dijera lo que cobro yo en concepto de asignaciones por ser Presidente de la Junta de Puertos de Santander. Se quedaría Vd. asombrado y, desde luego, estoy absolutamente seguro de que Vd., en esas condiciones, no lo admitiría. Y se lo voy a decir: 25.000 pesetas al mes para los gastos que me producen las gestiones en la Junta del Puerto de Santander. Estos son hechos concretos que ahí están. Menos palabras, más hechos y vamos a dejarnos ya de bromas. Sr. Presidente: El artículo 9 que se presenta en el Reglamento de la Asamblea Regional determina que correrá a cargo del Presupuesto de la Asamblea el abono de las cotizaciones a la Seguridad

Social y a las Mutualidades de aquellos Diputados que como consecuencia de su dedicación a la Asamblea, a propuesta de los Grupos Parlamentarios, dejen de prestar el servicio que motivaba su afiliación. La Asamblea podrá realizar con las entidades gestoras de la Seguridad Social los conciertos precisos para cumplir lo dispuesto en el apartado anterior. Lo establecido en el punto 1 se extenderá en el caso de funcionarios públicos que, por su dedicación parlamentaria, estén en situación de excedencia, a las cuotas de clases pasivas. Pues bien, yo creo que hay que hablar bastante más claro de todos estos temas. Parece que dá vergüenza ganar dinero, cuando todos estamos deseando ganar dinero. Lo que parece clarísimo es que algunas personas y algunos Grupos lo que quieren es que no se enteren los demás de que se gana dinero, porque cuando se gana honradamente, no hay nada que tapar. Por la situación que ha producido aquí el portavoz del Grupo Socialista, señor Barragán, diría -y no es para meterme con Vd., señor Barragán- que me gustaría que se reprodujera aquí todo lo dicho, todo lo que ha comentado para defender su enmienda al artículo anterior y repetir todas esas mismas cosas que se están diciendo de que no hay que cargar a la Administración Pública con los gastos de tal y no se qué, y ahora nos vienen los señores del Grupo Socialista y otros -hasta ahora no lo tengo claro- oponiéndose a una enmienda del Grupo de UCD para que este artículo 9 se suprima. Nosotros entendemos que hay razones, incluso técnicas, para que este artículo se suprima, porque el Estatuto determina claramente que no se pueden cobrar percepciones fijas. El propio Reglamento, en el artículo que acabamos de aprobar anteriormente, dice que los diputados no percibirán retribución fija por su cargo representativo, sino únicamente las dietas, y hay que aclarar los conceptos. Una dieta no hace sino que pagar los gastos que se tienen por el trabajo que se desarrolla. No hay la más mínima relación contractual entre Asamblea y Diputado Regional. Luego, si no hay un contrato específico de trabajo no sé de qué manera se van a poder liquidar unas cuotas de la Seguridad Social, porqué, en razón de qué. Los Grupos Parlamentarios que componen esta Asamblea tienen perfecto derecho a hacer lo que propugnan para la Asamblea Regional, gastándose de sus dineros, no de los montañeses a través de los presupuestos de esta Asamblea. La cosa, a mi modo de ver, está clarísima. Yo no sé si habrá que decir más cosas, pero obras son amores y no buenas razones. Lo que no se puede pretender es que se quiten las 40.000 pesetas, pero a ver cómo se cobran las 40.000 pesetas si se suben o se bajan las dietas, si tiene que ser a Juan o a Pedro. Vamos a dejarnos de historias. Todos los que estamos aquí tenemos la idea de que somos geniales en la redacción de Reglamentos, Estatutos y no sé cuánto, y nos olvidamos de personas y esas son las destinatarias de todos los esfuerzos que estamos haciendo todos, y esas personas tienen el perfecto derecho de saber qué es lo que pasa o no pasa, y tienen el derecho de no ser agraviados y entiendo perfectamente que no hay razones para agraviar a los funcionarios públicos por el hecho de que, además, hagan otros servicios de tipo general o político, y entendemos que no hay derecho de que el alcalde de no se que Ayuntamiento, que tiene que dedicar muchas horas si quiere cumplir bien con su misión, encima tenga que poner dinero de su bolsillo, cuando tiene, además, que realizar otros trabajos en esta Diputación Regional, pues tampoco se quiere que perciba esa dieta por gastos que se producen. Si los Grupos aquí presentes están de acuerdo en que debemos de ser austeros, que hemos de limar al máximo los gastos de esta Asamblea, que tenemos que dar una imagen a los cántabros de que queremos una autonomía auténtica, aceptemos esta enmienda que proponemos de supresión del artículo 9. Nada más y muchas gracias.

SR. CABEZÓN: Para defender el dictamen de la Comisión, nosotros quisiéramos que la actitud no fuera de mezquindad cuando se está en la oposición, y de excesiva generosidad o suntuosidad cuando se está en el Gobierno. Recogiendo las últimas palabras del portavoz de UCD, precisamente porque este Reglamento, entre otras cosas, va destinado también a personas, por eso estamos a favor de mantener el dictamen de la Comisión, entre otras razones porque puede establecerse una similitud absolutamente lógica entre esta Asamblea y las Cortes Generales, donde está previsto este tipo de conciertos con la Seguridad Social y porque, además, no nos estamos saliendo en ningún sitio, puesto que hace poco en el B. O. del Estado aparece regulada la posibilidad de establecer este tipo de conciertos con Asambleas o Parlamentos de Comunidades Autónomas. Luego estamos dentro de lo que parece ser que UCD piensa a este respecto y es, en definitiva, establecer un concierto con la Seguridad Social para aquellos diputados que en razón de sus trabajos parlamentarios dejen de prestar servicio, ese servicio que ha motivado la afiliación. Pretende garantizar un principio al que todo español tiene derecho, y si pierde ese derecho a la Seguridad Social en razón del trabajo parlamentario, le puede recuperar por otra vía, que es la vía del concierto con la Seguridad Social, para lo que no hace falta previamente un contrato de trabajo o una relación laboral que la que aquí se ha enunciado, porque se puede perder esa condición de afiliado a la Seguridad Social en razón de una dedicación, y aquí ha habido casos, y casos yo diría sangrantes en la antigua Diputación Provincial, que por dedicación, y no por exclusividad, que es lo que plantea este artículo, sino por una dedicación más o menos mayor, miembros de la antigua Diputación Provincial, a la hora de jubilarse han visto mermada su pensión en razón de que la empresa les descontaba unas cantidades por la dedicación que tenían a la Diputación Provincial. Eso, entre otras cosas, se quiere obviar con la permanencia de este artículo, que si hay una dedicación exclusiva, la Asamblea puede establecer ese concierto con la Seguridad Social. Hay una garantía de austeridad, una garantía que evite tentaciones de falsear esa dedicación exclusiva a la Asamblea, y por eso se dice que a propuesta de los Grupos Parlamentarios. Con eso se evita cualquier tentación de corruptela. Por tanto, y en aras precisamente de las personas a las que se dirige este documento reglamentario, y en aras precisamente a mantener un principio de derecho para todos los españoles que estos continúen afiliados a la Seguridad Social, aquellos que lo sean, y en razón de la eficacia de los Grupos Parlamentarios, es por lo que nuestro Grupo defiende que permanezca el dictamen de la Comisión, y ruega el voto afirmativo a los Grupos aquí presentes. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: El señor Calzada tiene el uso de la palabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: Desde luego, nuestro voto es contrario a la enmienda que se presenta y entendemos que se debe de mantener el texto del dictamen de la Comisión en función de que, evidentemente, puede haber momentos en que un Parlamentario regional, por cuestión de pertenecer a Comisiones, de pertenecer, en fin, a la Mesa u otras diversas circunstancias, su dedicación sea de tal categoría que no tenga más remedio que causar baja en su actividad normal. El hecho que se ha planteado aquí de en virtud de qué se le vá a afiliar, es muy fácil. Hay muchos autónomos afiliados, y a lo mejor habría que llevar al con-

cierto de los entes regionales con la Seguridad, pero sino buscar una denominación para esto, y ello no crea ninguna imposibilidad. Creo que está suficientemente aclarado. Solamente quisiera hacer una consideración y, por favor, que nadie me lo tome a mal. Si seguimos por este sendero de manejar todas estas faltas de percepciones, creo que vamos a llegar a ofrecer dinero por estar aquí. Muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Centrista.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Unas consideraciones a las indicaciones hechas por el portavoz del Grupo Socialista, señor Cabezón, para decirles que hay diferencias sensibles y notorias entre lo que pasa en el Congreso o en las Cortes Generales o en el Senado, y lo que ocurre en la Comunidad Autónoma de Cantabria y en esta Asamblea Regional, y es que en esta Asamblea no se cobran sueldos, se cobran dietas, razón primera por la que en las Cortes Generales se pueden establecer los contratos con la Seguridad Social por parte de esta Asamblea. En segundo lugar, no nos estamos oponiendo a que haya hombres en esta Diputación Regional, empleados full-time, pero además ahí están los Grupos Parlamentarios que lo pueden hacer y está la Asamblea Regional que ha sido generosa con estos Grupos Parlamentarios y, por lo tanto, me parece perfecto que si los Grupos Parlamentarios proponen que uno, dos o tres o todos los miembros de su grupo parlamentario dediquen en exclusiva su tiempo a la Diputación Regional, que lo hace a través de su Grupo Parlamentario, les concierte una póliza de seguro o con la Seguridad Social concierte su seguridad, pero no a cargo del presupuesto de la Asamblea Regional, sino a cargo del presupuesto de los propios Grupos parlamentarios. Debe de quedar bien claro este tema. No nos oponemos a contratar con la Seguridad Social el problema de seguridad. Lo que no podemos es hacer empleados de los políticos. En Inglaterra se dice que se llega a la política después de la fortuna. Es cierto que en España se está diciendo que se llega a la fortuna por la política. Totalmente de acuerdo. Los Grupos Parlamentarios pueden hacer ricos o no a quien quiera, pero no con los presupuestos del Estado o de las Instituciones del Estado. Nada más, muchas gracias.

SR. CABEZÓN: Para puntualizar algunas cosas, no sé exactamente la situación con las Cortes Generales, pero sí la situación de esta Comunidad Autónoma, que será similar, me imagino, a otras Comunidades Autónomas, y lo que ha aparecido en el Boletín Oficial del Estado está previsto para todas las Comunidades Autónomas, por lo que incluirá también a la de Cantabria. Es, precisamente, la posibilidad de un concierto con la Seguridad Social para que los que dejen de estar afiliados por razón de una dedicación a la Asamblea, se encuentren en situación asimilada a dar de alta en la Seguridad Social. Es algo absolutamente sencillo y simple en términos jurídicos de la Seguridad Social. No se trata de establecer una cotización en razón de una tarifa laboral y, por lo tanto, no se hace de los políticos empleados y no se establece una graduación en cantidades a cotizar, sino que se permanece en situación de asimilado porque se deja de prestar un servicio en razón de una dedicación temporal a otro servicio público. Es algo perfectamente previsto en el B. O. del E. y, por lo tanto, el no incluirlo en el Reglamento yo no sé si obedece realmente a posiciones de cicatería hacia esa posibilidad que puede plantearse, que a lo mejor no se plantea por parte de ninguno, a lo mejor se plantea por parte de uno por cada Grupo. Que se les mantenga ese derecho y que no pierdan sus derechos. Nada más.

SR. AJA: Suficientemente debatida la enmienda de supresión del artículo 9, pasamos a su votación. Votos a favor de la enmienda, votos en contra y abstenciones. Se rechaza la enmienda por 18 votos en contra y 12 a favor. Pasamos a votar el artículo 9, tal y como viene en el dictamen: Se aprueba el artículo 9 por 19 votos a favor y 13 en contra.

Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del dictamen. Se retira la enmienda del Grupo Socialdemócratas de Cantabria al artículo 17, a petición del señor Díaz Porrás. También se pasa a votar el artículo 18 y el 19. Se aprueban por unanimidad.

Artículo 20 - Hay dos enmiendas presentadas, una al apartado 1º del Grupo Socialdemócratas de Cantabria, y otra al punto 5, del Grupo Centristas de Cantabria. Tiene el uso de la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialdemócratas de Cantabria.

SR. DÍAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: La enmienda que presenta este Grupo al artículo 20, apartado 1, lo único que pretende es suprimir "o acuerde la pérdida de tal condición por decisión judicial". Nosotros entendemos que el texto que proponemos por decisión firme judicial que anule la elección o proclamación de candidato es suficientemente explícito y no consideramos oportuno que por decisión judicial exista, en principio, una pérdida de tal condición. Por esas razones nosotros hemos presentado esta enmienda con el fin de que sea aprobada, porque consideramos que es mucho más correcta, ya que las decisiones judiciales no deben de afectar a la representación de los diputados que han sido elegidos en una elección popular. En cuanto a la enmienda que tenemos al artículo 20, apartado 5, nosotros la retiramos. Nada más.

SR. AJA: Para un turno a favor de la ponencia, tiene la palabra el señor Cabezón.

SR. CABEZÓN: Yo creo que en este apartado 1º del artículo 20 hay que entender el término decisión judicial como algo amplio, en la medida que pueda haber una posición, un contencioso ante una Junta Electoral, por ejemplo, y debe interpretarse que una decisión judicial que puede anular la condición de diputado. Esa decisión puede llevar aparejada la pérdida de tal condición y yo creo que puede incluirse perfectamente en el Reglamento que una decisión judicial puede anular la elección, la proclamación o, incluso, acordar la pérdida de la condición de diputado. Creo que no es ningún inconveniente que conste en el Reglamento esa posibilidad para perder la condición de diputado.

SR. AJA: Se desestima la enmienda por 28 votos contra 1.

Enmienda presentada por el Grupo Centristas de Cantabria. Tiene el uso de la palabra el señor CUARTAS.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Muy brevemente. Nuestra enmienda es muy sencilla y como tal prácticamente no exige defensa alguna. Simplemente es añadir que el diputado perderá su condición de tal por las siguientes causas... Se establecen en el dictamen de la Comisión las causas y en el punto 5 por las causas que determina la Ley Electoral. Hay que tener en cuenta que la Ley Electoral ni está hecha ni

se va a hacer en este período de sesiones ni en esta legislatura. Nosotros lo único que pretendemos añadir es o el Estatuto de Autonomía al igual que en multitud de casos en este Reglamento hacemos referencia al Estatuto de Autonomía en cuanto a que es la Ley de superior categoría y, por lo tanto, el ordenamiento a través del cual nosotros tenemos que regirnos. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros consideramos que en el artículo 20 junto a las causas que determina en los cinco puntos de que consta el dictamen de la Comisión y en el punto 5 donde habla de las causas que determina la Ley Electoral deberíamos añadir, coma, o el Estatuto de Autonomía, con lo cual contemplamos todas las posibilidades que al respecto se puedan producir. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno a favor del dictamen. Sr. Calzada, tiene Vd. el uso de la palabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: Entendemos que se debe de mantener el dictamen de la Comisión, habida cuenta que en el Estatuto de Autonomía se hace referencia a una Ley Electoral que será confeccionada por la Asamblea en su momento oportuno. Por lo tanto, parece lógico que en esa Ley Electoral han de determinarse circunstancias referidas a las condiciones en que se ha de efectuar la elección e incluso pudiera llegarse a determinar algunos preceptos que pudiesen incidir en la condición de mantenimiento o pérdida del carácter de diputado. Por otra parte, en el punto 5º se mantiene la referencia del artículo 10 - 4º del Estatuto de Autonomía, con lo cual lo único que hacemos, si acaso, es abundar en el precepto pero no restringir nada en absoluto. Lo que abunda no daña y parece aconsejable el prever todas esas circunstancias y, por ello, nos mantenemos en el dictamen de la Comisión.

SR. AJA: Para consumir un turno de réplica Pasamos, por consiguiente, a votar la enmienda al artículo 20, punto 5. Votos a favor, votos en contra y abstenciones.

Se rechaza la enmienda por 17 votos en contra y 10 a favor.

Votamos ahora el artículo 20 tal y como está el texto de la Ponencia:

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 21 - Enmiendas presentadas al apartado 1 y 2 por el Grupo Socialdemócratas de Cantabria.

SR. CALZADA: En el apartado 1 de este artículo se debe de incluir un NO, es decir: Los Diputados en número no inferior a tres, NO podrán constituirse en Grupo Parlamentario.

SR. AJA: Efectivamente.

SR. DÍAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Yo tenía unas enmiendas a este artículo, pero sin embargo iba a venir a decir que las retiraba porque el artículo 21 decía que los Diputados en número no inferior a tres podrán constituirse en grupo parlamentario. En fin, vamos a defender nuestra enmienda. Nuestro Grupo lo que pretende es que, efectivamente, los diputados en número no inferior a tres puedan constituirse en Grupo Parlamentario, pero además añadimos un segundo párrafo que dice que podrán constituirse en Grupo Parla-

mentario aquellos partidos o coaliciones electorales que hayan obtenido, al menos, el 6% de los votos emitidos en la circunscripción electoral de la comunidad autónoma. Y ¿por qué motivo presentamos nosotros esta adición a este artículo?. Muy sencillo: Porque los redactores del Estatuto de Autonomía de Cantabria han sido dos grupos mayoritarios -ue no se han preocupado en absoluto de los grupos minoritarios que indudablemente existen bastantes en nuestra región autónoma, y ha hecho que en un momento determinado hayan presentado o dicho que podrán tendrán escaños en esta Asamblea todos los Grupos políticos que obtengan, al menos, el 5% de los votos válidos emitidos. Desde nuestro punto de vista, esa es una cota excesivamente alta para una región como la nuestra en donde hay diversidad de criterios y de tendencias políticas y además podríamos asimilarlas a la comunidad autónoma andaluza donde el mínimo que se necesita para obtener grupo parlamentario, o mejor dicho, diputados, es del 3% de los votos válidos emitidos. Por esas razones, nosotros lo que pretendemos es reducir la obtención de diputado a través del 6% de los votos emitidos para que puedan obtener un grupo parlamentario. Si hay esta posibilidad puede ocurrir que sean dos los diputados que en un momento determinado les corresponda al grupo que tiene el 6% y tenga Grupo Parlamentario. En el apartado 2, nosotros hacemos una matización al dictamen de la Comisión que dice que en ningún caso pueden constituir Grupo Parlamentario separados diputados que pertenezcan a un mismo partido ni tampoco podrán constituir Grupo Parlamentario quienes en las elecciones hayan presentado bajo una misma agrupación formación, grupo o partido. Indudablemente las diferentes palabras de grupo, formación, coalición, etc. puede dar lugar a error y por eso nosotros hemos introducido la palabra "agrupación", que no existía y que en un momento determinado podría haberse presentado, pues todos conocemos a algunos grupos de independientes que están tratando de organizarse como agrupación independiente, sin que en ningún momento tengan una ideología, un planteamiento concreto. Entendemos que el sistema democrático debe de basarse sobre los partidos políticos, unos partidos políticos, por supuesto, democráticos, y por eso consideramos que es necesario que todos los ciudadanos de Cantabria, especialmente todos aquellos que, de alguna manera, ocupamos algún pequeño escalón en la vida pública, debamos clarificar nuestras posturas políticas, pues eso redundará en beneficio de los ciudadanos, en beneficio de la clarificación política y en beneficio de que todos los ciudadanos empiecen a entender dónde está cada cual y qué es lo que representa y defiende cada cual. Por todas esas razones nosotros entendemos que nuestra enmienda mejora el texto del dictamen de la Comisión y, además, elimina una posibilidad de que una coalición, en un momento determinado, por causas circunstanciales, pueda no poder formar un grupo parlamentario. En este momento no se considera demasiado importante, pero la próxima Asamblea del año 1983 puede perfectamente modificarlo. Lo que nosotros pretendemos ahora es cubrir esta interinidad que es necesario para las primeras elecciones, dejándolo perfectamente claro para que nuestros representantes estén encuadrados perfectamente en partidos políticos o en grupos que, de alguna manera, representen intereses concretos o ideologías concretas del espectro político de Cantabria. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: Para consumir un turno a favor del dictamen. El Sr. Cabezón tiene el uso de la palabra.

SR. CABEZÓN: Para contestar a las dos argumentaciones que ha hecho el representante de Socialdemócratas de Cantabria, que aunque es de Letras sí sabe sumar, cuando no se habla de no inferiores se supone que son superiores a tres. Por la vía indirecta, con la enmienda del Grupo Socialdemócratas, estamos diciendo ya a nivel reglamentario que los Grupos sean de uno, porque si el Estatuto habla del 5% para obtener uno, el 6% serán uno y pico, ni siquiera dos. Creo que el texto, tal como está redactado, es correcto para los de Ciencias y para los de Letras. No hay que hallar porcentajes. En cuanto al segundo apartado, yo creo que la redacción, aunque agote las posibilidades de aquellos que puedan comparecer en el proceso electoral, son los que son. Nada más.

SR. AJA. Turno de réplica Entonces, votos a favor de la enmienda del artículo 21.1.

Se rechaza la enmienda número 8 por 25 votos en contra, a favor y 1 abstención. Votos a favor de la enmienda número 9 al artículo 21, apartado 2: queda rechazada la enmienda nº 9 por 25 votos en contra, 1 a favor y 1 abstención. Se somete a votación el art. 21 apartado 1 y 2. Se aprueba el artículo 21 tal como está en el texto de la Ponencia por 26 votos a favor y 1 abstención. Se someten a votación los arts. 22, 23 y 24 del texto de la Ponencia. Se aprueban por unanimidad.

Artículo 25.-Enmienda nº 10 (28 de las generales), al apartado 2. De supresión. Tiene el uso de la palabra el Sr. Díaz Porrás.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados: El art. 25, apartado 2, dice que cuando los componentes de un Grupo Parlamentario distinto del Mixto se reduzcan durante el transcurso de la legislatura en un número inferior al mínimo exigido para su constitución, el Grupo quedará disuelto y sus miembros pasarán automáticamente a formar parte de aquél.

Nosotros pedimos que se suprima este apartado, porque entendemos que una vez que el Grupo ha sido constituido, no nos parece correcto que, por el hecho de que en un momento determinado uno de los Diputados se muera, tengan ustedes que trasladarlos al Grupo Mixto. Entendemos que ese Grupo Parlamentario obtuvo de los electores la suficiente legitimación como para obtener tres Diputados al menos y sí tuvo la suficiente fuerza popular como para eso, por el hecho de que uno de los Diputados no ocupe ya su espacio y se haya marchado a otro Grupo o se haya marchado a su casa o cualquier otra circunstancia, indudablemente ese Grupo debe de tener la suficiente representación, como en su momento los electores le dieron. Por esas razones nosotros pedimos que se suprima ese apartado. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Turno en defensa de la Ponencia. Se rechaza la enmienda por 29 votos contra una.

Se somete a votación el art. 25 apartados 1 y 2. Se aprueba el art. 25 tal como está en el texto de la Ponencia por 29 votos a favor y 1 en contra.

SR. DIAZ PORRAS: He votado en contra de los dos apartados, pero quiero dejar perfectamente claro que solo quería votar en

contra del apartado segundo.

SR. AJA: Art. 26, enmienda número 3, (71 de las generales), al punto 1º, por el Grupo Centristas de Cantabria, tiene el uso de la palabra el Sr. Cuartas.

SR. CUARTAS: Señor Presidente, señores Diputados: Muy brevemente, porque en este tema, que tiene relación con los artículos 8 y 9 ya discutidos, creo que está claro que nosotros proponemos que se quite la asignación a los Grupos, la cantidad fija idéntica para todos ellos, con lo cual lo que quedaría sería una subvención en función del número de Diputados. Es lógico que cuando hay una falta de homogeneidad tan grande como la que hay en esta Asamblea, en la constitución de los Grupos, no parece lógico que se establezcan cantidades iguales para todos ellos, porque entonces la diferencia que se hace entre unos y otros es realmente notable, y como, por otra parte, esta es una magnífica ocasión que los Grupos tienen para reducir el presupuesto de esta Asamblea y ahorrar dinero, yo espero que vamos a contar con los votos favorables de todas sus señorías.

SR. AJA: Turno en contra, tiene la palabra el Sr. Barragán.

SR. BARRAGAN: La verdad es que no es la mejor manera de economizar, entre otras razones por la siguiente: usted sabe, Sr. Cuartas, lo que en economía se llaman gastos fijos y gastos variables y para cualquier Grupo, tenga el número que tenga, los gastos de funcionamiento fijos, secretaria, despacho, papel, etc., son exactamente los mismos y, por tanto, las subvenciones fijas se establecen precisamente para lo que se entiende por gastos fijos; mientras que las subvenciones variables se establecen, lógicamente, en función del volumen o de la importancia de los Grupos, porque en función de ese volumen o importancia va a generar gastos mayores que otros. Usted sabe que en todos los Parlamentos de España y en todos los Parlamentos de Europa, cuando se establecen estas cantidades de asignación, se establece una cantidad fija para el funcionamiento de esos Grupos y otras cantidades variables en función de su Grupo. Así pasa exactamente en el Congreso de los Diputados y también pasa así en el Parlamento Vasco, Catalán y Gallego. La verdad es que podrían establecer situaciones de injusticia, pero que así todas ellas muchas veces transitorias como nos ha demostrado el Parlamento Español. Que duda cabe que si hay un Grupo Mixto compuesto tan solo por tres, cuatro o por un solo individuo, la subvención es desproporcionada; pero lógicamente a ese individuo le cuesta exactamente igual tener una secretaria, que llamar por teléfono, que mandar una carta, que a ese Grupo que tenga veinte, quince o los que tenga de Diputados. Por eso me parece que no es una situación injusta establecer esta subvención fija. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Turno de réplica, tiene el uso de la palabra el Sr. Cuartas.

SR. CUARTAS: Gracias Sr. Presidente. Decía antes un compañero mío que obras son amores y no buenas razones. Yo creo que aquí, con los votos de cada uno, cada cual puede dar las razones que estime pertinentes. Muchas gracias.

SR. AJA: Se rechaza la enmienda por 19 votos en contra y 11 a favor.

SR. DIAZ PORRAS: La enmienda al art. 34, apartado 2, se retira.

SR. AJA: Se somete a votación el art. 26, apartados 1 y 2 tal como está redactado en el texto del dictamen. Queda aprobado el art. 26 por 19 votos a favor y 11 abstenciones.

Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34. Se aprueban por unanimidad.

Artículo 35, enmienda nº 4 (72 de las generales) presentada por el Grupo Centristas de Cantabria, al punto 4. Tiene la palabra el Sr. Gaspar.

SR. GASPAR: SR. Presidente, señores Diputados, Señorías: La enmienda que propone el Grupo Centrista en realidad puede parecer una corrección de estilo y dice que la presentación de candidaturas para la elección de la Mesa corresponderá a los distintos Grupos Políticos representados en la Asamblea. - Nosotros decimos que la designación de candidatos deberá ser hecha por sus - respectivos Grupos Políticos. En realidad nosotros entendemos que esta en-mienda, no debe ser una enmienda importante, deber ser una enmienda, como dice algún Portavoz, humilde y sin pretensiones reglamentistas. Pero la realidad es que esta humilde enmienda aquí ha planteado y ha originado una situación que de hecho está planteada en esta Asamblea. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con estas manifestaciones que se dicen de que la consolidación de la democracia pasa por el fortalecimiento de los Partidos Políticos; pero no cabe duda que una forma de que los Partidos Políticos se fortalezcan es - que representen realmente y en todas ocasiones a la voluntad de los electo-res y no a la voluntad de los elegidos. Por ello, como entendemos que la consolidación de la democracia pasa porque la voluntad de los electores sea mucho más importante que la voluntad de los elegidos y los electores en cual-quier caso quieren y pretenden, y así lo han pretendido al votar a sus repre-sentantes que en todas las ocasiones, sean los respectivos Grupos políticos/ los que de entre sus miembros presenten un candidato a cualquier cargo político, porque para eso todos ellos son válidos para sus electores. Nosotros - en esta sencilla enmienda lo que proponemos es que (quizá no esté expresado/ gramaticalmente de un modo correcto) los candidatos sean presentados por sus Grupos políticos sobreentendiendo que eso quiere decir de entre sus miem-bros. Nosotros proponemos que en vez de decirse o que en vez de que la en-mienda fuera "la presentación de las candidaturas sea hecha por sus Grupos - Políticos", sea "la presentación de candidatos sea hecha o efectuada por sus Grupos Políticos", con lo cual implícitamente lleva en sí que sea de entre - sus miembros. Esto no quiere coartar la libertad de expresión de cada diputado, porque no quita que en un momento dado, por razones de Estado o de Re-gión, o por razones de táctica política, cada Grupo Político puede decaer su candidato como aquí se ha hecho, y creo que es una posición, desde nuestro - punto de vista, correcta, e incluso llegarse en ciertas circunstancias a un/ consenso para la elección de un candidato. El criterio nuestro es bien cla-ro. Lo que pretendemos es, (y ponemos una enmienda "in voce") que sean pre-sentados los candidatos, no las candidaturas, por sus respectivos Grupos Políticos. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para consumir un turno a favor de la Ponencia, tiene el uso de/ la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: Decía el Portavoz del Grupo Centrista que era una enmienda/ de estilo. Yo estimo que es una enmienda de moda coyuntural nada más. Creo - realmente que es una enmienda que roza la anticonstitucionalidad, porque nosotros entendemos que no hay mandato imperativo y que aquí todos son electo-res y elegibles. Por lo tanto esta enmienda que ustedes proponen sería algo/ a efectos de protocolo, adicional a un Reglamento, pero no puede introducirse como una norma reglamentaria que obligue a esta Asamblea. Por lo tanto, - nos oponemos en razón, fundamentalmente, de que es anticonstitucional y anti

estatutaria, que aquí todos son electores y elegibles y que, en definitiva, - cualquier Grupo Político tiene posibilidades de proponer un candidato para -- que presida esta Mesa, esta Asamblea. Nada más.

SR. AJA: Se renuncia al turno de réplica. Pasamos a votar la enmienda al/ art. 35 punto 4. Se rechaza la enmienda por 20 votos contra 12.

Se somete a votación el artículo 35. Se aprueba el art. 35 por 20 votos a favor y 13 abstenciones.

Se someten a votación los artículos 36 y 37. Se aprueban por unanimidad.

Art. 38. Enmienda nº 13 presentada por el Grupo Socialdemócratas de Canta bria, de adición. Tiene el uso de la palabra el Sr. Díaz Porrás.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: En el art. 38 no queda perfectamente claro que todos los Grupos Parlamentarios tendrán como mínimo un representante en todas y cada una de las Comisiones. La enmienda es muy sencilla y yo creo que se explica sola y, por tanto, no voy a entrar en más - matizaciones. Nosotros pedimos que todos los Grupos Parlamentarios existentes en la Asamblea tengan, al menos, un representante en cada una de las Comisiones. Como lógicamente todavía no sabemos cuántos grupos Parlamentarios vamos/ a tener, indudablemente esta enmienda creo que puede ser asumida por todos, - porque no dice más que cada Grupo Parlamentario tendrá al menos un represen-- tante en cada una de las Comisiones. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Sr. Calza- da.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señorías: Cariñosamente, Sr. Díaz Porrás. No en vano tiene usted parentesco con una cierta región de esta provincia donde/ dicen que se dice lo que se dice pero que se piensa otra cosa. Lo cierto es - que esta enmienda parece que no tiene mucho sentido, habiendo otra enmienda - posterior en la que se habla de admitir los Grupos de un solo componente, y - entonces si las Comisiones fijas van a ser siete, y parece imposible que un - Parlamentario, obligatoriamente, pueda atender, con toda la mejor voluntad -- que tenga, las siete Comisiones. Acabamos de tener un ejemplo y lo estamos te- niendo a través de esta sesión de la Asamblea, de como un parlamentario por - no poder atender a la vez a dos cosas, pues se está dando aquí la situación/ singular a la que aludimos al principio de mantener vivas de 37 enmiendas, -- 32, con una advertencia anterior de que aunque se la rechacen en Comisión, - como él no está, y no puede estar, la va a mantener en la Asamblea. Aparte de lo que ya he dicho anteriormente de lo inusual (y yo diría antireglamentario/ del rprocedimiento), proque entiendo que en todo caso eso tendría que hacerse/ posteriormente a la discusión en la Comisión de las enmiendas y nunca con an- terioridad, sin haberse siquiera discutido. Entiendo que la imposibilidad fí- sica impide el desdoblamiento y no es lógico que se acceda a esta enmienda. - Por tanto vamos a mantener el texto de la Comisión.

SR. AJA: Turno de réplica. Tiene la palabra el Sr. Díaz Porrás.

SR. DIAZ PORRAS: SR. Presidente, señores Diputados. Yo les ruego a uste-- des que tengan paciencia, pero yo creo que en cuanto llevemos dos años de vi- da parlamentaria ustedes ya van a entender que esto es así en todos los parla- mentos del mundo y, por tanto, no a lugar a estar inquietos ni preocupados --

porque un parlamentario sea solo él en el Grupo tenga que estar defendiendo las enmiendas. Y le digo al Sr. Calzada una cosa que me sorprende. Ese escrito fué presentado a la Mesa, pero como no daba lugar a presentar otro porque no era necesario, despues de haberse consultado y decir que con ese era suficiente, entonces no se presentó otro. De lo contrario se hubiera presentado otro./ Sr. Calzada, aunque hubiese estado este Diputado en la Comisión y hubiese defendido todas las enmiendas en la Comisión, hubiese mantenido todas las enmiendas que este Diputado está defendiendo en este momento. Por lo tanto es obvio, no tiene nada que ver una cosa con la otra. Y yo, además agradezco a la Comisión que, sin estar presente, este Diputado haya podido aportar cinco o seis enmiendas a este texto que, por lo menos, para la posteridad quedará como que el Grupo Parlamentario Socialdemócrata ha contribuido en la medida que ha podido. Nada más.

SR. AJA: Pasamos a votar la enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialdemócratas de Cantabria. Se rechaza por 31 votos en contra y 1 a favor.

Se somete a votación el art. 38 tal y como está en la Ponencia. Queda aprobado por 31 votos a favor y una abstención.

Se somete a votación el art. 39. Se aprueba por unanimidad.

Art. 40, enmienda nº 14 del Grupo Socialdemócratas de Cantabria. Tiene la palabra el Sr. Díaz Porras, para un turno a favor del art. 40.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente: Unicamente voy a leer la enmienda nº 14 que dice "las Comisiones serán convocadas por su Presidente de acuerdo con la Asamblea, por iniciativa propia o a petición de dos Grupos Parlamentarios o de dos miembros de la Comisión". Reduce el número de miembros para que sean convocadas las Comisiones. Nada más.

SR. AJA: Se somete a votación la enmienda nº 14 al art. 40, que queda rechazada por 31 votos en contra y 1 a favor.

Se somete a votación el art. 40. Queda aprobado el art. 40 por 31 votos en contra y 1 a favor.

Enmienda nº 15 al art. 41 apartado 3 presentada por el Grupo Socialdemócrata de Cantabria. Tiene la palabra el Sr. Diaz Porras.

SR. DIAZ PORRAS: SR. Presidente, señores Diputados: La enmienda nº 15 al art. 41, apartado 3, pretende reducir el plazo máximo que las Comisiones tienen para concluir la tramitación de cualquier asunto. En el texto del dictamen de la Comisión dice un plazo máximo de dos meses y nosotros pedimos un plazo de cuarenta y cinco días, con el fin de tratar de agilizar lo más posible la tramitación de los asuntos de las Comisiones. Quiero anunciar que al art. 42 apartado 1, retiramos la enmienda nº 16.

SR. AJA: Se somete a votación la enmienda nº 15 al art. 41 apartado 3. Queda rechazada por 31 votos en contra y 1 a favor.

Se somete a votación el art. 41. Se aprueba el art. 41 por 31 votos a favor y 1 abstención.

Se someten a votación los artículos 42 y 43 del dictamen, después de haber sido retirada la enmienda nº 16 del Grupo Socialdemócrata de Cantabria. Se aprueban por unanimidad.

Art. 44, enmienda 17 al punto 1º, apartado 3, presentada por/ el Grupo Socialdemócratas de Cantabria. Tiene la palabra el Sr. - Diaz Porras.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Al art. - 44 nosotros proponemos que en la Comisión de Educación y Cultura, que se incluya además "y deporte", que en el dictamen de la Comi- sión no está previsto. En el punto 3º dice "Educación y Cultura"./ Nosotros proponemos "Educación, Cultura y Deporte". Creo que no - hace falta explicar esta enmienda, porque todo el mundo la puede/ entender perfectamente. Nada más.

SR. AJA: Se somete a votación la enmienda 19 del Grupo Social demócratas al art. 44 apartado 2. Perdón, al punto 1º apartado 3/ y apartado 2. Sr. Diaz Porras ¿su intervención comprende las dos/ enmiendas?.

SR. DIAZ PORRAS: El apartado 2 no. Sr. Presidente: Si usted - quiere, yo defiendo el apartado 2 también.

Señor Presidente, señores Diputados en el apartado 2 dice el/ texto original del dictamen de la Comisión que serán Comisiones - Permanentes aquellas que deban constituirse por disposición legal y las siguientes: 1º Reglamento y 2º Estatuto de los Diputados. - Nosotros pretendemos introducir una tercera que sea de "Peticio- - nes". Cuando algún colectivo de ciudadanos que no tenga represen- tación en esta Asamblea o algún ciudadano en particular que consi- dere que tenga que hacer alguna petición especial a esta Asamblea o al propio Gobierno, es importante que esta Comisión exista para que pueda tramitar todos los asuntos a través de unos representan- tes legitimamente elegidos por los ciudadanos de Cantabria. Por - eso, nosotros pedimos que en la Comisión de peticiones también -- pueda ser tenida en cuenta. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Se somete a votación la enmienda 17. Se rechaza la - enmienda nº 17 por 31 votos en contra y 1 a favor.

Se somete a votación el art. 44 tal como está en el texto de/ la Ponencia. Se aprueba por 18 votos a favor y 14 abstenciones.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente: Nuestra abstención no significa/ una oposición a las Comisiones que se han establecido más homogé- neas y que con ellos se hubiera ganado operatividad en los traba- jos de esta Asamblea Regional. Por supuesto no tenemos nada en -- contra de las Comisiones que se han aprobado, aunque entendemos,/ como decía que hubiera sido más operativo que se hubieses concen- trado en cinco grandes bloques. Nada más.

SR. AJA: Sometemos a votación el art. 45 de la Ponencia. Se - aprueba por unanimidad.

Sometemos a votación los art. 46, 47 y 48. Quedan aprobados - por unanimidad.

Enmienda nº 21 del Grupo Socialdemócratas de Cantabria, al -- apartado 1 del art. 49. Tiene el uso de la palabra el Sr. Diaz Po rras.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias Sr. Presidente. Siguiendo con tratar de flexibilizar lo más posible este Reglamento, que indudablemen- te no está teniendo mucho éxito, pero que es necesario por el -- bien de todos los grupos minoritarios que habrá en futuras legis- laturas, este Grupo lo que pretende en estos momentos es reducir. El texto original dice que el Pleno de la Asamblea, a propuesta - del Consejo de Gobierno, de la Mesa, de dos Grupos Parlamentarios o de la cuarta parte de los miembros de la Cámara, podrá acordar/ la creación de una Comisión de Investigación sobre cualquier asun

to de interés público. Nosotros, en vez de decir que sea la tercera parte de los miembros de la Cámara, pedimos que sea la quinta parte de los miembros de la Cámara. Tratamos con ello de que pueda, en un momento determinado, solicitarse la creación de una Comisión de Investigación con un número más reducido de Diputados, para que puedan los Grupos minoritarios acceder a esta posibilidad. Lamentamos que estos Grupos que hoy en día están con gran número de Diputados no acepten esto, pues es posible que en las próximas se encuentren en unas dificultades mayores. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para consumir un turno en contra tiene la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: Recordarle al enmendante que el texto que vino de la Ponencia recoge la cuarta parte, es decir más de lo que el dictamen de la Ponencia había hecho, pero menos de lo que la enmienda considera, la quinta parte. La sistemática del Reglamento es considerar la quinta parte, pero sin embargo en este apartado en la Comisión, y así lo asumimos como Grupo, el que para constituir Comisiones no Permanentes como son estas de Investigación, el número de parlamentarios considerados individualmente sea un número por lo menos medianamente presentable para constituir esa Comisión de Investigación evitando que proliferen. Por lo tanto nos mantenemos en el dictamen de la Comisión de la cuarta parte.

SR. AJA: Sometemos a votación la enmienda nº 21 presentada -- por el Grupo Parlamentario Socialdemócratas de Cantabria. Se rechaza la enmienda por 31 votos en contra y 1 a favor.

Se somete a votación el art. 49. Queda aprobado por 31 votos/ a favor y 1 abstención.

Se someten a votación los artículos 50, 51, 52 y 53 del texto. Se aprueban por unanimidad.

Art. 54, enmienda nº 23 (41 de las generales), al apartado -- 1º, presentada por el Grupo Socialdemócratas de Cantabria. Tiene/ el uso de la palabra el Sr. Díaz Porras.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados, en el -- art. 54 se regulan las competencias de la Diputación Permanente, / cómo deben de velar los poderes de la Asamblea y cómo deben de -- funcionar. Nosotros entendemos que a este artículo le faltan algunos puntos que nosotros añadimos y que dice lo siguiente: En los / casos de disolución o expiración del mandato de la Asamblea, ejercerá el control de la legislación delegada y además asumirá todas las competencias de esta en relación con todos los actos de carácter grave o extraordinarios ocurridos en la Comunidad Autónoma, -- así como lo dispuesto para la Asamblea en el art. 9, puntos J y / K del Estatuto de Autonomía. El punto J y K del Estatuto de Autonomía dice que exigir en su caso responsabilidad política al Consejo de Gobierno y a su Presidente e interponer recurso de inconstitucionalidad y personarse ante el Tribunal Constitucional en -- los supuestos y en los términos previstos en el apartado C, nº 1, del art. 161 de la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal -- Constitucional. Nosotros entendemos que la Diputación Permanente/ debe asumir todos estos poderes en tanto en cuanto no tengamos -- una Asamblea y por lo tanto, solicitamos el voto afirmativo para/ que se añada este apartado en este art. 54. Nada más.

SR. AJA: Para consumir un turno en contra tiene la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: Para intervenir en contra, porque estamos hablando de la Diputación Permanente y no nos parece correcto que la Di

putación Permanente asuma competencias como es un voto de censura exigiendo responsabilidad política al Consejo de Gobierno y a su/Presidente. En todo caso, la Diputación Permanente tendría que -- convocar a la Asamblea, porque eso es lo que fija el Estatuto, -- que sea la Asamblea Regional, no un órgano que está en una situación interina para ejercer el control de otras cosas pero no para realizar competencias que correspondan en exclusiva a la Asamblea. Por tanto, a nosotros nos parece que es incluso antiestatutario - el plantear esto como competencias de la Diputación Permanente, - porque son competencias exclusivas de la Diputación, no puede --- trasvasarse esa competencia a la Diputación Permanente.

SR. AJA: Turno de réplica. Tiene la palabra el Sr. Díaz Po---rras.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, indudablemente esta enmienda que este Grupo presenta no plantea la posibilidad de que la Diputación Permanente presente un voto de censura al Gobierno. Lo que pretende es, y lo voy a volver a leer para que quede claro, que - asumiré todas las competencias de ésta en relación con todos los/actos de carácter grave o extraordinarios ocurridos en la Comunidad Autónoma. Se trata de un caso excepcional y de un caso grave/que no dé tiempo a convocar la Asamblea y, por lo tanto, la Diputación Permanente tenga que actuar y tenga que, en un momento determinado, pedir al Gobierno responsabilidades. Y las responsabilidades que pueda pedir al Gobierno no tienen porque ser a través de un voto de censura, sino a través de otros cauces que perfectamente pueden ser asumidos por esa Diputación Permanente. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Se somete a votación la a votación la enmienda n.º 23/ del Grupo Socialdemócratas de Cantabria al 54 apartado 1. Queda - rechazada la enmienda por 28 votos en contra y 1 a favor.

Se somete a votación el art. 54. Queda aprobado por 27 votos/ a favor y 1 abstención.

Se someten a votación los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, - 61, 62 y 63 del texto. Quedan aprobados por unanimidad.

Art. 64, enmienda n.º 10, presentada por el Grupo Centristas - de Cantabria, al punto 1.º y 2.º. Tiene la palabra el Sr. Gaspar.

SR. GASPAS: Sr. Presidente, Señorías: Muy brevemente para explicarles en qué consiste nuestra enmienda. El art. 64, en el punto 1, dice que el orden del día del pleno puede ser alterado por7 acuerdo de éste, a propuesta del Presidente o a petición de dos - Grupos Parlamentarios. En el punto n.º 2 dice que el orden del -- día de una Comisión puede ser alterado por acuerdo de ésta, a pro- puesta de su Presidente o a petición de dos Grupos Parlama- --- rios. Nuestro Grupo, en la Comisión de Reglamento, ha defendido, / y ha sido derrotado, pretendiendo hacer una adición a estos dos - puntos y que se refiere a una quinta parte de los miembros de esta Asamblea. Nos basamos fundamentalmente en términos matemáticos. Si dos Grupos Parlamentarios que pueden ser compuestos por seis - personas, puesto que hemos aprobado en el Reglamento en un punto/ anterior que el mínimo de parlamentarios para constituir el Grupo es el de tres, de acuerdo con lo que establece el art. 64 se de-- termina que seis parlamentarios, que corresponden a dos Grupos, - pueden modificar o alterar el orden del día. Nosotros estamos haciendo la proposición de que la quinta parte de la Asamblea, de - los componentes de esta Asamblea, también puedan producir una alteración en el orden del día. Nos extraña que siendo mayor el número que nosotros proponemos para poder producir una alteración, / que es el de siete puesto que esta Asamblea está compuesta por 35

miembros, no se asuma esta enmienda. Yo creo que parece poco generoso el no aprobar en este caso concreto esta enmienda, que se refiere a siete parlamentarios de la Asamblea que vienen a representar, en nuestra enmienda, la quinta parte de los miembros de la Asamblea. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para consumir un turno en contra tiene la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: El orden del día le fija la Mesa, oída la Junta/ de Portavoces, porque así está establecido en el Estatuto, y ni siquiera el Reglamento podría modificar eso. El orden del día le/ fija la Mesa oída la Junta de Portavoces. Parece correcto que un/ Grupo Parlamentario que es oído por la Mesa para establecer el orden del día, que puede ser derrotado, en esa Junta de Portavoces/ puede con otro Grupo alterar el orden del día. Es un riesgo lícito el que se admita que dos Grupos Parlamentarios, un Grupo Parlamentario, tiene más entidad que considerandolo individualmente a/ los miembros de esta Cámara; pero lo que no parece lógico admitir es que una parte de un solo Grupo, que podrían ser esos siete, pu/ diera alterar el orden del día, puesto que eso, en definitiva, se/ ría desvirtuar lo que el Estatuto dice cuando habla del orden del día. Por lo tanto, sí que admitimos el que dos Grupos Parla/ mentarios puedan alterar el orden del día; pero no admitimos el que -- una parte de un solo Grupo pueda alterar el orden del día. Por lo tanto, nosotros nos oponemos a la enmienda del Grupo Centrista.

SR. AJA: Se somete a votación la enmienda n.º 10 del Grupo Centristas de Cantabria, al art. 64, puntos 1.º y 2.º. Queda rechazada por 18 votos en contra y 10 a favor.

Se somete a votación el art. 65 del texto de la POnencia. Se/ aprueba por unanimidad.

Se someten a votación los artículos 65 a 83 del dictamen, ambos inclusive, y art. 84 porque se retira la enmienda n.º 25 del Grupo Socialdemócratas de Cantabria. Quedan aprobados por unanimidad.

Art. 85, enmienda n.º 26 presentada por el Grupo Socialdemócratas de Cantabria, al apartado 2. Tiene la palabra el Sr. Díaz Porrás.

SR. DIAZ PORRAS: El art. 85, apartado 2 dice que en los proyectos y proposiciones de ley solo podrá explicarse el voto tras/ la última votación. Nuestro Grupo pretende introducir que en casos concretos, como es el caso en los proyectos, proposiciones de ley y convenios con otras Comunidades Autónomas que pueden plantearse en un momento determinado, sólo podrá explicarse el voto -- en la última votación, salvo que se hubiera dividido en partes -- claramente diferenciadas y a efectos del debate, en cuyo caso cabrá explicación después de la última votación correspondiente a -- cada parte. En los casos previstos en este apartado, la Presidencia podrá ampliar el tiempo hasta diez minutos. Con estos se pretende que en un momento determinado haya una proposición de ley o una ley o un Convenio con una Comunidad Autónoma que tiene partes muy diferenciadas, muy claras, que es necesario explicar y es necesario definir cuál es la postura de cada Grupo en esos puntos -- concretos. Se ha seguido en este Reglamento demasiado al Congreso de los Diputados, indudablemente allí hay muchísimo trabajo parlamentario, mucha actividad parlamentaria y eso hace que el tiempo sea corto para poder desarrollar la actividad parlamentaria -- que en el Congreso de los Diputados tenemos. Sin embargo yo creo/ que en esta Asamblea Regional donde estamos viendo que las Asam-- bleas son muy lejanas y de tarde en tarde, no sería malo que se --

podiera dar mas amplitud a todos los Diputados, todos los representantes de nuestro pueblo, para que pueden explicar cuales son/ los puntos y los criterios sobre partes concretas de proyectos de ley, proposiciones de ley o convenios con otras Comunidades Autónomas. Creo que eso sería bueno para el mejor desarrollo de la actividad parlamentaria. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para consumir un turno en contra y a favor de la Ponencia, tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: Lo que está planteando la enmienda es parcializar un debate y yo creo que para eso hay mecanismos parlamentarios que es cuando uno presenta una enmienda o no da una explicación de voto, pero el parcializar un debate con una intervención/ a la totalidad de una parte, parece que no tiene mucho sentido en la vida parlamentaria, haya mucha o poca vida parlamentaria. En la realidad, yo creo que esta tarde nos hemos cepillado, y valga la expresión, un Reglamento y no es mala tirada para empezar y -- significa que hay una actividad parlamentaria. Por lo tanto creo/ que por entretener a la Asamblea parcializando los debates de las leyes no creo que conduzca sino a una falsedad de la vida parlamentaria en sí.

SR. AJA: se somete a votación la enmienda n.º 26. Queda rechazada por 26 votos en contra y 1 a favor.

Se somete a votación el art. 85 tal como está en la Ponencia. Se aprueba por 26 votos a favor y 1 abstención.

Se someten a votación los artículos 86 al 96 ambos inclusive. Quedan aprobados por unanimidad.

Enmienda al art. 97, n.º 27, presentada por el Grupo Socialdemócratas de Cantabria, al apartado 3. Tiene la palabra el Sr. Díaz Porras.

SR. DIAZ PORRAS: Esta enmienda pretende únicamente que se elimine uno de los dos órganos judiciales que en este momento han sido presentados en el texto original, dice que si la causa de la sanción pudiera ser, a juicio de la Mesa, constitutiva de delito, la Presidencia pasará el tanto de culpa al Ministerio Fiscal y al Organó judicial competente. Nuestro Grupo lo que pretende es que se reduzca uno de los dos órganos judiciales y sea únicamente al organó judicial competente. Entendemos que lo lógico es que se pase al Ministerio Fiscal y sea el Ministerio Fiscal el que tramite a través de los organos judiciales correspondientes todos los trámites necesarios. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Sometemos a votación la enmienda n.º 27 del Grupo Socialdemócratas de Cantabria al art. 97, apartado 3. Queda rechazada por 27 votos en contra y 1 a favor.

Se somete a votación el art. 97, tal como viene en la Ponencia. Se aprueba por 27 votos a favor y 1 abstención.

Se someten a votación los artículos 98 a 117 ambos inclusive. Se aprueban por unanimidad.

Enmienda n.º 28 del Grupo Socialdemócratas de Cantabria al artículo 118, apartado 1, punto 1.º. Se somete a votación la enmienda n.º 28, al art. 118, apartado 1, punto 1.º del Reglamento. Queda rechazada por 27 votos en contra y 1 a favor.

Se somete a votación el art. 118. Queda aprobado por 27 votos a favor y una abstención.

Se someten a votación los artículos 119, 120, 121, 122 y 123/ del texto de la Ponencia. Quedan aprobados por unanimidad.

Enmienda n.º 11 de admisión de dos nuevos artículos presentada por el Grupo Centristas de Cantabria, Tiene el uso de la palabra/ el Sr. Linares.

SR. LINARES ARGUELLES: SR. Presidente, señores Diputados, --- creo que en este mismo tema entran también la enmienda siguiente/ n.º 80 de supresión del artículo 124, porque es una consecuencia - directa de los dos artículos que presentamos como variables. Esta enmienda que presenta mi Grupo, UCD, meramente pretende ordenar - no una particularidad, no un caso particular, sino todo el contex- to que podría englobar las leyes que necesiten para su aprobación la mayoría absoluta. Por ello creemos que pueden darse en esta -- Asamblea casos posteriores a la de la iniciativa legislativa popu- lar que sigan también mayoría absoluta, por lo cual proponemos la sustitución de este art. 124 por dos artículos que en contra de - la redacción de la enmienda presentada serían el 124 y el 124 bis que regularían el sistema de tramitación de todos aquellos proyec- tos que necesiten una votación por mayoría absoluta para su apro- bación. Nada más.

SR. AJA: Para consumir un turno en contra tiene la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: En el Estatuto de Autonomía solamente hay un ca- so en que se exige la mayoría absoluta, que es la elaboración de/ aquella ley que regule la iniciativa legislativa popular. Por lo/ tanto si el Estatuto solamente reconoce a una ley que se requiere para su aprobación esta mayoría absoluta, la verdad es que no en- tendemos porqué debe de ser el Reglamento quien fije, mediante la fórmula que propone el Grupo Centrista, la calificación de mayo- rías absolutas para otras leyes que no establece el propio Estatu- to, porque la enmienda del Grupo Centrista está dando posibilida- des a que la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, ca- lifique a una ley de carácter, para hablar en términos analógi- -- cos, de ley orgánica. Yo creo que en este caso el Estatuto ya pre- fija qué ley orgánica. Yo creo que en este caso el Estatuto ya -- prefija qué ley debe de requerir una mayoría absoluta en esta --- Asamblea y por lo tanto en ese sentido es como va el dictamen de/ la Comisión de que únicamente se habla de aquella ley que regule/ la iniciativa legislativa popular y que es esa la que al final en la votación requiere la mayoría absoluta de los miembros de la Cá- mara. Nada más.

SR. AJA: Turno de réplica. Teine la palabra el Sr. Linares Ar- guelles.

SR. LINARES ARGUELLES: Estamos viendo en este debate que esta- mos teniendo aquí que hay más leyes que necesitan la mayoría ab- soluta, concretamente este Reglamento necesita para su aprobación la mayoría absoluta. Entonces lo que estamos aquí preveyendo es - en lugar de restringir abrir el Reglamento, preveer un marco más/ amplio en el cual se prevean todas aquellas leyes que establezca/ el Estatuto y que pueda posteriormente la propia Asamblea determi- nara que tengan necesario para su aprobación una mayoría absoluta. Lo que no tenemos ningún inconveniente es ofrecer una enmienda -- transaccional por la cual retiraríamos el primer punto del art. -- 123 bis en el que efectivamente se establece que la Junta de Por- tavoces podría acordar la necesidad de esa mayoría absoluta y de- jarlo para el acuerdo de la Asamblea en aquellos casos en que se/ requiera la mayoría absoluta.

SR. CABEZON: El Reglamento se aprueba por mayoría absoluta -- porque así lo preveen las propias normas del Estatuto que estamos aprobando ahora. Estaremos de acuerdo en admitir que tendría que/ haber una sección donde se regulara la mayoría absoluta, pero es/ que ¿para qué casos?, como en el Estatuto solo hay uno por eso --

hablamos de ese supuesto, que es la ley que regula la iniciativa legislativa popular, y esa queda perfectamente en el Reglamento./ Como no hay más casos, no procede regular más.

SR. AJA: Se someten a votación las enmiendas 11 y 12 de admisión de dos nuevos artículos y de supresión del art. 124. Quedan/ rechazadas ambas enmiendas por 19 votos en contra y 10 a favor.

Se somete a votación el art. 124 del texto. Se aprueba por -- unanimidad.

SR. CUARTAS: Gracias Sr. Presidente. Para una muy breve explicación de voto de por qué votamos a favor del art. 124, cuando en una enmienda proponíamos con anterioridad que se suprimiese. Lógicamente se suprimía siempre y cuando se fuese a un precepto de carácter general que previese todos los casos en los cuales se podría dar la necesidad de la votación por mayoría absoluta. Desde/ el momento en que eso no se ha previsto así, lógicamente es necesario para el caso concreto que establece el Estatuto cual es para la iniciativa popular. De cualquier manera entendemos que se ha cerrado una puerta que algún día tendremos que volver a regular y tendremos que añadir a este Reglamento, por la razón de que igual que en el Parlamento Nacional en más de una ocasión se esta previendo en leyes que se van aprobando en el momento actual, que posteriormente se tendrá que hacer desde la elección de una Comisión, por ejemplo, hasta la aprobación de un texto con una mayoría determinada, lógicamente también aquí en esta Asamblea Regional podríamos mediante una ley normal aprobar el que tenga que -- aprobarse posteriormente cualquier tipo de disposición mediante -- mayoría absoluta. En este caso no tenemos en el Reglamento que es -- tamos aprobando ahora procedimiento alguno para poder hacer esa -- tramitación, mientras que con el sistema que proponíamos nosotros en las enmiendas que han sido rechazadas se preveía ya esa posibilidad y por supuesto en ello quedaba la posibilidad de tramitar -- lo que el propio Estatuto establece al respecto. Nada más.

SR. AJA: Se someten a votación los artículos 125 a 151, ambos inclusive, al retirarse la enmienda n.º 31. Quedan aprobados por -- unanimidad.

Felicitamos al Diputado Sr. López Revuelta porque su esposa -- acaba de tener una niña.

Enmienda n.º 32, la 50 del Texto general al artículo 152, apartado 2, del Grupo Socialdemócratas de Cantabria. Pasemos a la votación.

Realizada la votación, se aprueba por unanimidad.

Enmienda n.º 34 al artículo 153, apartado 2, del Grupo Socialdemócratas de Cantabria. Tiene el uso de la palabra el Sr. Díaz -- Porras.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados, las enmiendas al artículo 153, apartados 1 y 2, lo único que pretenden/ es dar mayor amplitud a las intervenciones y a los debates de los diferentes Grupos Parlamentarios, en las interpelaciones. En el -- apartado primero, dice el texto original que las interpelaciones/ se sustanciarán ante el Pleno dando lugar a un turno de exposi--- ción por el autor de la interpelación a la contestación del Consejo de Gobierno en dos turnos de réplica. Las primeras intervencio--- nes no podrán exceder de diez minutos ni las de réplica de cinco. Nuestro Grupo pretende que la primera intervención sea de 20 minutos, no pueda pasar de veinte minutos ni las de réplica puedan pa--- sar de diez. En el apartado segundo dice que excepto de aquel de/ quien se proceda la interpelación por término de cinco minutos y/ nosotros planteamos que sea por término de diez minutos. Preten--

den únicamente estas dos enmiendas que los diferentes Grupos tengan suficiente tiempo para poder explicar ampliamente todas las enmiendas o interpelaciones que presenten y dar tiempo a que todos podamos explicar con suficiente amplitud los temas. Nada más/ y muchas gracias.

SR. AJA: ¿Algun turno en contra de la enmienda?. Pasemos a votar las enmiendas 33 y 34 al apartado 1 y 2 del art. 153.

Realizada la votación, queda rechazada la enmienda por 31 votos en contra y 1 a favor.

Se vota el artículo 153.

Realizada la votación, queda aprobado por 31 votos a favor y/ 1 abstención.

Artículo 154.

Realizada la votación, se aprueba por unanimidad.

Artículo 155, 156 y 157.

Realizada la votación, se aprueban por unanimidad.

Artículo 158. Enmienda n.º 35 del Grupo Socialdemócratas de Cantabria. Es la enmienda 53 del texto general.

Realizada la votación, queda rechazada la enmienda por 1 voto a favor y 31 en contra.

Se somete a votación el art. 158.

Realizada la votación, queda aprobado por 31 votos a favor y/ 1 abstención.

Artículos 159 al 172, ámbos inclusive.

Realizada la votación, se aprueban por unanimidad.

Enmienda n.º 36 al artículo 173.

Realizada la votación, se aprueba por unanimidad.

Entramos en las Disposiciones Finales. Sometemos a votación - las reglas primera a cuarta ámbas inclusive de las Disposiciones/ Finales, que comprenden efectivamente todas las disposiciones finales.

Realizada la votación se aprueban por unanimidad.

Disposiciones Transitorias. Vamos a votar la regla primera.

Realizada la votación, se aprueba por unanimidad.

Hay una enmienda de adición a la Disposición transitoria segunda del Grupo Centristas de Cantabria. Tiene el uso de la palabra el Sr. Hinojal.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señorías: Se trata de una enmienda de adición a una Disposición Transitoria Segunda en la que se determina cuáles serán las causas de cese de los Diputados durante el periodo de esta Asamblea Regional provisional. En nuestro caso, nosotros proponemos una enmienda de adición que se refiere/ única y exclusivamente a lo que ya determina el Estatuto de Cantabria para este caso y que en la Disposición Transitoria Cuarta, en el punto 2, del párrafo último dice que en caso de vacantes -- que afecten a los Diputados Provinciales, la sustitución se efectuará de acuerdo con la ley de elecciones locales. Esta enmienda/ de adición fue derrotada en la Comisión. Nosotros entendemos que/ todo el Reglamento tiene por función esencial el pormenorizar y - aclarar la ley superior, la cual desarrolla, y el no incluir aquí esto sería enturbiar y oscurecer y no se sabe con qué fines, la - claridad en un tema esencial como es el cese del Diputado. Habría que dejar bien sentado y previamente que no es un motivo de especial importancia para el Grupo de UCD este problema, el problema/ es de quien sea, no del Grupo de UCD, pero sí queremos dejar --- constancia clara de que primero, una norma estatutaria con rango/ de ley orgánica no vá a ser porque en el Reglamento se contemple/ o no esta adición que propone el Grupo de UCD, causa ni suficiente ni necesaria para variar las argumentaciones de tipo jurídico/ en los problemas que al caso puedan devenir. Por lo tanto, esta - es una razón, creemos que sería, para que esta enmienda prospera-

ra. De no ser así, nos queda la única pero también absoluta tranquilidad de que efectivamente quien tenga que resolver estos problemas estará a niveles de audiencias territoriales o de Tribunales, Juntas Electorales que son las que determinarían en este caso lo que procediera. De cualquier manera, también habría que decir que sería conveniente que se dejara señalada esta adición en razón de que nos parece a nosotros que el Reglamento, que de acuerdo con lo que mandaba la Asamblea Regional para la constitución de la Comisión de Reglamento, para que con urgencia produjera este mismo Reglamento, se determina para la confección del Reglamento de la Asamblea Regional provisional de Cantabria, lo que quiere decir que estamos dando a este Reglamento desde ya un carácter de provisionalidad. Y nos parece a nosotros que establecer enmiendas transitorias a una Disposición o Norma que ya de por sí nace como Transitoria es un contrasentido y, cuando menos, es establecer la provisionalidad de lo provisional. Pero si además ocurre que por mandato del propio Estatuto de la Autonomía de Cantabria razón y argumento que se habrá establecido como mínimo una docena de veces en la confección de este Reglamento en las Comisiones, tanto en Ponencia como en Comisión, no se quiera atender/ahora resultará que, efectivamente, además de que pueda aparecer/ o parecer como una cosa oscura, nos dará pie más que suficiente - por lo menos a nuestro Grupo, para determinar cuál es la causa de esa oscuridad. Yo entiendo que si bien puede ser motivo de preocupación también transitoria para algunos de los miembros de la Cámara, entiendo que debemos de hacer honor a la norma fundamental, que es nuestra ley orgánica, que es el Estatuto de Autonomía, y hacer que se recoga en el Reglamento, que está, como digo, dedicado a pormenorizar y regular perfectamente la norma de tipo superior, a dejarla de tal manera clara que no produzca las mismas situaciones que ha producido este hecho concreto que todos conocemos y que no calificamos en modo absoluto, porque repito no es fundamental ni principal ni importante, justo en estos momentos para nuestro propio Grupo. Yo solicitaría de los Grupos que componemos esta Asamblea que se votara favorablemente a esta enmienda/ de adición, que es lo que el Grupo de UCD les solicita. Muchas gracias.

SR. AJA: Para consumir el turno en contra, tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: Nosotros estaríamos dispuestos a admitir una enmienda, una Disposición Transitoria segunda, pero siempre que fuera realmente en el texto del Estatuto, es que no plantean ustedes el Estatuto en sus justos términos, sino que le amplían. Porque el Estatuto habla de vacantes producidas por y Udes. amplian diciendo que serán también causas de cese. Son cosas distintas. El Estatuto está preveyendo una situación de vacante y Udes. están situando una posición de cese de los Diputados en razón de lo que el Estatuto habla de vacantes. Por lo tanto, no podemos admitirlo, no hablen Udes. de que están introduciendo en el Reglamento una Disposición Transitoria que es copia textual del Estatuto, no señor, están Udes. haciendo su interpretación de una Disposición/ del Estatuto. Por lo tanto, nosotros nos vamos a oponer. Salvo que Udes. retiren la primera parte y copiamos una Disposición Transitoria segunda pues lo que dice el Estatuto en la cuarta, apartado 2. Sino no tiene sentido el malinterpretar eso. Y señores, el querer en un Reglamento regular aspectos que no corresponden a esta Asamblea, sino que corresponde a un ámbito mucho más restringido y estricto que es el de un partido político, no nos parece que sea buen negocio plantearlo aquí. En definitiva, unos/

y otros tendrán que solventar sus diferencias a la vista de cómo/estamos en los Tribunales. Nada más.

SR. AJA: Para su turno de réplica, el Sr. Hinojal tiene la -- palabra.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, Señorías, muy breve para decir - que esta exposición que acaba de hacer el Sr. Cabezón está asumi- do ya y está aprobado ya. También serán causas de cese. Nosotros/ lo que estamos discutiendo y proponiendo es que en el Reglamento/ se incluya el párrafo que dice que en caso de vacantes que afec- - ten a Diputados Provinciales, la sustitución se efectuará de ---- acuerdo con la ley de elecciones locales. No estamos diciendo más que eso ni menos tampoco. Por lo tanto, yo creo que no es tratar/ de emplear técnicas de segunda intención al solicitar que se ---- apruebe esta enmienda.

SR. AJA: Realizada la votación, la enmienda 13 de adición de/ una disposición transitoria Segunda, del Grupo Centrista, queda - rechazada la enmienda por 20 votos en contra y 12 a favor.

Se somete a votación la regla segunda, de la Disposición Tran- sitoria, tal como está en el texto del dictamén.

Realizada la votación, queda aprobada por 20 votos a favor y/ 12 abstenciones.

SR. CUARTAS: Sr. Presidente, señores Diputados. Nos hemos abs- tenido teniendo en cuenta de que era esta Disposición Transitoria recoge una parte importante de una enmienda que nosotros habíamos presentado con anterioridad. A pesar de ello nos hemos abstenido, porque se ha recogido nada más que una parte de la misma y se ha/ eliminado sin embargo otra parte, cuando es todo ello parte única de una Disposición Transitoria, creo que es la cuarta, del propio Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que con ello lo que se puede estar intentando es modificar el espíritu y/ el contenido del propio Estatuto de Autonomía, lógicamente si eso fuese así, adoptaríamos las medidas legales pertinentes porque ló- gicamente un Reglamento no puede ir contra lo que establece el Es- tatuto y por lo tanto, queremos que quede constancia de este tema ya que, lógicamente, esperamos que riga la norma superior y no la inferior, pero en cualquier caso si hubiese lugar a ello adopta- ríamos las medidas legales pertinentes. Nada más, Sr. Presidente.

SR. AJA: Enmienda reservada por el Grupo Centrista a la Dispo- sición Transitoria tercera. Tiene el uso de la palabra el Sr. Li- nares Arguelles.

SR. LINARES ARGUELLES: Sr. Presidente, señores Diputados. En/ realidad no es una enmienda, sino que es una reserva de voto al - párrafo segundo de la Disposición Transitoria tercera, y nos basa- mos para ello en que consideramos totalmente absurdo que en un Re- glamento que como hemos establecido en la Disposición Final Cuar- ta, queda claro que es provisional, ya desde este momento, a tra- ves de una Disposición Transitoria dejemos un artículo del Regla- mento sin entrar en vigor en este periodo de transitoriedad. Lo - que yo me preguntaría es entonces para qué hemos puesto este artí- culo en el Reglamento. Si es un Reglamento que ha de regir esta - Asamblea en los meses que quedan hasta las próximas elecciones -- que se celebrarán en 1983, no comprendemos cómo, posteriormente,/ en unas Disposiciones Transitorias, que como muy bien decía el -- compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, estamos po- niendo una provisionalidad a lo provisional y además ya lo esta- mos ejerciendo. Porque estamos dejando un artículo fuera de vi- - gor. Por lo tanto anuncio el voto en contra al párrafo segundo de

esta Disposición Transitoria segunda, de mi Grupo y pediría al -- resto de los Grupos que reconsiderasen su voto para este apartado 2. Muchas gracias.

Pediría que se someta a votación esta enmienda por separado/ los dos párrafos.

SR. AJA: Vamos a votar el párrafo primero de la Disposición - Tercera.

Realizada la votación, queda aprobado por unanimidad.

Vamos a votar el párrafo segundo de la Disposición Tercera.

Realizada la votación, queda suprimido el párrafo segundo por 12 votos a favor, 10 en contra y 10 abstenciones.

Reserva del Grupo Centrista a la Disposición Transitoria Cuarta.

SR. LINARES ARGUELLES: Sr. Presidente, señores Diputados, nuevamente es el mismo tema que he defendido en la Disposición Transitoria Tercera. Esta Disposición Transitoria Cuarta lo que propone es también la suspensión del artículo 21, de una forma implícita, cuando además hemos aprobado en el primer párrafo de la Disposición Transitoria Tercera que precisamente el primer punto del artículo 21, entre en vigor del presente eoducto, por lo cual/ anuncio también el voto negativo de mi Grupo y nuevamente solicitaría de los Grupos Parlamentarios que consideren su voto a esta/ Disposición Transitoria Cuarta.

SR. AJA: Para consumir un turno en contra.

SR. DIAZ PORRAS: SR. Presidente, señores Diputados, el Grupo/ Centrista pretende que la Transitoria Cuarta que habla de que todos los Grupos Parlamentarios, todos los partidos políticos representados en esta Asamblea hasta la celebración de las próximas -- elecciones tengan Grupo Parlamentario. Hasta ahora así se ha venido realizando desde que constituímos por primera vez esta Asam-- blea, todos los Grupos Parlamentarios hemos tenido Grupo Parlamen-- tario y nosotros nos congratulábamos porque había sido aceptada -- esta enmienda en la Comisión, tras una enmienda presentada por -- nuestro Grupo y por el Grupo Regionalistas de Cantabria y por el/ Grupo Parlamentario Mixto. Indudablemente entonces eso fue posi-- ble gracias a que los representantes del Grupo Centrista votaran/ en contra y se abstuvieran los del Grupo Socialista. Yo voy a hacer una llamada sería de responsabilidad política a todos los --- Grupos que en este momento están en la Asamblea, y muy concretamente, al Grupo Parlamentario Socialista y también al Grupo -- Centrista, en el sentido de que esta Comunidad Autónoma es una -- Comunidad Autónoma con pocos partidos políticos, con pocos representantes que representan los diferentes colectivos sociales que/ indudablemente tenemos, unos colectivos sociales minoritarios en/ algunos casos pero que es necesario que esos colectivos sociales -- tengan una voz y una representación en esta Asamblea. Yo creo que romper en este momento por intereses de grupo muy concretos que -- indudablemente hoy son mayoritarios, pero que yo estoy convencido que en fechas próximas van a ser muy minoritarios, es un hecho -- que atenta contra la propia democracia y atenta contra el sistema de libertades públicas que en este momento es necesario que todos los que estamos construyendo la autonomía de Cantabria lo hagamos con la suficiente generosidad como para entender que todos los -- Grupos Parlamentarios, todos los Partidos Políticos que hoy están representados en esta Asamblea, puedan tener grupo, puedan tener/ voz, puedan hablar con suficiente libertad. No cabe duda de que -- estar en un Grupo Mixto es una cosa que aparentemente puede tener

mayores o menores dificultades a la hora de poder expresarse. Sin embargo, cada Diputado de los que estamos aquí presentes, individualmente, tenemos las suficientes prerrogativas y las suficientes posibilidades como para poder ejercer la actividad parlamentaria sin que tengamos que estar en el Grupo Parlamentario al que de alguna manera nos puede beneficiar por otras muchas razones. - El pretender que en estos momentos de la vida política del país, / hacer callar la voz de muchos representantes, en este caso voy a hablar en nombre del Grupo parlamentario Socialdemócrata, que tiene voz en el Parlamento español con diez Diputados y siete senadores en el Senado, creo que es un hecho que perjudica enormemente a la vida parlamentaria de todos los ciudadanos españoles. Ahora que se está empezando a clarificar el mapa político español, - ahora que es necesario que todos los ciudadanos y todos los representantes políticos de una vez por todas empecemos a definirnos - claramente, ideológicamente, diciendo donde estamos, y qué queremos, qué intereses concretos y qué colectivos concretos nosotros/ defendemos, creo que es el momento oportuno para que los Grupos mayoritarios sean suficientemente responsables como para que entiendan que la democracia no solo se hace desde el poder y desde la mayoría absoluta, para controlar y aplastando al Grupo minoritario. Los Grupos minoritarios también decimos algo en nombre de los ciudadanos de Cantabria, los grupos minoritarios también hablamos en nombre de colectivos pequeños, que la mayoría de las veces siempre están mucho peor atendidos, siempre están mucho más marginados, y la mayoría de las veces no tienen voz suficiente como para ser escuchados. Dudo mucho que haya otro Grupo Parlamentario en esta Asamblea que no se haya dado cuenta suficientemente en las enmiendas que presentaba este Grupo a los anteriores artículos que se estaba pretendiendo única y exclusivamente, flexibilizar lo más posible este texto de reglamento que trata de coartar la libertad suficiente de los Grupos minoritarios, hace que pide a todos y cada uno de los Grupos aquí presentes, que hagan una última reflexión seria y profunda a la hora de decidir su voto, porque indudablemente este voto puede condicionar algunas de las futuras circunstancias políticas de nuestra región, y yo creo que con el voto de apoyo a los Grupos minoritarios, haciendo que todos los partidos políticos que hoy estamos en esta Asamblea, podamos tener Grupo Parlamentario hasta las próximas elecciones en donde los ciudadanos de Cantabria puedan libremente decir quién debe de tener Grupo y para eso ya está el Reglamento perfectamente asumido, creo que todos los Diputados que hay aquí presentes deben de meditarlo muy seriamente, porque creo que irá en beneficio del sistema democrático. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica, Sr. Linares.

SR. LINARES ARGUELLES: Para recordarle al Sr. Díaz Porrás que el artículo 21 ha sido aprobado en esta Asamblea por unanimidad. / Absolutamente por todos los Grupos y en él es donde se establece/ cuántos son los miembros mínimos que tiene componer un Grupo político. No es eso lo que estamos debatiendo aquí, eso en todo caso / había que haberlo debatido cuando se trató el artículo 21, no ahora. Y en segundo lugar para recordarle que Grupo siempre será más de uno por lo menos, como mínimo dos.

SR. DIAZ PORRAS: Tengo perfectamente derecho a una réplica, - porque en esta Asamblea durante las veces que se han debatido.... , siempre han tenido oportunidad de replicar todos los Grupos políticos más de una vez, yo solamente he intervenido en este turno una sola vez. El responsable, el parlamentario de UCD ha intervenido dos, tengo derecho a una réplica.

SR. AJA: Y él otra, y después Ud. otra. Y estaríamos así toda la noche. El Reglamento dice ... no señor, siéntese por favor.

SR. DIAZ PORRAS: Acato su decisión, pero protesto enérgicamente, Sr. Presidente.

SR. AJA: Se somete a votación la cláusula Cuarta de las Disposiciones Transitorias, tal y como está en el dictámen.

Realizada la votación, queda suprimida la cláusula cuarta de las Disposiciones Transitorias por 13 votos en contra, 10 a favor y 10 abstenciones.

Se somete a votación la cláusula Quinta de las Disposiciones Transitorias.

Realizada la votación, queda aprobada la cláusula quinta por 22 votos a favor y 8 en contra.

Se somete a votación el Reglamento en su totalidad, con las modificaciones introducidas en el mismo, en la Asamblea.

Realizada la votación, queda aprobado el texto del Reglamento por 31 votos a favor y 2 abstenciones.

Para explicación de voto el Grupo Mixto, Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías, evidentemente el hecho de que hayamos votado a favor del Reglamento no quiere decir en absoluto que estemos de acuerdo con una parte de ese Reglamento, y así lo hemos manifestado en su momento oportuno con nuestro voto. Es cierto que la ley de las mayorías se impone y en este instante el Partido Socialista ha coincidido, como muchas veces coincide en el Parlamento del Estado y ha expuesto la mayoría conjunta de las dos fuerzas que en este instante gobiernan a los españoles por el consenso. El consenso se ha establecido aquí y ha funcionado perfectamente una vez, posiblemente sin tener en cuenta una serie de circunstancias que concurren en este Parlamento provisional. Nosotros lo sentimos profundamente, y evidentemente tendremos que reconsiderar y tenemos que replantearnos, a la vista de las circunstancias, nuestras normas de actuación que evidentemente estarán siempre en defensa y en consideración del interés supremo de Cantabria. Lo que aquí acaba de suceder, bueno, es una expresión de esa voluntad mayoritaria a la que he hecho referencia, pero nosotros quizá pensamos y no quizá, con toda seguridad pensamos que no es lo más conveniente para la marcha de ese pacto por Cantabria del que aquí se hizo gala por algún representante de alguno de los partidos ni de ese aunar voluntades, para el buen gobierno de esta región.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados. Indudablemente las grandes dificultades que siempre tienen los Grupos minoritarios, es que dos bloques de izquierda o de derecha se intenten unir en pactos concretos para llegar a acuerdos que indudablemente perjudican a grupos marginales, a grupos pequeños que pretenden emerger a la vida política ciudadana con autonomía y con credibilidad propia. Nosotros creemos que por parte de la izquierda en este momento se ha producido un hecho que lo van a lamentar profundamente en los próximos tiempos, porque están intentando con este acto que acaban de ejercer, con el voto que acaban de emitir, acaban de producir una situación que indudablemente, es una situación que perjudica enormemente a grandes colectivos que indudablemente son minoritarios electoralmente en estos momentos porque no pueden ejercer su libertad suficiente para poder hablar en esta Asamblea. Lo mismo ha ocurrido y esta vez el Grupo Socialista ha ido de la mano de la UCD, ya que ha sido UCD quien ha propiciado el voto que en estos momentos han realizado los miem-

bros del Partido Socialista, los que han llevado a que los Grupos minoritarios que hasta ahora estábamos ejerciendo aquí nuestra -- voz, tengamos que hacerlo a través del Grupo Mixto. Bien, no es -- demasiado importante a pesar de todo, el que nosotros no tengamos Grupo Parlamentario. Es posible que en las mentes de alguno, cuando han estado votando, haya existido esa intención de que nuestro Grupo, o los Grupos minoritarios no tengan suficientes medios económicos para poder realizar su actividad parlamentaria, para poder realizar su actividad política. Nosotros sabíamos que nos --- arriesgábamos en esta última votación a no tener Grupo Parlamentario y, sin embargo apoyamos decididamente el que los Parlamentarios a Cortes y los representantes elegidos a través de las diferentes elecciones no tendrían las dietas que se estipulaban a través de nuestra enmienda transaccional. Nuestra enmienda transaccional decía y enmendaba claramente la enmienda socialista que -- sin embargo ella nos ha puesto en un dilema bastante difícil de -- resolver. Aquella enmienda pretendía que únicamente fuesen las -- dietas las que no percibiesen los Diputados que ya recibían dietas de la Administración Pública, a través de ser cargos electivos o cargos políticos de designación directa. Sin embargo, la -- aprobación de la enmienda socialista por parte precisamente, por/ la abstención de UCD, nos ha puesto en una situación bastante difícil, porque desde este momento, ningún Diputado regional que -- perciba cualquier dinero de un Ayuntamiento, de su actividad de -- trabajo diaria, es decir de su trabajo diario en la Administración Pública o de cualquier otra actividad en el Parlamento, vá a poder recibir no solo no dietas, ya sino siquiera indemnizaciones. Es decir, que ya no podrá recibir, ni siquiera, la cantidad/ de indemnización de dieta que normalmente se recibía por venir a/ esta Asamblea. Eso vá a provocar una situación lamentable, porque indudablemente ahora muchos de los Diputados que se encontraban -- con dificultades económicas, no hablo de los Parlamentarios, porque indudablemente tenemos creo yo dinero suficiente, y sino tendremos que ahorrarlo de nuestra economía familiar, para poder seguir realizando la actividad parlamentaria, muchos de los Diputados van a tener, en estos momentos, y a partir de este momento, -- graves dificultades para poder realizar su actividad parlamentaria, su actividad política. Porque indudablemente, el contacto -- con nuestros electores, las diferentes visitas a los múltiples -- pueblos, alejados muchas veces de nuestra capital, hace que eso -- genere unos gastos importantes, que ahora van a tener que ser satisfechos por, o bien los propios Grupos políticos, partidos políticos, o bien a través de sus propias economías familiares. Yo -- creo que eso es malo, porque eso hace que los propios partidos políticos empiecen a configurarse ya como pequeñas dictaduras dentro de un sistema democrático. Ya hemos visto, y hemos conocido -- más de uno las grandes dificultades que tienen los partidos políticos cuando no son auténticamente democráticos. Pues bien, con -- estas medidas estamos haciendo que los diputados regionales no -- sean lo suficientemente libres como para poder en un determinado/ momento ejercer la voluntad que de ello emana, a través de un voto concreto o determinado. Yo creo, señores, que eso no es bueno/ y que eso vá a perjudicar bastante, la actividad parlamentaria futura de esta Asamblea. Nuestro Grupo, por otra parte, se siente satisfecho de haber aportado algunas enmiendas al texto del Reglamento y de haber trabajado en esta Asamblea hoy por conseguir que algunos de sus postulados fuesen aprobados. No ha sido así, sin -- embargo yo agradezco a todos los Diputados, además lo agradezco -- profundamente, el que hayn tenido la paciencia de escuchar las argumentaciones que yo he dado aquí y que indudablemente voy a tra-

tar de seguir defendiendo con el mismo ahínco, con la misma voluntad y esfuerzo, en cada una de las materias que nuestro Grupo --- cree que debe de defender. Por eso, voy a terminar diciendo, a -- UCD y al Partido Socialista Obrero Español, que al Partido de Acción Democrática, los socialdemócratas de Cantabria, a pesar de - que estemos en el Grupo Mixto, no nos van a callar Udes. Y no nos van a callar Udes. porque tenemos suficiente oficio parlamentario ya, como para conocer suficientemente cuál es la actividad que de bemos desarrollar a través del propio Grupo Mixto, o a través incluso de nuestra condición de Diputados, simplemente. Por todo -- ello, creo que nos hemos abstenido en este Reglamento y esperamos que en la próxima legislatura pueda ser modificado este Reglamento. Nada más y muchas gracias.

SR. SOLANA: SR. Presidente, señores Diputados, señoras y señores: Voy a ser muy breve porque la cosa no merece mucho más. Parece ser que hay una frase que ya es historia y que dice: "que todo estaba atado y bien atado". Y se ha confirmado, evidentemente. Parece ser que por los Grupos mayoritarios pues ya se había previsto la eliminación de los dos grupos minoritarios porque estorban. Solamente me resta lamentar la postura del PSOE, que es lo que parece ser que ha intentado en colaboración con el otro Grupo mayoritario, es eliminar los grupos pequeños. Yo solamente diría una/cosa, pobre pacto por Cantabria, que ha empezado ayer y ya le han liquidado. Y quisiera saber con quién era el pacto. Nada más.

SR. CABEZON: Inicialmente, cuando uno valora el resultado de/ un trámite parlamentario, hay que valorarle en razón de la posición que como Grupo se ha adoptado al principio, en la medida en/ que se nos han aceptado creo que 18 enmiendas que presentamos tanto en el trámite en Comisión como en Pleno, en esa perspectiva -- nos sentimos satisfechos. Estamos como Asamblea aportando un elemento importante a la construcción de la autonomía, porque el Reglamento es un instrumento valioso para el trabajo que debe de desarrollar esta Asamblea. Creo que en esa perspectiva ha sido un trabajo importante, porque no en vano la mayoría de los miembros/ de esta Cámara estábamos realizando nuestro primer trabajo parlamentario, y creo que por ser el primero su resultado no es malo./ El Reglamento es bueno, y a pesar de algunos que me han precedido en el uso de la palabra le achacan poco futuro, yo creo que es un Reglamento bueno y que tiene futuro. Tiene futuro en la medida que los trabajos que han posible este Reglamento, han sido trabajos con perspectiva de futuro. Para nosotros es bueno porque tenemos importantes como era el de las incompatibilidades se nos ha aceptado, en la medida en que únicamente pretendíamos moralizar la vida pública, solamente en esa perspectiva aceptamos como muy/ positivo el que se nos hayan aceptado esas enmiendas. Otros temas también y en la medida en que nos abstuvimos en Comisión, nos hemos abstenido también en el Pleno. Yo diría, Sr. miembro del Partido de Acción Democrática, y Sr. Miembro del Partido Regionalista y Sres. miembros del Mixto, que hay ocasiones en que hay que saber estar en minoría. Porque no es fácil saber estar en minoría. Y un Reglamento lo que hace muchas veces o en algunos trámites de ese Reglamento, lo que hace es regular las minorías y las mayorías. Y regular las mayorías y las minorías en un Reglamento no -- creo que sea, Sr. Díaz Porrás, atacar las libertades públicas ni desastabilizar la democracia. Es únicamente regular un trámite o/ un aspecto de la vida parlamentaria. Eso en absoluto perjudica la vida parlamentaria, sino que la reglamenta, incluso no la perjudica, sino que la dinamiza. No hay marginación, entendemos, sino -- que lo que hay es una regulación, una reglamentación de la vida -

parlamentaria. Por lo tanto, no amenacen Udes. y acepten democráticamente que en definitiva, unidades aisladas, nunca pueden ser/multitudes. Y no hay que confundir unas cosas con otras. Y por -- otra parte, acusaciones que se nos han hecho haber roto un pacto/por Cantabria, un pacto por Cantabria no es aprobar o no aprobar/una Disposición Transitoria de un Reglamento. Nosotros entendemos que un pacto por Cantabria es un pacto de apostar por el desarrollo de nuestra Institución, apostar por el desarrollo de nuestra/autonomía. Y realmente un pacto por Cantabria se ha de medir y se ha de cuantificar en la medida no en que acordemos o no aprobemos una reglamentación de los Grupos Parlamentarios, sino en la medida en que vamos a estar presentes o no vamos a estar presentes en los presupuestos, en otras leyes que tienen que regular la vida administrativa de estas instituciones. Ahí es donde vamos a estar o no vamos a estar presentes. Porque nuestro pacto, no era un pacto con ningún Grupo Político, ni lo sigue siendo ahora con el -- Grupo de UCD, en absoluto, hay una coincidencia de Grupos mayoritarios que entienden, en un momento dado, cómo se regula la vida del Parlamento de unos Grupos, nuestro pacto sigue siendo pacto de gobierno. Nada más.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Muy brevemente para mostrar mi satisfacción y la de mi Grupo por la aprobación del Reglamento provisional de esta Asamblea. Reglamento -- que hacía buena falta puesto que solamente con analizar la forma/en que hemos debatido los diferentes temas que han venido a la -- misma hasta ahora, nos dá la explicación contundente de que estábamos teniendo unos comportamientos más bien asamblearios y no -- parlamentarios y desde luego, desde una perspectiva muy subjetiva en cuanto a la aplicación del Reglamento del Congreso de los Diputados. Después de escuchar las intervenciones de los distintos -- Portavoces de los Grupos que han explicado su voto, aquí se ha ha blado de muchas cosas, se ha hablado de las circunstancias que e- existen en este Parlamento. Evidentemente existen circunstancias/ y circunstancias muy penosas. Circunstancias que de alguna manera suponen, yo diría que un deterioro muy importante para llevar adelante una buena administración de esta autonomía. Se ha hablado de los intereses supremos de Cantabria, evidentemente quién no vá a poner por delante los intereses supremos de Cantabria en su labor parlamentaria?. Absolutamente todos, creo yo. Y muchos de nos otros lo hemos demostrado durante muchos años. Se ha hablado de -- la muerte del pacto por Cantabria. Efectivamente, parece que ha- bía pacto, Sr. Blanco, tenía Ud. razón a medias. De aunar voluntades para recomponer, para recomponer esta situación que efectivamente no es buena para Cantabria y ahí sí que el PSOE tiene una gran responsabilidad. El fue quien llevó a esta Asamblea y a la autonomía a esta situación, de él debe de partir la iniciativa para recomponer la organización de esta Asamblea y del Consejo de -- Gobierno en beneficio de Cantabria, creo yo, y así lo cree mi Grupo. Luego se ha hablado del tema económico, yo siempre pensé que lo que estábamos discutiendo era si se cobraba más dieta menos -- dieta, si los Grupos Parlamentarios tenían una compensación por los gastos que se le producen en su desarrollo parlamentario, etc, y que eso, se ajustaba exclusivamente a esos gastos, pero bueno, aquí ha habido quién ha dicho que se necesita ese dinero para ir/por los pueblos para predicar no se qué doctrina. En fin, quiere/decirse que el tema económico, sí que subyacía dentro de lo que era el interés de algunos Grupos para aprobar determinadas condiciones en el Reglamento. Nosotros evidentemente no hemos quedado conformes ni con el tema de las incompatibilidades o los sueldos/que ya ha sido suficientemente debatido, tema para el que mañana/

presentaremos aquí una moción que venga a discutirse a esta Asamblea, para ver si por fin nos salimos con lo que pudieramos llamar nuestro deseo de ser austeros en la administración de la autonomía y en los gastos que se produzcan en esta Asamblea. Y tampoco estamos conformes evidentemente con la Disposición Transitoria Tercera, porque eso trata de consolidar una situación que, como ya se ha dicho, es totalmente irregular. Pero eso no nos preocupa mucho, porque en definitiva, la decisión sobre ese asunto no nos corresponderá a nosotros porque hay leyes del Estado y el propio Estatuto que es una ley orgánica lo regula, y por lo tanto, pues al final quizá tenga que ser el propio Tribunal Constitucional -- quien tenga que decir la última palabra. Yo creo señores Diputados que hoy aquí y en esta última votación, ha ocurrido un hecho que es positivo. Y creo también que de alguna manera, pudiera empezar a poner orden y a poner rigor en lo que ha de ser en el futuro la administración de la autonomía, la administración autónoma. El mismo orden, la misma moderación y el mismo rigor que existió en todo el proceso de elaboración del propio Estatuto, y ahí sí que tenemos que admitir que todos pusimos un poquito de -- nuestra cuenta. Y por otra parte, también le tengo que decir al Grupo que sustenta al Consejo de Gobierno, que se tienen que dar cuenta de su situación, que están a merced de lo que decida el -- PSOE, en este caso y en todos. Que su situación es precaria y que realmente, bueno, están obligados a gobernar de una manera totalmente difícil y por supuesto si quieren seguir haciéndolo, al dictado y para los intereses de la izquierda de Cantabria.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías, acabamos de descubrir algo que todos sospechábamos. El Grupo de UCD, pase lo que pase, ocurra lo que ocurra, votará siempre en oposición al Consejo de Gobierno y al Grupo que apoya al Consejo de Gobierno. Eso parece que es su concepción de la defensa de los intereses de Cantabria y eso parece que es lo que le importa, su prurito, el prurito de que por lo visto, como en algún momento determinado, les quitaron el muñeco, hay que volver a conseguir el muñeco. Esperemos que para bien de Cantabria esto no ocurra. Nada más.

SR. AJA: Se ha concedido un turno, porque ha habido un juicio de valor a un Grupo Parlamentario.

Se produce una discusión acerca de la intervención del Sr. -- Calzada entre el Sr. de las Cuevas y el Sr. Presidente, por considerar el primero que no ha habido un juicio de valor.

SR. DE LAS CUEVAS: No hay pruritos, ni hay muñecos ni hay intereses personalistas de nadie. Hay intereses de Cantabria. Y hemos de reconocer todos que la situación que existe en Cantabria no es buena, ni para el presente ni para el futuro. Y es una situación que hay que recomponer. Nosotros estaremos siempre votando para y dentro de los intereses de Cantabria. Yo personalmente y mi Grupo. Y repito, la situación no es buena y hay que recomponerla. Y la palabra la tiene el PSOE, que es quien manda en este momento en esta Asamblea.

SR. AJA: Pasamos al punto segundo del orden del día: Proposición no de ley sobre creación del Instituto de Salud Mental de -- Cantabria.

"A la Mesa de la Asamblea Regional.-- El Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo del artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento Provisional de la Asamblea (Reglamento del Congreso de los Diputados), presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno de la Asamblea, la siguiente Proposición no/

de ley: -- Creación del Instituto de Salud Mental de Cantabria.--
Exposición de Motivos: -- La desorganización e inadecuada situación de la asistencia sanitaria en España y también en nuestra región, es especialmente acusada en el terreno de la salud mental. Las necesidades de cuidados de salud mental son muy grandes. Las cifras de morbilidad oscilan entre un 15 y un 20 % de la población. -- El coste social de los trastornos psiquiátricos es muy alto, tanto en términos humanos (desorganización familiar, angustia, etc.), como en términos socio-económicos. Al gasto económico hay que sumar la pérdida en recursos humanos desaprovechados y las pérdidas en productividad. -- En el momento actual, debido a la disminución progresiva del poder adquisitivo individual, a pesar del sacrificio de los trabajadores (AMI, ANE), se tiene que exigir de los poderes públicos una respuesta generosa y decidida en su política social y de servicios. Entre estos servicios que se deben de garantizar, se encuentra la atención a la salud mental.-- Los recursos actuales son inadecuados e insuficientes para hacer frente a la totalidad del problema que nos ocupa. Si en Cantabria podíamos hace cinco años afirmar que nuestro dispositivo asistencial psiquiátrico estaba por encima de la media nacional, lo cierto es que varias provincias y regiones españolas han emprendido en los últimos tiempos proyectos de reforma psiquiátrica, mientras en Cantabria seguimos estancados en viejos esquemas que ya han quedado desfasados.-- Los planteamientos, en materia de salud mental, de los distintos partidos representados en la Diputación Regional, son fundamentalmente coincidentes en la necesidad en la reforma y reordenación de los Servicios Psiquiátricos, hacia formas de atención integrada completa, comunitaria, zonificada y preventiva, con potenciación de la unidad psiquiátrica del hospital general (atención primaria), la creación de equipos multidisciplinarios en la comunidad, la reconversión de los centros psiquiátricos de rehabilitación y el impulso de los Servicios Sociales.-- En estos planteamientos también coinciden los diferentes informes técnicos que fueron remitidos a la extinta Diputación Provincial. Dichos informes coinciden en señalar las importantes lagunas de nuestro dispositivo de atención psiquiátrica regional.-- En primer lugar destaca la falta de un dispositivo de coordinación, que aune y potencie todos los dispositivos disponibles. En segundo lugar la inexistencia de atención primaria a la salud mental. En tercer lugar el necesario replanteamiento del papel que deben jugar los centros psiquiátricos y por última la falta de atención en la salud mental infantil, toxicomanías, geriatría, etc. -- Por todo ello creemos que la Diputación Regional, asumiendo la responsabilidad del artículo 43 de la Constitución establece para los poderes públicos, debe iniciar una reforma y reordenación de los servicios sanitarios en materia de salud mental, que permita la implantación afectiva de tal derecho.-- A tal fin se propone la siguiente proposición no de ley: -- 1º. Se crea el Instituto de Salud Mental como órgano encargado de la planificación, coordinación y gestión de los servicios psiquiátricos de la región.-- 2º. El Instituto de Salud Mental asumirá la gestión y desarrollo de los Servicios psiquiátricos siguientes: a) Los actuales gestionados por la Fundación Marqués de Valdecilla. b) Los actualmente gestionados por el negociado de Servicios Sociales. c) Cualquier otro que asuma la Diputación Regional en el futuro, así como los que cree el propio Instituto. d) Las actividades de planificación y de coordinación de los distintos servicios psiquiátricos, así como la coordinación de estos con el resto de las actividades sanitarias regionales.-- 3º. El Instituto de Salud Mental contará con un Consejo de Administración, cuyo Presidente/

será el titular de la Consejería de Sanidad y un Director Técnico encargado de elaborar los planes de atención psiquiátrica, que serán sometidos a la consideración del Consejo de Administración, para su ulterior aprobación por el Consejo de Gobierno.-- El Consejo de Administración constará de nueve miembros en representación de los sectores interesados, siendo en cualquier caso miembros natos el Consejero de Sanidad, el Director Técnico y el Presidente de la Comisión de Política Social de la Asamblea Regional.-- 4º. El Instituto de Salud Mental contará con un presupuesto elaborado por el Consejo de Administración para su ulterior aprobación por el Consejo de Gobierno, siendo dicho presupuesto incluido en los de la Diputación Regional.- Santander, 3 de Mayo/ de 1982.-- El Presidente del Grupo Parlamentario, Fdo.: Jaime Blanco Garcia".

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialistas de Cantabria.

SR. DIAZ HERRERA: SR. Presidente, señores Diputados, el Grupo Socialista trae hoy ante este Parlamento Regional una proposición no de Ley sobre un tema ampliamente preocupante que afecta a un colectivo de ciudadanos amplio en nuestra sociedad y que además le afecta de una forma desfavorable porque nos estamos refiriendo a los enfermos mentales que como todos sabemos, merced a la legislación de este Estado, es un grupo social ampliamente marginado. A través de nuestra vida pública, en los últimos tres años, hemos ido tomando conciencia grave conciencia de la problemática de estas gentes, hemos ido viendo de qué manera en España, en Cantabria, se trata este problema social y este problema de salud, y hoy, ante esta Asamblea Regional y como antes ha dicho un Diputado, para dar fé de que estamos desarrollando nuestro Estatuto de Autonomía, de que queremos autogobernarnos y de que queremos buscar soluciones a la grave problemática que tiene esta región, los socialistas les presentamos a Udes. esta proposición de ley. La situación actual de la asistencia psiquiátrica en Cantabria se puede resumir de la siguiente forma: hay una evidente escasez de recursos, por un lado la Seguridad Social no asume este problema/ y no dá un duro, para entendernos todos para tratar de paliarle,/ por otro lado, los enfermos tienen pequeñas ayudas que muchísimas veces no sirven para mantener a sus familias si en estos casos -- hay familias. Por otro lado, los dineros que destina la Diputación, la extinta Diputación Provincial, hoy la Regional a este tema pueden ser insuficientes. Tenemos una dispersión de recursos -- ampliamente preocupante. Esta Diputación Regional atiende a sus enfermos, a los enfermos psiquiátricos en los siguientes Centros: En Bárcena de Carriedo, a través de un Hospital Geriátrico. En el Centro de Rehabilitación de Parayas, a través de un Hospital Psiquiátrico de esta Diputación. A través también de los Servicios Sociales de la Diputación, los enfermos de sexo femenino son atendidos en un Hospital privado en Cueto. Y las urgencias y los casos en que no hay una hospitalización inmediata, se atienden en el Pabellón 20 del Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla./ Esta es la dispersión de recursos a que les hacía referencia anteriormente. No obstante, estos Centros enumerados son insuficientes para atender la amplia demanda que tenemos en estos momentos/ y de esta región hay enfermos en varias provincias de España, en diversos Centros Psiquiátricos. Se puede enumerar Palencia, donde tenemos un número alto de enfermos, se puede enumerar Burgos, la Granja de la Brújula, donde hay también una cantidad estimable de oligofrénicos, etc., etc. También tenemos una falta de coordinación y planificación. Cada uno de estos Centros que hemos hablado,

actua por su cuenta, lleva su propia política sanitaria, o su propia asistencia sanitaria, a este tipo de enfermos y no existe una coordinación entre los mismos. Y tenemos finalmente grandes lagunas en este tipo de asistencia. No existe un departamento de epidemiología psiquiátrica, no hay actuación primaria del seguro --- obligatorio de enfermedad en Salud Mental infantil, Drogas, Alcohólicos, Geriátrica, etc., etc. Ante esta situación, creo que debe resaltarse también la responsabilidad de la Diputación Regional - en este tema concreto. Hay responsabilidad de la Diputación Regional por ocuparse de este tema hasta el momento, la extinta Diputación Provincial se ocupaba directamente del mismo. Se ocupaba del mismo o bien directamente, a través de la Comisión de Servicios - Sociales, y aquí es donde entraban los enfermos de Cueto, Palencia, Burgos o a través de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla, que es la que ha gestionado hasta ahora mismo el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas. Responsabilidad de la Diputación Regional, porque van a efectuarse transferencias de la Administración Central el próximo 1º de Julio y responsabilidad de la Diputación Regional por la directa responsabilidad de los poderes públicos en este área, según la Constitución Española. Ante este panorama, la propuesta del Grupo Socialista a la consideración de esta Asamblea Regional, que Udes. han leído en el Boletín Oficial de la misma, se puede resumir en lo siguiente: El Instituto de Salud Mental es una solución práctica y política de Salud Mental. Es un nuevo enfoque a la asistencia psiquiátrica, es/ un nuevo enfoque o una nueva forma de trabajo que es la psiquiátria comunitaria. A la vez, es una propuesta técnica, que aprovecha al máximo los recursos actuales, posibilitando una efectiva coordinación entre los diferentes Centros donde se atiende a este tipo de enfermos. Una planificación continuada, una documentación, tener una documentación suficiente sobre todos los casos habidos/ y por haber en esta región. Supone también potenciar la atención/ primaria en y para la Comunidad, creando equipos comarcales de salud psiquiátrica. Esta es una experiencia que en Cantabria sería/ absolutamente nueva, pero que en muchas provincias de España, se/ está realizando ya. Por ejemplo, a raíz de la reforma del Hospital de Conxo en La Coruña, en toda la provincia de La Coruña, hay diversos equipos de salud mental, a nivel comarcal, en cabeceras/ de comarca. Supondría también cubrir las lagunas existentes y supondría, por último, dar participación a la Comunidad en la definición de objetivos que queremos y en el control de la gestión de los mismos. En concreto, se trata de atender a un colectivo social, con muchos problemas, como hemos dicho antes, con eficacia/ y con una descentralización administrativa de los servicios por parte de esta Diputación Regional. Creemos que el tema es de suficiente importancia, como para que los señores Diputados lo tomen/ en consideración y apoyen esta propuesta que presenta aquí el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: Nos encontramos ante una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se plantea la creación del Instituto de Salud Mental en la que ya se concreta cómo ha de funcionar dicho Instituto, cuál debe ser su servicio, como se va a realizar la gestión, en definitiva, se le dá al Gobierno ya totalmente programado la organización y el funcionamiento de dicho Instituto. Como Portavoz del Grupo Mixto, que ahora se ha visto aumentado por dos ilustres compañeros, con lo cual tendremos más representación, entiendo que teniendo en cuenta el artículo 23 del Estatuto de atribuciones del Presidente del Gobierno y sus miembros, publicado en el Bole-

tín Oficial de la Asamblea Regional el 17 de mayo que, como muy bien se dice, no está aprobado pero evidentemente sí está aquí ya publicado, para su discusión, malamente se deduce que viendo lo que se dice en dicho apartado, pueda llegarse a condicionar al Gobierno a la aceptación de esta Proposición. Se dice en este Estatuto de atribuciones que corresponderá al Ejecutivo, al Gobierno, la organización de las distintas Consejerías, y no hay duda que el Instituto o el Servicio de la Salud Mental ha de ser uno de los servicios dependientes de la Consejería de Sanidad y que a esa Consejería a la que corresponderá por un acuerdo del Consejo de Gobierno el presentar en esta Asamblea, el Reglamento y el esquema de funcionamiento del mismo. Por eso, parece lógico y parece natural que sea el Consejo de Gobierno, por ser cuestión de su competencia, o al menos está propuesto que así lo sea, el que envíe a esta Asamblea el proyecto de creación del Servicio o Instituto mencionado. Por otra parte, hay que tener en cuenta también/ que en el artículo 25, apartado F, se dice, yo diría que por reflejo de lo que se viene haciendo en las propias Cámaras de la Nación que el Gobierno no está obligado a aceptar ninguna propuesta que suponga un aumento de gastos, supongo que este Instituto vá a llevar implícito de la manera que se nos plantea y con el esquema que se plantea, una propuesta o un aumento efectivo del gasto. Yo quisiera resumir la postura de mi Grupo reconociendo la necesidad o la conveniencia de estructurar la atención a la Salud Mental bien por mediación como he dicho, de un Servicio, bien con la creación de este Instituto. Y en esto estamos dispuestos a apoyar la parte de esta Proposición no de Ley que se refiere a la conveniencia de la creación del Instituto, pero no estamos dispuestos/ a apoyar en absoluto la estructuración que se le dá al mismo, por que entendemos que en esta Proposición no de Ley se hace un condicionamiento de unas tareas que son competencia del Ejecutivo y -- que es al Ejecutivo a quien corresponderá en su momento presentar aquí la posible organización de este Servicio dentro de la Consejería correspondiente, y ser la Asamblea la que decida sobre la aceptación o rechazo de la propuesta del Ejecutivo y en todo caso, sobre las modificaciones que pudiera haber. Por lo tanto, -- anuncio que mi Grupo sino se modifica esta Proposición no de Ley/ votará en contra, si se modifica en el sentido de decir que el -- Instituto de la Salud Mental debe crearse y su necesidad, votará/ a favor.

SR. DIAZ PORRAS: No voy a hacer uso de la palabra.

SR. VALLE: Sr. Presidente, señores Diputados: Nuestro Grupo ha examinado con atención y con ánimo francamente constructivo, esta Proposición no de Ley tan interesante presentada por el Grupo Socialista a esta Asamblea.

Sin embargo, debemos advertir que estimamos que más que una Proposición no de Ley, se trata en realidad de una Proposición de Ley, o más bien de un mínimo Proyecto de Ley. Y mi Grupo tiene serias dudas de que en las actuales circunstancias de provisionalidad de esta Asamblea y considerando su falta de capacidad legislativa, estemos facultados para tomar decisiones de la importancia/ de éstas que se someten a debate y posible aprobación. Pero, independientemente de estas disquisiciones y advertencias de tipo político, nuestro Grupo sí está dispuesto a emitir su opinión y fijar postura sobre este asunto, que se somete a debate en esta -- Asamblea. Y en principio sí está de acuerdo con lo que afirma el/ Grupo Socialista en su exposición de motivos de que entre los ser vicios que deben garantizarse por los poderes públicos, se encuen tra indudablemente, la Salud Mental. En lo que no estamos muy de/

acuerdo es con este nombre de la Salud Mental, porque entendemos/ como definición de Salud un único concepto. Es decir, o gozamos - de salud o estamos enfermos. No concebimos un concepto de estado/ de salud físico y un concepto de estado de salud mental. Entendemos que el concepto de salud debe ser único y caracterizado por - un equilibrio físico, mental y social, de las personas. Es indudable que como dicen los autores de la Proposición no de Ley, los distintos partidos son fundamentalmente coincidentes en la necesidad de la reforma y ordenación de los servicios psiquiátricos. En efecto, en esto somos coincidentes. Pero en lo que no somos coincidentes es ni en el momento escogido, ni en la forma que se propone para solucionarlo. Estimamos que en el momento actual, con transferencias en puertas que pueden incidir de una manera fundamental en esta problemática, nos parece, al menos temerario, que/ la provisional Asamblea y el transitorio órgano de Gobierno se embarquen en una aventura de incalculables riesgos económicos y de un alcance todavía desconocido. Nos parece bien que se recomiende al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma que estudie y planifique para el futuro, que gestione de la manera más eficaz posible los medios de cara a la asistencia psiquiátrica de que disponemos en la actualidad, que son muchos, eficientes y adecuados y/ que asuma también de la manera más eficiente y con la mayor rapidez posible, las competencias que en materia sanitaria y de asistencia social van a ser transferidas próximamente a la Comunidad Autónoma. Para poder conocer a fondo la realidad de este problema, y el alcance económico que la resolución del mismo vá a requerir y que dados los costos que actualmente supone la asistencia psiquiátrica prestada por la anterior Diputación Provincial, nos tememos que van a ser muy importantes. Y entendemos que estos lo puede hacer perfectamente, en estos momentos, la Consejería correspondiente. Y que una vez conocida por la misma, se someta a la Asamblea, a su debido tiempo y después de conocer el alcance de las competencias recibidas y los posibles costos económicos -- que el problema supone. Una vez conocido ésto, que se propongan las soluciones más convenientes a nuestras posibilidades financieras, y a la capacidad de los funcionarios transferidos. Debemos reconocer que no se puede tener la asistencia psiquiátrica que se desee, y que debe ser optima, por supuesto. Sino la que se pueda soportar por los medios económicos y humanos disponibles valorados con suma objetividad y realismo. De no ser así, podemos cometer un importante dispendio económico arrastrado por una política de fáciles y demagógicas promesas en un momento de depresión económica y marcada escasez de recursos financieros. Y termino, repitiendo una frase que nos solía decir con frecuencia, un gran Presidente de la extinguida Diputación Provincial: Queridos amigos, tomemos no las mejores decisiones, sino las buenas decisiones. -- Porque como dice el refrán, lo mejor es, en ocasiones, enemigo de lo bueno.

SR. AJA: Tiene la palabra el Consejero de Sanidad.

SR. PEREZ OBREGON: Sr. Presidente, señores Diputados: Yo como miembro del Consejo de Gobierno y el Gobierno en concreto, es muy sensible precisamente a la Proposición no de Ley que propone el Grupo Socialista de Cantabria y naturalmente estamos de acuerdo sustancialmente en la exposición de motivos que se ha hecho. Evidentemente hay una disfunción y existen bastantes Centros que de alguna manera atienden a la salud mental y que realmente no dan la eficacia, la operatividad que precisa y exige. Sin embargo, yo quisiera en primer lugar puntualizar para tratar de una forma concreta y determinada todo ello y decir toda la verdad, que el Por-

tavoz del Grupo Socialista de Cantabria debe de saber que en estos momentos existe el Fondo de Investigación de la Seguridad, conocido en anagrama como FIS, que está subvencionando un estudio epidemiológico de Salud mental de la región, que está siendo realizado por el equipo de Valdecilla. Este estudio es el punto de partida inexcusable para tomar cualquier decisión de Gobierno y debe de ser entregado a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, una vez finalizado, para que esta pueda establecer la normativa que incida en toda esta problemática. Nosotros en alguna medida también, estamos de acuerdo con las manifestaciones que se han hecho por los representantes Centristas de Cantabria, en el sentido de que los problemas de salud son unitarios en su abordaje y hay que hablar de salud con mayúsculas, y no puede parcelarse aunque lo de salud mental, tenga un especial tratamiento dentro de la política general del Gobierno Regional. Abundando en ello y tal como se ha presentado la Proposición no de Ley, que asumimos, porque además fue compromiso del Presidente de Gobierno de así constituirlo, nosotros estamos en concreto de acuerdo con el punto primero de lo que habría que suprimir única y exclusivamente la creación de un Instituto de Salud Mental como órgano encargado de la planificación y coordinación de los servicios psiquiátricos de la región dependientes de la Consejería de Trabajo. Asumimos el punto segundo, el punto a, b, c y d. Y sin embargo, no estamos conformes en estos momentos por entender que no es operativo, el punto 3º y lógicamente el 4º, ya que es consecuencia o secuela del punto anterior. Y nuestra postura es porque creemos que el Grupo Socialista parte un poco de la realidad antigua de que estábamos ante la situación de ser Diputación Provincial y ya somos Diputación Regional, es decir, Diputación autonómica y consecuentemente, si ya hemos tenido la autonomía parece que no es prudente crear una autonomía, dentro de la autonomía, y dentro en concreto de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social. Abundando en todo ello, hemos de decir además que no parece prudente abordar parcelas de atención pública e iniciar su gestión antes de integrar, antes de coordinar, antes de conocer y ordenar todas las competencias que van a ser transferidas y ahí coincidimos plenamente con el Portavoz de Centristas de Cantabria, máxime cuando se cuenta como en el caso de salud mental con una infraestructura que si bien hay que modificar y mejorar, como punto de partida, puede ser inicialmente suficiente. En el ánimo del Gobierno Regional está la necesidad de un tratamiento moderno y adecuado de los problemas mentales, no solo los de consideración clásica, sino de desarrollo de otros, como la psiquiatría infantil y las drogadicciones, a las que evidentemente y con acierto, se ha referido el Portavoz del Grupo Socialista. En conclusión, el Gobierno estaría dispuesto como fórmula transaccional crear ese Instituto de Salud Mental, en admitir como ya he anunciado precedentemente todos y cada uno de los apartados de la proposición no de ley y rechazar o dejar sin efecto, anular, suprimir, el nº 3 y el nº 4. Y una vez que empezemos a caminar es cuando con perspectiva de futuro y a medio plazo se pueda quizá crear ese Instituto de Salud Mental si en su caso es aprobado. Nada más y muchas gracias.

SR. BLANCO: Señorías, voy a intervenir en este segundo turno que tiene mi Grupo, turno de réplica, sustituyendo al compañero de Grupo, Victor Díaz, porque evidentemente lo que se está planteando aquí no es ya la aprobación o no de una Proposición no de Ley, sino que se están planteando cuestiones políticas de fondo, que es por lo que quiero hacer una breve explicación de cómo en-

tendemos los socialistas lo que está ocurriendo en este momento./ Nuestro Grupo no se enfada, como otros Grupos, porque no salgan - sus propuestas adelante, pero queremos hacer algún tipo de consideración previa, como es que cuando se nos dice el Estatuto del - Presidente que está introducido en la Cámara, ya regula que tie-- ne que ser el propio Consejo el que envíe a la Cámara el desarrollo de la Administración, etc., etc., decir que ese Estatuto no - está aprobado y nadie puede decir en este momento que ese proyecto del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, nadie,/ digo, puede asegurar que salga aprobado en esos términos. En se-- gundo lugar se ha hecho una referencia al aumento del gasto. Nosotros no tenemos conocimiento del Presupuesto que debe enviar --- aquí el Gobierno a esta Asamblea, que ya debería de hacer enviado y por lo tanto no sabemos si vá a umentar o no vá a aumentar el - gasto. Lo que está claro, lo que pretende esta Proposición no de/ Ley, es precisamente racionalizar el gasto. En tercer lugar, nos/ sorprende el que los Grupos intervinientes digan que no se acep-- tan unas cosas y se aceptan otras. Miren Udes. la vía de las en-- miendas ha estado abierta por lo menos durante mes y medio y nin-- guno de sus Señorías se han dignado presentar ninguna enmienda a/ esta Proposición no de Ley. Y voy a entrar en el fondo político./ Señores del Gobierno, les tengo que decir una cosa. Udes. están - hipotecados a personas de fuera de esta Cámara lo que constituye/ poderes fácticos. Y este es el fondo político del problema, no me vengan con historias. Este es el fondo político del problema. Y - como quiera que evidentemente en el programa presentado aquí por/ el Presidente del Consejo, se reconoció a propuesta nuestra que - se admitía el Instituto de Salud Mental, como quiera que nosotros evidentemente tenemos una concepción de ese Instituto de Salud -- Mental que no se puede decir que es hacer una autonomía dentro de otra autonomía, porque entonces los órganos autónomos del Estado/ y de la Administración, serían órganos aparte del Estado, según/ el concepto que ha vertido aquí el Consejero de Trabajo y Bienestar Social. Por lo tanto, ese concepto y enlace con lo dicho anteriormente, se podría haber enmendado nuestra propuesta, para eso/ tienen Udes. un Grupo que les apoya y se podría haber enmendado y discutido las enmiendas. No se ha hecho y se ha hecho dejación de esa función parlamentaria. Y nosotros queremos insistir aquí y -- hacer una segunda advertencia. Señores del Gobierno, ¿con qué votos van a gobernar Udes.?. Nosotros hemos hecho aquí una oferta - que repetimos nuevamente. Creemos que hay que hacer una política/ concertada de Gobierno y que nos deben de llamar al menos, a los/ Grupos mayoritarios. Insistimos en ello ya ha pasado más de dos - meses, seguimos esperando su llamada. Llegarán los presupuestos,/ llegará el Estatuto del Presidente, llegarán propuestas de ley y/ veremos como gobiernan Udes. con ocho votos. Por lo tanto, como - Udes. como Grupo Mixto que apoya el Gobierno han hecho dejación - de sus funciones parlamentarias, en la medida que no han presenta do enmiendas, como quiera que se admite que se cree el Instituto/ de Salud Mental y eso que habrá que regularlo, habrá que debatirlo y la oportunidad era ésta. A nosotros no nos satisface que se/ admita el punto 1 y el punto 2, porque se quita precisamente lo - más importante que es el punto 4, que es que ese Instituto de Salud Mental gozará de un presupuesto y sino hay presupuesto, no -- puede funcionar. Y nosotros no hacemos aquí política ficción, nos otros planteamos un Instituto de Salud que tenga una partida pre-- supuestaria para que pueda funcionar y atender a las miles de per sonas que hoy tienen su salud mental, Sr. Valle, deteriorada y -- que están marginados en esta sociedad. Consideren Udes. lo que -- les he dicho y tengan Udes. en cuenta su situación. Muchas gra-- cias.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, una cuestión de orden. Yo tengo entendido que en las Proposiciones de Ley no han enmiendas.

SR. AJA: Es una Proposición no de Ley.

SR. CALZADA: Tengo entendido que no se pueden presentar enmiendas.

SR. AJA: Sí, hasta seis horas antes de iniciar el Pleno. El artículo 194 del Reglamento del Congreso. Por tanto, si no hace uso de la palabra el Gobierno, pasaríamos a votar.

Pasamos a votar la Proposición no de Ley sobre la creación del Instituto de Salud Mental de Cantabria, presentada por el Grupo Socialistas de Cantabria.

Realizada la votación, queda rechazada por 13 votos en contra, 9 a favor y 9 abstenciones.

Se suspende la sesión hasta mañana a las once de la mañana. A las once y media a petición del Grupo mayoritario de la Cámara. (En este momento son las veintiuna horas cuarenta minutos).

SR. AJA: Se reanuda la presente sesión el día 1 de junio a las once y media.

Punto Tercero. Proposición no de Ley sobre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

"El Grupo Parlamentario Centrista (UCD de Cantabria) al amparo de las normas provisionales que rigen ésta Asamblea, tiene el honor de elevar a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, una Propuesta de Resolución relativa a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, basada en la siguiente: -- Exposición de Motivos.-- La Universidad Internacional "Menéndez Pelayo" (U.I.M.P.), creada en 1.945, y con orígenes en la Universidad de Verano de Santander, creada a su vez durante la II República, es una Universidad orientada para ser un foro de intercambio científico, de convivencia internacional, de extensión cultural y de perfeccionamiento docente. -- La Universidad Internacional Menéndez Pelayo es actualmente un Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia.-- Cantabria y muy particularmente la ciudad de Santander desea fervientemente conservar aquí la U.I.M.P. El intento de eliminar las raíces y las tradiciones de los pueblos es peligroso; los cántabros quieren conservar para su tierra algo tan propio como la U.I.M.P. -- Con fecha 20-Enero-1.982 y 31-Enero-1982, U.C.D. de Cantabria/remitió sendas notas a los medios de comunicación en defensa de la U.I.M.P. de Santander, y en ellas, se decía, entre otras cosas; ... U.C.D. desaprueba el continuado comportamiento del rector D. Raúl Morodo con la ciudad de Santander, la región cantabria y el estamento político y universitario de Cantabria. ... "En Santander se creó la U.I.M.P., los cántabros la sentimos como nuestra y " la U.I.M.P. no puede renunciar al nombre de la ciudad que la vió nacer, ni a la denominación de quien fue ejemplo de la universalidad de la cultura.... .."Lamentamos profundamente la actitud de algunos dirigentes del P.S.O.E., que al amparo de unos intereses partidistas, centralistas, y ajenos a los intereses de Cantabria, han dado muestras palpables de su desvinculación por los problemas de nuestra región ... -- En sus recientes aprobados Estatutos Provisionales de la U.I.M.P. se indica el carácter preferente de Santander como Sede Académica, quedando el tema confuso y ambiguo. En el Proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, se tenía previsto introducir, a través de los Parlamentarios de U.C.D. de Cantabria, la expresa y clara vinculación de la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo" con Santander y Cantabria".

-- Con la retirada de ésta Ley en el Congreso de los Diputados, queda debilitada, por ahora, la "Santanderinidad" de la U.I.M.P./ y es por ello que el Grupo Centrista (U.C.D. de Cantabria) en la Asamblea Regional presenta para su aprobación la siguiente Propuesta de Resolución: 1º.- Se apruebe por esta Asamblea la petición al Ministerio de Educación y Ciencia para que modifique el correspondiente artículo de los Estatutos Provisionales de la Universidad Internacional "Menéndez Palayo" y se sustituya por otro que diga: ..." Santander será la Sede Académica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, sin perjuicio de que pueda celebrar sus actividades en otras ciudades españolas o extranjeras.-- Santander, 4 de Mayo de 1982."

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Centrista.

SR. SAEZ: Sr. Presidente, señores Diputados, Sres. del Consejo de Gobierno. Estamos ante un tema de permanente actualidad, un tema de identidad regional. Un tema cúpula cultural. Un tema no providencial, un tema universal, pero inequívocamente, un tema de afirmación regional con proyección universal en lo cultural. Este es el tema de nuestra Universidad Internacional Menéndez Pelayo./ Como de todos es conocido, se han vertido ríos de tinta, se han realizado manifestaciones populares, de afirmación y voluntad ciudadana para que nuestra Universidad Internacional tenga su sede académica en Santander, para que se afirme su santanderinidad. Va ya en primer lugar al traer mi partido Unión de Centro Democrático tan candente, singular e importante tema, a la institución más representativa de Cantabria, a la Asamblea Regional, nuestro reconocimiento a todos los ciudadanos de Cantabria que se han sentido unidos yo diría con muy pocas excepciones, si bien algunas en principio y al principio, significativas, se han sentido unidos, digo, en la defensa de nuestra Universidad. Nuestro reconocimiento, también a los representantes públicos y autoridades académicas de la región, de nuestra Universidad de Santander, que con su Rector al frente, denunció el hecho de modificación del artículo/ 2º de los Estatutos de la Universidad Internacional en el Consejo de Rectores, realizándose allí una redacción ambigua y que podría entenderse como desvinculante hacia el futuro de nuestra Universidad Internacional en nuestra región. Juzguen sus Señorías la redacción del artículo: Artículo 2º de los Estatutos que allí se aprobaron: "La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que tendrá su sede en Madrid, desarrollará sus actividades con carácter permanente. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo organizará sus actividades en localidades de España y del extranjero, continuando la actividad iniciada en los cursos de verano en Santander".

Aquí se nombra Santander, como ven, al final y muy de pasada.

Igualmente los parlamentarios de Unión de Centro Democrático y nuestro alcalde de Santander denunciaban dicha redacción y la actitud del Rector de la UIMPE ante el propio Ministro de Educación y Ciencia. Una y más veces. Fueron varias las entrevistas que se mantuvieron con el Ministro manifestando nuestro desacuerdo con la actitud no ya legislativa del Rector de la Universidad, sino incluso con la actitud personal que en aquellos momentos mantenía como todos recordaréis, en la ciudad de Santander, con entrevistas en las que incluso se hacía casi un debate a nivel ciudadano/ y no precisamente de acuerdo con los intereses de nuestros ciudadanos. En estas entrevistas con el Ministro manifestamos nuestra petición y propósito de que una vez que ya había sido aprobado -- nuestro Estatuto de Autonomía en el Congreso y en el Senado con una redacción en materia universitaria de carácter general para -

los Estatutos de Autonomía, esto tiene que quedar bien claro, no/hay cesiones ni concesiones sino que los Estatutos de Autonomía - en materias universitarias las competencias de la Universidad son muy escrupulosas en ellas, como debe de ser, y la redacción era - de tipo genera. Habiendo sido aprobado nuestro Estatuto de Autonomía, era precisamente en la Ley de Autonomía Universitaria, en la famosa LAU, entonces a trámite en el Congreso de los Diputados, - donde debería dejarse perfectamente claro que la sede académica - de nuestra Universidad Internacional era la de Santander. Se consiguió la promesa de que así sería, pero como todas sus Señorías/ conocen, la famosa LAU ha sido retirada por el Gobierno del Congreso de los Diputados. Y bien, ¿ahora qué?. Pues UCD de Cantabria tiene claro que ahora corresponde a los partidos políticos - que concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular, según dice el artículo 6 de la Constitución Española, como - todos conocen. Corresponde a los partidos políticos, digo, expresar en esta Asamblea Regional, el órgano máximo de Cantabria, la firme defensa la que espero unánime toma de posición, en un tema/ que debe servir para dar ejemplo al pueblo de Cantabria que por encima de diferencias a veces hasta personales, en temas como los culturales que no deben de servir para diferenciaciones ideológicas, sino para unir, y más si se trata de defendernos en nuestra/ propia región, nuestros representantes políticos, sus representantes políticos, nosotros, ponemos los intereses de Cantabria por encima de posibles posiciones en algunos momentos equivocadas. Y/ unánimemente repito, pidamos, pida la Asamblea Regional, que se modifique el artículo 2º de los Estatutos de la UIMP, diciendo -- que Santander será la sede académica de la misma sin perjuicio de que pueda celebrar sus actividades en otras ciudades españolas o/ extranjeras. Y ello, como se decía en un comunicado de UCD de Cantabria, que remitimos con fecha 31 de enero pasado, hace tres meses, cuatro meses, a los Medios de Comunicación, porque en Santander, se creó la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y los cántabros la sentimos como nuestra y la Universidad Internacional no puede renunciar al nombre de la ciudad que la vio nacer, ni de la denominación de quién fue ejemplo de la universalidad de la -- cultura. Por ello, al llegar por primera vez este singular tema a la Asamblea Regional de Cantabria, es obligado hacer aunque sea - unas pequeñas anotaciones históricas, de cuánto sus Señorías ya - conocen y por las que se justifican las razones y se reclama la - santanderinidad de la Universidad Internacional con proyección - universal en su cultura, pidiéndose que su sede académica esté en nuestra región. Veamos estas razones. Ya en 1919, hace más de 60/ años, se encuentra el germen de la Universidad en la exigencia de impartir lecciones de español a los estudiosos extranjeros que -- trabajaban en la Biblioteca Menéndez Pelayo. En 1920 y ante el -- éxito de las lecciones de español que con carácter privado se habían impartido en la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, estas enseñanzas se oficializan y surgen los primeros cursos de verano para extranjeros, siendo organizado por la sociedad Menéndez Pelayo de Santander. De 1927 a 1930, 50 años la Universidad literaria de Valladolid a cuyo distrito universitario pertenecía Santander, creó un Colegio Mayor, bajo la dirección del Sr. Artigas, director a su vez de la Biblioteca Menéndez Pelayo adquiriendo -- los Cursos carácter universitario. Por Decreto de 23 de agosto de 1932, durante la II República, el Ministerio de Instrucción Pública, creó la Universidad Internacional de Verano de Santander, que funcionó en el Palacio de la Magdalena hasta el verano de 1936, y/ siguieron celebrándose cursos hasta el 45, exceptuándose los años

de contienda. La afluencia de alumnos en esta época es tal, que - hubieron de utilizarse otros edificios de Santander como fueron - el Seminario Diocesano de Corbán y el Hospital de San Rafael. Por Decreto de 10 de noviembre de 1945, una fecha y un Decreto histórico de creación, y según determina el artículo 1º de dicho Decreto, se crea en Santander la Universidad internacional Menéndez Pelayo, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Como se dice en la exposición de motivos de la petición, de la petición de mi Grupo, para ser un foco de intercambio científico, de convivencia internacional, de extensión cultural y de perfeccionamiento docente. Creemos que esto no será tachado de -- provincianismo ni de falta de progresismo. Si bien hasta este momento, hasta hoy mismo, la vinculación de la Universidad Menéndez Pelayo a Santander resulta total e indudable, ya la orden del 18 de noviembre de 1968 del Ministerio de Educación y Ciencia, al aprobar el Estatuto orgánico de la Universidad, comienza claramente a desviarse de las finalidades perseguidas y así puede verse -- que el artículo 2º de dicho Estatuto, determina que: "La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, desarrollará sus actividades -- con carácter permanente, realizándose las del periodo estival en/ Santander y pudiéndose realizar otras en Madrid, sin perjuicio de las que se lleven a cabo en relación con las demás Universidades". Desviación claramente ilegal, pues una orden contradice solapadamente el mandato contenido en un Decreto, norma ésta de rango superior. Esta desviación inicial de 1968 vá perfilando un oscuro - deseo de centralizar en Madrid las actividades de la Universidad/ Internacional Menéndez Pelayo, que alcanza su máxima cota de centralismo en cumplimiento de su originaria finalidad en los actuales Estatutos provisionales de dicha Universidad, recientemente - aprobados y cuyo artículo 2º deseamos cambiar y en los que Santander queda relegada en un deseo claramente desvinculante de sus -- orígenes y por motivaciones tal vez más personales que académicas. La vinculación de nuestra Universidad Internacional Menéndez Pelayo, a la ciudad de Santander, debe de ser mantenida como defendemos, sin que puedan argumentarse razones de internacionalidad o - interrregionalidad. La circunstancia de que sea una Universidad - del Estado no la exime obviamente de un lugar de asentamiento dentro del territorio de ese Estado, Santander, Cantabria y el carácter abierto y universal de la Universidad, viene ya expresado en su propia denominación, Universitas, sin que la ubicación en uno/ u otro lugar pueda afectar, como algunos sectores pretenden, a este carácter. Claro que reconocemos con ello que nuestra universidad Internacional es también patrimonio de todos, de todos los españoles y no españoles. De todos los ciudadanos del mundo, que -- aman y sienten la cultura. Pero como decía nuestro Diputado a Cortes, Alberto Javier Cuartas Galván, en uno de sus escritos sobre este tema de la Universidad Internacional, también en patrimonio/ de todos el Archivo de Simancas por poner un ejemplo, y no por -- ello se traslada a Madrid. Significa acaso que para ejercer sus - actividades en otras regiones o por ser un organismo autónomo de carácter estatal, ¿tiene que radicar necesariamente en Madrid?. - Pero es que acaso Madrid no vá a ser una región uniprovincial, al igual que lo es Cantabria?, ¿no estamos en pié de igualdad en gobernar y proyectar desde aquí la Universidad Internacional en ese sentido?. O bien, se considerará que somos incapaces de gobernar y proyectar desde aquí la universidad internacional. Se ha tomado conciencia plena por todos, Gobierno y Grupos Políticos, Consejo/ de Gobierno, perdón, y Grupos políticos, que somos región autónoma?. ¿Se ha tomado conciencia de que tenemos la Universidad de -- Santander y magníficos catedráticos también en ella?. Será que es

tando en Madrid es más fácil para ciertos catedráticos y políticos ser sus rectores y pueden manejarla mejor desde allí?. Debemos demostrar los cántabros que igual que hemos sabido negociar y conseguir nuestra autonomía, sabemos también gobernar y consolidar nuestra región y su desarrollo no sólo económico, sino también tan importante como el económico, su desarrollo cultural. Y en este último capítulo, éste y no otro este es nuestro momento./ No podemos ni debemos ni tenemos derecho a dejar pasar esta oportunidad. La historia nos juzgaría, nos juzgará y no bien precisamente por ello. Es claro que nada se limita el futuro de la Universidad Internacional, al tener su sede académica en Cantabria, ya que ello no impide que desarrolle sus actividades como decimos fuera de nuestra región, bien por sí misma o en coordinación y colaboración con otras Universidades. Desde luego, si alguna limitación existiese sería la misma que si se ubicara en Madrid, o en cualquier otra parte del territorio nacional, ya que sus presupuestos deben ser aprobados por las Cortes Generales y el Rector y sus órganos de dirección son nombrados por el Gobierno de la Nación. En la defensa de los mismos, de los presupuestos y de los nombramientos, dentro de la solidaridad y relatividad con las demás regiones, de las que Cantabria quiere ser ejemplo, tendremos que tomar activa parte también desde el Gobierno de Cantabria y también desde las posiciones de los partidos políticos. Otro tema de interés dentro de la responsabilidad autonómica. Por ello, es bueno ver que se están distendiendo las relaciones en torno a este tema entre Santander y el actual Rector de la Universidad Internacional. Y que se van comprendiendo nuestras razones, las que venimos exponiendo desde que se comenzó este tema. Es bueno ver que algún partido político, concretamente el PSOE, comienza a cambiar inteligentemente de posición, y sigue en este tema, como en otros, el camino de UCD. Bien, pues en este ánimo y hacia adelante. Un paso más y todos estaremos de acuerdo. ¿Por qué vamos a conformarnos con ser preferente o básica, si he tratado de demostrar que tenemos derecho y estoy seguro de que seremos capaces de ser sede académica?. ¿Que opina el Gobierno de Cantabria y el Grupo Mixto que le apoya?. Yo tengo que decir que conozco a título particular lo que opina algún destacado miembro del Gobierno cántabro íntimamente relacionado con este tema. También lo que opinan algunos dirigentes destacados del Grupo Mixto. Espero no sentirme y no sentirnos defraudados los cántabros con un cambio ahora de posición. Igualmente creemos que el Partido Regionalista y el Partido de Acción Democrática, hoy ausente, dado la fatigosa sesión de ayer seguramente, creemos que contaremos nuestro Grupo/ digo, con el apoyo de estos dos Grupos políticos también. Adelante por ello nuestro alcalde de Santander, que tiene nuestro apoyo y el Ayuntamiento con los convenios que puedan fortalecer nuestra UIMP; adelante el PSOE con el acercamiento de su posición; pero mi solicitud hoy, la petición de UCD supone otro paso adelante y es el definitivo en este aspecto de la sede, otros aspectos están por venir. Supone que podemos y debemos el pueblo de Cantabria y sus representantes políticos en temas como éste ir todos juntos, dando un verdadero ejemplo de lo que es la responsabilidad política que no se debe manifestar únicamente en posiciones encontradas de los Grupos, como decía a veces, hasta con matices personalistas, que debemos ir desterrando paulatina y gradualmente. Estoy seguro de que cuando la democracia vaya progresando y la clase política nos vayamos serenando, daremos ejemplos de concordia que pueda hacer que el pueblo confíe en sus representantes políticos/ y que los niveles de abstención, hoy día como se dijo casi el primer partido político, si bien afortunadamente en Andalucía no ha

sido así, que los niveles de abstención, digo, con nuestro ejemplo, los vayamos abordando y este es un ejemplo claro de realismo, de defensa de lo cultural, donde la clase política de Cantabria, insisto, debe de dar un paso adelante, debe olvidar falsos prejuicios y sentirse todos juntos embarcados en la empresa común de traer la sede académica para Santander. Pero para ello tenemos que convencernos de que todos juntos lo podemos defender y lo podemos defender con prestigio. Por ello, el Grupo Centrista, UCD de Cantabria en esta Asamblea Regional presenta para su aprobación la siguiente propuesta de Resolución, Proposición no de ley, pidiendo el apoyo y conformidad de todos los partidos políticos, en esta Asamblea Regional representados. Dice así, y termino leyéndolo: "Se apruebe por esta Asamblea la petición al Ministerio de Educación y Ciencia para que se modifique el correspondiente artículo de los Estatutos Provisionales de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y se sustituya por otro que diga: "Santander será la sede académica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, sin perjuicio de que pueda celebrar sus actividades en otras ciudades españolas o extranjeras". Animo, pues y hacia adelante con nuestra responsabilidad. Que lo piense bien un Grupo que está dando muestras cada vez mayores de moderación como es el PSOE, que se ha acercado a nosotros en una posición que nos diferencia solamente un paso. Que este paso puede ser definitivo para nuestros intereses, que este paso puede ser el que demuestre que Cantabria defiende su autonomía, con hombres, con Gobierno y con partidos políticos que están seguros que en el empeño de ser rectores de sus propios organismos y de ser proyectores de la cultura universal, no se quedan atrás de ninguna otra región española. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialistas de Cantabria.

SR. BARRAGAN: Sr. Presidente, señores Diputados, yo le recomendaría al Sr. Sáez que no utilizara slogans que en alguna región andaluza le ha valido un descalabro electoral, no nos diga adelante, Sr. Sáez, porque con esa frase se han hundido en Andalucía y posiblemente se van a hundir también aquí. En segundo lugar, antes de comenzar a defender la enmienda que nosotros presentamos a la propuesta de UCD, le diría a ésta que es una mala técnica, si se quiere ganar una propuesta en la exposición de motivos de una proposición no de ley meterse con un partido y más meterse con el siguiente tenor. Lamentamos profundamente, la actitud de algunos dirigentes del PSOE, que al amparo de unos intereses partidistas, centralistas y ajenos a los intereses de Cantabria, han dado muestras palpables de su desvinculación por los problemas de nuestra región. Acusar al PSOE de centralista, sino/ridículo, al menos es cínico, y no quiero cansar ...

SR. AJA: Sr. Hinojal, haga el favor. Silencio, por favor.

SR. BARRAGAN: No se altere Ud., y no vea la amenaza de Andalucía representada en mí a Cantabria. Yo no soy en absoluto en estos momentos un andaluz, en estos momentos soy tan cántabro como Ud, con el Estatuto de Autonomía en la mano, soy tan cántabro como Ud. Y a Ud. no le duele que yo sea andaluz, a Ud. lo que le duele es que un andaluz, como cualquier ciudadano venga aquí a decirle las auténticas sinvergonzadas, y muchas posiciones de caciquismo, corrupción y privilegios heredados, y a Ud. le duele eso. Y yo por muy andaluz que sea, siendo cántabro y le seguire diciéndole todas las sinvergonzonerías, todos los privilegios y todas las actitudes caciquiles, que vosotros, Udes. estais cometiendo -

aquí. Y sigo. Sigo poniendo como ejemplo la voz de un andaluz que quiere denunciar otro caciquismo, otra corrupción, en este caso, / con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo como fondo. Vuelvo a repetir que acusar al PSOE de centralista, cuando menos, es / un auténtico cinismo. Y no le quiero recordar o hacer una valoración política autonómica del Gobierno para demostrar dónde están / las posiciones centralistas. Quizás una nada más: Andalucía. Y -- cuando leí la propuesta de la UCD pensé que la UCD se quería re-- conciliar, se quería reconciliar con la cultura, se quería reconciliar con posiciones de prestigio frente a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, pero veo que el Sr. Sáiez a medida que / ha ido desgranando en su argumentación el auténtico fondo de la / proposición de Ley que propone, creo que no hay ninguna reconci-- liación posible, sino todo lo contrario. Creo que hay toda una ac-- titud de querer hacer de la Universidad Internacional Menéndez Pe-- layo un centro de privilegios para uno y hacer de ella una tribu-- na de enfrentamiento. Comienza el Sr. Sáiez agradeciendo como si / de una intervención radiofónica se tratara el agradecimiento a to-- dos. Ha agradecido a todo el mundo la actitud que ha mantenido y / la ha agradecido desde posiciones de triunfo y reconocimiento de / sensatez de que entonces hicieron gala y que dicen hoy seguir te-- niendo, y se olvidan de agradecerle al PSOE también la actitud -- que mantuvo, porque en definitiva es la actitud que hoy el Sr. -- Sáiez se acerca a nosotros y que destacados dirigentes que han si-- do protagonistas en esta polémica se han acercado también a las / posiciones de los socialistas. Es verdad que cuando la UCD hace / de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo fruto de una polémica dura, agria, llena de epítetos de descalificación hacia ---- otros, los socialistas mantuvimos una posición difícil, pero la / UCD y ciertos comportamientos políticos de ciertos dirigentes de / UCD nos llevan a pensar que esta propuesta es doblemente halagado / ra para nosotros. En primer lugar, porque halaga nuestra vanidad / porque nos viene a demostrar que si entonces aguantamos el chaparrón de todo un cúmulo de injurias, de epítetos, de descalificaciones, si entonces aguantamos incluso a una prensa hostil hacia / nuestras posiciones, que tomaron partido descaradamente a favor / del Grupo que la financia, hoy nosotros no podemos por menos que / sentirnos halagados en la medida en que esas posiciones que enton-- ces mantuvimos, se ven reafirmadas hoy por quien entonces la nega / ban. Y también pensamos que hoy tenemos que sentirnos halagados / porque por fin vamos a poner término a una polémica bochornosa, a / una polémica difícil de soportar, a una polémica desde la que se / ha querido dividir a la Comunidad Autónoma Cantabra entre quien / defiende los intereses de la región y entre quienes obedeciendo a / dictados extraregionales, se ponen en contra suya. Nosotros no he-- mos puesto nunca en entredicho la vinculación de la Universidad / Internacional Menéndez Pelayo con la ciudad de Santander. Esta -- ciudad la vió nacer, esta ciudad la brindó su apoyo y simpatía, / esta ciudad es hoy indisoluble de la Universidad Internacional / Menéndez Pelayo. Desde esa perspectiva la santanderinidad de la / Universidad jamás fue puesta en duda por los socialistas. Pero si / quienes pretendiendo defender la santanderinidad de la Universi-- dad Internacional Menéndez Pelayo, lo único que escondían eran in-- tereses bastardos, muchas veces sin ningún rubor confesados, si / detrás de la defensa de la santanderinidad lo que se pretendía -- era establecer exclusividades, localismos, provincianismo, si lo / que se pretendía era de alguna manera esconder detrás de la san-- tanderinidad, es actitudes caciquiles ante la cultura, si detrás / de la santanderinidad lo que se escondía era el horror al progresi-- smo y a la libertad, si detrás de la defensa de la santanderini

dad de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, se estaba es-
condiendo una xenofobia típica de actitudes fascistas, en esa al-
ternativa nunca dijimos que la santanderinidad era un adjetivo de
la Universidad. Entre otras razones, porque un pueblo como éste,/
no se merece asociar santanderinidad, con ese tipo de valores. --
Sres. de UCD, hoy tienen Udes. la posibilidad de ser generosos --
con Udes. mismos. Ahora que lo están perdiendo todo, ahora que es-
tán perdiendo poder, militancia, credibilidad, ahora que lo único
que pueden es ganar, sientanse generosos y reconciliense con la -
cultura y reconciliense con ésta, con la Universidad Internacio--
nal Menéndez Pelayo como fondo. A nosotros nos gustaría hoy que -
la UCD le demuestre al mundo cultural de España y a todos los que
se sienten preocupados por la cultura, y sufren las acometidas --
bárbaras e incivilizadas a la misma, que saben enmendar errores./
Digan que ya no tienen razón al periodista Cándido quien desde --
ABC les acusaba de caciquear la Universidad Internacional Menén--
dez Pelayo. Diganle al Diario "Ya", que sí, que tenían razón ----
ellos cuando describían a la Universidad Internacional Menéndez -
Pelayo en la actualidad como un impecable núcleo de radiación de/
la cultura y la ciencia en todos los niveles. Diganle a Francisco
Umbral que el Alcalde de UCD, Hormaechea, ya no quiere seguir ---
siendo un alcalde intelectualmente pedáneo, que ya no quiere se--
guir viviendo el centrismo de UCD como un postfranquismo, diganle
a Xavier Domigno que van a enmendarse, que ya no tiene razón cuan-
do escribía, que han sido los más carcamales de los hombres de --
UCD santanderinos los principales autores de la faena. Intervie--
nen fundamentalmente en la acción analfabetista de UCD y sus alia-
dos facotres de envidia, personales, e incapacidad absoluta para/
comprender los conceptos de Universidad. Diganle a "El País", que
ya no tienen razón de seguir manteniendo un editorial en el que -
le asociaba a aquel militar, no sé si por alguno de Udes. añora--
do, que desde un claustro de Salamanca decía "viva la muerte, ---
muera la inteligencia" ... Que ellos ya van a dejar de escribir -
cosas como la España más cerril, la más pequeña, la más estrecha/
y provinciana, ha sumado una de sus siete cabezas en la ciudad de
Santander al decidir el Ayuntamiento, etc., etc. Diganle a mi com-
pañero Adolfo Linares que en la antigua Diputación Provincial de/
Santander, diganle a mi compañero, que tenía razón cuando él de-
cía "La Universidad INternacional, como es la de Menéndez Pelayo/
no puede enclaustrarse en un cantón provincial, la Universidad --
Internacional Menéndez Pelayo es tan singular y original que no -
se dá otro caso en Europa. La universdiad Internacional Menéndez/
Pelayo no es solo patrimonio de Santander, es uno de los patrimo-
nios más valiosos de esa España genial que se admita y quiere en/
tantos y tantos países del mundo, por la fuerza que arrastra, y -
el hechizo que genera. REconozcan Sres. de UCD que se equivocaron
y que ahora tratan de enmendar sus errores. Dice el Sr. Sáez, co-
mo algún periodista que oculto bajo un seudónimo, yo creo que to-
do el mundo le conoce, como también conoce que es capaz de vender
su pluma a los intereses más bastardos, es posible tratar de con-
fundir a la gente diciendo que los socialistas hemos cambiado de/
posición, que los socialistas en un afán de moderar nuestra políti-
ca nos acercamos a la UCD y fundamentalmente a las posiciones -
de su alcance en Santander, para llegar a acuerdos que pongan fin
a una polémica. Y no es verdad, que nosotros hayamos cambiado en
absoluto de opinión con respecto a la UIMP. Decíamos nosotros con
respecto a la Universidad entonces y lo seguimos diciendo ahora,/
hoy igual que antaño, la Universdiad Internacional Menéndez Pelayo
debe seguir siendo un patrimonio cultural de todos los españo-
les. Permaneciendo fiel a la idea que guió a sus fundadores. Como

ciudadanos cántabros que vemos en la solidaridad y en la generosidad entre todos los españoles, la mejor manera de construir una nación cada vez más libre, democrática y culta, no podemos retorcér interesadamente la historia para satisfacer con ello aspiraciones que de exclusivas, se convierten en excluyentes. La cultura es de todos y quienes reclaman su exclusividad en su administración y docencia, no pueden albergar sino oscuras intenciones./ La UIMP ha quedado asociado en su historia a la ciudad de Santander, al pueblo de Cantabria, pero no por ello debemos impedir que dicha institución extienda su ámbito de actuación a otros lugares de España. Volvíamos a decir en días posteriores en comunicados a la Prensa, que Santander deberá ser Sede prioritaria de las actividades de la UIMP y que la Ley de Autonomías universitarias que ha servido siempre como coartada para justificar a la UCD y le -- tengo que recordar al Sr. Sáez, que la Ley de Autonomía Universitaria es retirada por su gobierno y por tanto castrada cualquier/ alternativa válida para la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, decíamos entonces que Santander tiene que ser sede prioritaria y que la Ley de Autonomía Universitaria tenía que regular de/ manera definitiva la cuestión de la santanderinidad de la Universidad. No hemos cambiado nosotros, Sr. Sáez, han cambiado en todo caso los señores de UCD que votaban en el Ayuntamiento de Santander, que votaban en el Ayuntamiento de Santander, propuestas como éstas: "La ciudad de Santander debe seguir siendo la única sede de los cursos de verano de la UIMP". Eso no lo votamos nosotros./ Lo votó la UCD. Como tampoco hemos cambiado nosotros cuando decía su alcalde y no es en ningún momento desmentido por la UCD, no es tamos para recoger las limosnas de nadie con el calificativo de sede preferente. Su alcalde que supongo representará la política/ de UCD en el Ayuntamiento de Santander, calificaba de migajas una fórmula como la de sede preferente. Por tanto, Sr. Sáez, nosotros no hemos cambiado en ningún momento de opinión. Decía el Sr. Moro do cuando se discutieron los Estatutos de la Universidad que Santander será la sede preferente, pero no exclusiva de los cursos y ante esta frase el Sr. Hormaechea, en este caso supongo interpretando la política de UCD en el Ayuntamiento, decía: Juan Hormaechea ha comentado que se encuentra igualmente indignado y que se/ hace imprescindible la toma de medidas drásticas, para evitar que la voluntad de unas personas impere sobre los intereses de una -- cudad. Este era el calificativo, la opinión que le merecía al Sr. Hormaechea, la reunión del Consejo de Rectores que modifica los - Estatutos de la Universidad Internacional Meéndez Pelayo, presidi da por el entonces, supongo que todavía, ministro de Educación, - Sr. Mayor Zaragoza. Decía también Hormaechea reiterándose una y - otra vez en que la fórmula de sede preferente le parecía absurda/ y que en ningún momento la iba a aceptar, que lo de sede preferente es necesario matizarla de una manera más clara, diciendo que - Santander es sede exclusiva de la UIMP. Señores de UCD, quizá la/ UCD no haya cambiado de opinión, quizás quien haya cambiado de -- opinión es el Sr. Alcalde, pero en un partido como el vuestro, -- nunca se sabe cuál es la política del mismo, sobre todo en este - tema que no se sabe quien es la UCD, quien es el Alcalde de San-- tander, quién representa la política ante la UIMP. Sr. Sáez, cuando ha ido desgranando las razones de su texto, nosotros nos hemos ido asustando, y lamentablemente cita Ud. como razón de apoyo en/ su discusión, a un argumento del Sr. Cuartas que no se puede tener en pié, el argumento, por supuesto. Y es que el archivo de Si mancas, por ser algo de patrimonio estatal, no tiene porqué estar en Madrid. Y efectivamente. Y a continuación añadía, o no sé si -

lo ha copiado, que en el Estatuto de Autonomía cuando llega al Senado se quita una frase que hacía referencia a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en donde se establecía que la coordinación de los cursos, etc., etc., se hacía en Santander. Y lo quita la UCD y lo quitamos nosotros. Lo tuvimos que quitar juntos, porque la UCD no se fiaba si nosotros lo íbamos o no lo íbamos a quitar, con mala conciencia tuvimos que ir juntos ambos partidos/ para presentar la misma enmienda y eso lo sabe perfectamente el SR. Ambrosio Calzada. Y entonces nos convencieron las razones, -- las mismas razones que descalifican un argumento como el que el Archivo de Simancas, siendo patrimonio del Estado, no tiene por qué irse de donde está. Y es que un Estatuto, una normativa reglamentaria como unos Estatutos de una Universidad, no podían en absoluto regular un patrimonio que era de todo el Estado. El Estatuto, un Estatuto de Autonomía que tenía que regular todas aquellas competencias y facultades de la Comunidad Autónoma, no podía obligar, no podía vincular o no podía establecer con respecto a la UIMP, algo por cuanto que esta era de todo el Estado. Es decir, la UIMP, exigía una legislación nacional por cuanto que su calificativo lo era de nacional. A nosotros nos asusta que se diga en la Comunidad que porque aquí tenemos buenos catedráticos, tenemos que tener la Universidad aquí. La UIMP está aquí, nadie se la vá a llevar. Yo creo que nadie ha amenazado a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en su sede, cuanto sí ha sido amenazada en cuanto a su orientación pedagógica, en cuanto a su contenido de política cultural, en cuanto a la organización de sus cursos. La UIMP puede y debe seguir en Santander y ahí van a encontrar en los socialistas paladines de su defensa. La santanderinidad la entendemos como una relación de vinculación histórica importante, de una institución, que con vocación nacional y es de todo el Estado, se radica y se vá a radicar preferentemente aquí, en Santander, pero no por ello vamos a establecer exclusividades bajo las cuales lo único que se esconde son intereses de caciquear una institución que no sirve a nadie en concreto, por lo que sirve a todos los españoles. Yo no sé si el conflicto de la UIMP es creado con una vocación de resolverlos auténticamente ante una amenaza, yo me recuerda, tal como la UCD llevó este conflicto, me recuerda el conflicto de Las Malvinas, el conflicto de Las Malvinas planteado por un general que se sabe no representante de la soberanía popular, que se sabe acosado en acusaciones de dictatorial, un general que se sabe en una situación difícil internamente, y que en gran medida decide crear un conflicto internacional para desviar la atención. Entonces la UCD estaba en una situación muy difícil, la UCD estaba acosada por graves problemas internos, la UCD tenía planteadas graves acusaciones a algunos de sus miembros, entonces se estaba discutiendo de una manera intensa el problema de la Caja Rural, entonces se estaba discutiendo quién iba a formar gobierno en la Diputación Regional y había serias amenazas de que el Grupo de UCD se rompiera, como efectivamente después se rompió. También era verdad que era el último verano antes de las elecciones generales y controlando la UIMP, destituyendo al Rector, y haciendo posible que las tesis que mantenía la UCD fueran triunfantes, esa Universidad ese verano, el último verano antes de las elecciones generales, podía ser un buen foro electoral para algunos. También es verdad que había un alcalde que quiere seguir siéndolo como sea, a costa de quién sea y era verdad que la situación de UCD era difícil y yo creo que la UIMP, pasa a la palestra de la discusión en un momento muy concreto y no gratuito, porque los Estatutos de la Universidad Udes. los conocían año y medio hacía ya, porque Udes. sabían y no habían nunca protestado ante la política de su gobierno, que convierte a la UIMP en orga-

nismo autonómico, en organismo autónomo dependiente del Ministerio de Cultura, porque Udes. sabían perfectamente cómo se estaban llevando la LAU en el tema de la UIMP, todo eso lo sabían y no abrieron nunca la boca para protestar. La abren en un momento en el que coinciden demasiadas cosas como para pensar que fue algo gratuito. Y la verdad es que Udes. no han sido nunca cabeza visible de ese conflicto, yo creo que su alcalde ha hecho la política que le ha dado la gana, independientemente de lo que la UCD pensaba, porque es verdad que la UCD nunca pensó o nunca quiso que la Universidad fuera o tuviera su sede exclusiva y excluyente en Santander, pero su alcalde sí lo quería y así lo hizo constar en el Ayuntamiento, y así lo hizo constar en una desgraciada convocatoria de manifestación para apoyar la santanderinidad que yo creo que los Sres. de UCD recordarán con cierto dolor a su alcalde, que no les permitió subir al estrado para decir cuál era la posición de UCD. Yo creo que ese desaire como son tan generosos, posiblemente se lo hayan perdonado al Sr. Alcalde, pero tienen que recordar que fueron excluidos de la participación de esa manifestación. Y digo que es desgraciada porque por las razones con que fué convocada, suscitó las adhesiones de una serie de personas y de organizaciones, que me hacen dudar que tuvieran una intención/sana y verdaderamente sincera de apoyar a la UIMP. Porque diganme Udes. que concepto cultural y autonómico pueden tener organizaciones como las Hermandades y Sociaciones Confederadas de Alferoces Provisionales, Legionarios, Marineros voluntarios, Hermandad de Combatientes y Requetés, División Azul, Clumna Sagrada, Centurias Montañesas y Ex-cautivos, qué concepto autonómico y qué concepto cultural pueden tener organizaciones como éstas, dignanme qué concepto cultural pueden tener organizaciones como el SEU, como Falange, que fueron los que brillaron en pancartas y banderas fundamentalmente en esa manifestación. Yo creo que hubo gente que acudió a ella de una manera sincera, yo creo que a ella hubo mucha gente que pensó que con ello defendía algo que de suyo e históricamente era cierto, que la UIMP tenía que estar asociada a la ciudad de Santander, de una manera estrecha, que nadie se podía llevar de aquí a la Universidad, y ahí yo creo que hubo mucha gente que pensó que eso se iba a defender. Pero allí no solamente se defendió eso, sino que se defendió muchas cosas más. Y yo no puedo aquí, acusar a la UCD, porque entonces la UCD no sé si estaba con su alcalde o no, aquí ha habido un apoyo incondicional al alcalde que me parece un tanto exagerado por lo que y terminando mi intervención, les voy a decir, allí el alcalde yo creo que jugó, que jugó con los sentimientos de un trozo importante de este pueblo, que pensó que por una campaña demagógica, que su Universidad estaba amenazada. Yo creo que mucha gente de manera sincera se acercó allí, y ese alcalde ha jugado con sus sentimientos, ha jugado con el apoyo que entonces se le prestó, porque hoy ese alcalde yo no sé si hay que agradecersele a él, y decir, este alcalde es capaz de corregir errores, o decirle: Sr. Alcalde, es Ud. un cínico y practica la política del camaleón, que es capaz de cambiar, según el color dominante del entorno, ese alcalde que en aquella manifestación decía y en aquel Ayuntamiento sostenía que no quería las migajas de sede preferente, que la Universidad tenía que estar exclusivamente aquí, tiene, yo no sé, vuelvo a repetir, la dignidad de corregir errores o el cinismo de un político que firma un documento con políticos de mi partido y políticos del Grupo Mixto, dice ese alcalde: La Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, tendrá su sede preferente en la ciudad de su mismo nombre. Ese alcalde que ha hecho campaña de enfrentamiento de la Comunidad en torno a la exclusividad o no de la UIMP, ese -

Alcalde que ha recorrido Ministerios, organismos autónomos, ese - alcalde que se ha gastado millones de pesetas desde el Ayuntamiento para hacer una campaña publicitaria en defensa de sus posiciones, ese alcalde que dijo dimitir antes de aceptar la frase "será sede preferente", ese alcalde hace unos cuantos días, firma ese documento en donde se reconocen las posiciones socialistas, y todavía hay algún periodista interesado, y todavía hay algunos medios de comunicación interesados que tienen la desfachatez de decir -- que los socialistas hemos cambiado de posición. y todavía hay gente que es capaz de subir a esta tribuna y decir que los socialistas hemos cambiado de posición. Sr. Sáez, o Ud. está absolutamente ciego o a Ud. le han encomendado un papel difícil de cumplir. Yo quisiera terminar diciendo que los socialistas porque creemos/ en la vinculación y en la santanderinidad de la UIMP no solamente queremos ejercitar esa santanderinidad desde adjetivos calificativos, sino que queremos hacerla efectiva y eficaz. Saben Udes. que una Universidad como ésta, es una Universidad "sui géneris",/ es una Universidad que no tiene distrito universitario y por tanto, tuvo que ser concebida y me parece una buena idea, como organismo autónomo, saben Udes. que esta Universidad académicamente - hablando opera fundamentalmente en los veranos, porque es para lo que está destinada. Para cursos de postgraduados y para cursos de comunicación cultural, en una época en que las actividades académicas normales cesan. Esta Universidad por no tener sede, o distrito universitario, se vé en la obligación de radicar sus actividades académicas en distintos lugares. Hasta hace poco solo en -- Santander, hasta hace poco extendiendo su radio de acción. Y veíamos que era una buena actitud esa, porque si la UIMP incrementaba su presupuesto y la ciudad de Santander era incapaz por carecer - de instalaciones adecuadas para desarrollar todo ese inmenso presupuesto y porque nunca la ciudad de Santander creo que se vá a sentir lo suficientemente egoísta como para evitar que otras ciudades y otros pueblos gocen de un bien cultural como ella, esta ciudad tendría que extender su radio de acción. Pero no por ello/ no se dejaba de reconocer la estrecha vinculación de la Universidad Internacional con Santander. Y por eso nosotros proponíamos y seguimos proponiendo y de ahí viene nuestra enmienda a la UCD que el Consejo rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo esté representada adecuadamente representada la Comunidad Autónoma, a través de sus instituciones, fuerzas culturales, políticas/ y sociales. Con ello estamos garantizando que esa santanderinidad no solamente deviene de un adjetivo calificativo, sino que también viene de la posibilidad política de poder incluir en las decisiones de una Universidad como esa. Esas son las razones que -- nos han movido a nuestro Grupo a enmendar y a enmendar a la propuesta no de Ley, o moción del Grupo de UCD en el sentido de que/ se reconozca que la UIMP ha de tener su sede preferente aquí, en nuestra ciudad y que sus instituciones, a través de fuerzas culturales, sociales y políticas, formen parte, y será la única Comunidad que vá a formar parte de ese Consejo Rector de la Universidad. Nada más y muchas gracias.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías, yo haría un ruego a -- sus señorías. Por favor, a ver si por la dignidad de la Cámara se mantienen las formas. Esto me recuerda a algún personaje singular de esta ciudad, que cada vez que había una reunión mantenía un aspecto despectivo hacia lo que se trataba en aquella reunión. Señores, la seriedad de ésta Cámara, su representatividad requiere -- unos modales que creo que en ninguna otra Cámara permitiría sus - Señorías, y algunos están en ella adoptar. Señores, seamos dignos y seamos responsables de lo que representamos y de donde estamos. Es un ruego que me permito elevar a todos y que me haga a mí mis-

mo. Es evidente, que nos encontramos ante una situación harto --- triste y digo harto triste porque no hay cosa más triste que el --- que los intereses de una Comunidad, el que los intereses de la --- ciudadanía en general sean manipulados o se les intente manipular en virtud de ideologías y presupuestos y posicionamientos políticos de partido, entiendo desde luego, cuando el interés general --- esta en juego y este es un interés general de la región, malamente se puede querer llevar este interés general desde una óptica --- política partidista, aunque desde luego, desde esa misma óptica --- se puedan emitir opiniones, pero no hay nada más cerril, no hay --- nada más inticivico que el enfrentarse esas posiciones ideológicas/ muchas veces sin tener en cuenta el interés de los ciudadanos, el interés de los habitantes, el interés de la región, que debe primar en casos específicos como éste por encima de los intereses de Grupo y por encima de los intereses de partido, o al menos así --- lso entendemos los que de verdad hemos trabajado por Cantabria y/ queremos seguir trabajando por Cantabria sin pergonarlo y que se/ me perdone, que es la primera vez que aquí lo hago, pero creo que he hecho mal. Desde luego, cuando el tema se ha traído a esta Diputación y se trajo a esta Diputación no regional, sino Diputa--- ción Provincial, quien aquí habla ya advirtió en su intervención/ que no podía llevarse a una radicalización del mismo, en virtud --- de algo que no era la Universidad Internacional en sí, era la política educativa de esa Universidad Internacional, eran los hom--- bres que la iban a regir o que la regían y eran la ideología o --- tendencia de esa política educativa y la ideología o tendencia de los hombres que la regían. Estos señores es lo que de verdad la--- tía en el fondo y se estaba poniendo otra cortina y utilizando --- desde los Grupos políticos otra cortina, pero no se estaba dicien--- do la verdad. Yo diría que no estaba importando la Universidad de Santander, esta importando quién y cómo iba a manejar la Universi--- dad de Santander, lo demás estaba considerandose accidental y com--- mo se estaba considerando accidental, yo entonces me permití de--- cir que eso no era mercancía de recibo, que eso no eran los modos con que había que enfrentarse con un tema de la trascendencia de/ éste para la región y que en definitiva, de esta manera lo único/ que estábamos haciendo era desencantar y en definitiva conseguir/ que cada vez más, las sufridas gentes de nuestro pueblo, las su--- fridas gentes del pueblo de España, nos dieran la espalda a los --- que tenemos alguna responsabilidad política o alguna responsabili--- dad legislativa o en las decisiones. Por ello, yo también quiero/ significar aquí que quizá porque se me ha aludido, cuando en el --- Congreso de los Diputados, creo que fue allí, se celebró una reu--- nión en la que estaba un distinguido subsecretario que había te--- nido residencia en esta ciudad, subsecretario del Minsterio de --- Educación, en la que estaba parece que el Rector de la Universi--- dad Internacional y en la que estan representantes o mejor dicho/ parlamentarios de nuestra región y en la que yo no estaba porque/ tuve la mala o buena suerte de perder el avión, y me tuve que ir/ a cogerle a Bilbao y llegué cuando todo se había cocido y bien co--- cido, me acordaba y me recuerda aquello de atado y bien atado, --- pues se me propuso y se me dijo que había que presentar en el Se--- nado una modificación que llevaba implícita la supresión del artí--- culo 23 del Estatuto que aquí se había acordado y no la modifica--- ción del mismo, su supresión, de un plumazo, porque entiendo que/ se podrían haber hecho algunas otras consideraciones y así lo di--- je, y el referirse a la LAU, que me parece que alguien le dije --- cuan largo me lo fiáis... y así fue. Lo ocurrido, ocurrido está./ La LAU está fenecida en olor de multitudes y la situación está --- mas o menos en un impass que vamos a ver si logramos salir de él/

de la manera mejor, de la manera más práctica y de la manera más conveniente para los intereses de la Universidad. Es cierto que no había buena conciencia de esa enmienda como ha dicho el Sr. Barrantán. Tan cierto es que si la hora de recepción de enmiendas se acababa a las nueve de la noche, a las nueve menos cinco, pongo una hora hipotética, a la hora que nos pusimos de acuerdo no había llegado la enmienda del Partido Socialista que estaba esperando a ver si llegaba la enmienda de UCD y no había llegado la enmienda de UCD porque estaba esperando a ver si llegaba la enmienda del Partido Socialista, con lo cual quiere decir que todo el mundo tenía una mala conciencia de lo que se estaba haciendo. En un momento determinado cuando ya se habían presentado todas las enmiendas a todo el articulado me vino a ver el Portavoz del Grupo Socialista que llevaba este tema, me preguntó por nuestra enmienda y yo le dije ¿y la vuestra?, me contestó la tenemos en la Secretaría, pues mira la nuestra en este bolsillo. Fueron a Secretaría metieron su enmienda y nosotros la nuestra, la verdad es que tendríamos que decir por orden cronológico que quien metió la enmienda fue el Partido Socialista. Pero quiero contar la historia, es justificativa de que lo que aquí ha ocurrido es que la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha servido de motivo de una polémica política con absoluto olvido de los verdaderos intereses de la ciudad de Santander y de su Región y cuando aquí se hacen unos ataques al Alcalde de Santander, no puedo menos que decirle al Partido Socialista que quizá se equivoca de foro y de tribuna, que estos ataques políticos al regidor del municipio o del Ayuntamiento de esta capital, el sitio es allí en el Ayuntamiento, donde pueden tener su réplica; no aquí, donde institucionalmente nadie tenemos nada que ver o al menos pienso no mucho con el tema municipal, con la tramitación y la exposición a nivel de Corporación. Ahora bien, si quiero decir que quiero rendir un tributo de reconocimiento desde el punto de vista de hombre de esta Región a alguien que poniéndose por encima de lo que piensa su Partido y manteniendo una postura valiente frente a la oposición sin entrar en disquisiciones de si Morodo si o Morodo no, sin entrar en disquisiciones si Universidad así o de otra manera, lo que ha defendido es la vinculación de la Universidad Menéndez Pelayo a Santander. En toda batalla hay unos planteamientos ambiciosos para conseguir luego un objetivo final. Yo creo que si el Alcalde en sus planteamientos ambiciosos ha ido en el transcurso de las escaramuzas política y dialecticas haciendo una rectificación de exposiciones, creo que es lo que han hecho todos los Grupos que en esto han intervenido, porque recuerdo que aquí no se quiso sede académica solamente por el Grupo de UCD cuando se trató en la Diputación, entonces exactamente igual entiendo que el Grupo Socialista en aquél momento no estaba muy proclive en absoluto a algo que aquí se ha hecho en el documento que yo he tenido el honor, porque me siento muy honrado de haber estado de testigo y de haber estado en esa reunión, de firmar con el Secretario General del Partido Socialista y con el Alcalde de Santander. Porque aquí se habla de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, cosa que ninguno de los Grupos en principio, al menos en mi modesto entender, estaba nunca dispuesto a aceptar o no se planteó con esta rotundidad, por tanto entiendo que para mi la actuación del Alcalde de Santander ha sido la de alguien que se ha jugado el todo por el todo frente a todos y únicamente al lado de unas gentes de esta región a las que se hizo un llamamiento general y que yo entiendo que votantes, españoles y ciudadanos son todos de cualquier credo político o asociación que fuere, porque si pensáramos lo contrario pobre Constitución y pobre pueblo espa

ñol. Señores creo que hemos llegado a un punto que pediría a todos que se reconsiderase anteponiendo con generosidad de la buena, de la de verdad, de la que quiere conseguir que un tema se solucione y que un tema se solucione para bien de todos y la mejor forma posible, deseando siempre que lo bueno no es enemigo de lo mejor. Evidentemente a lo mejor esta fórmula se podría mejorar, pero parece que esta fórmula es una fórmula con viabilidad por todas las partes, al menos por las partes interesadas que han firmado el documento y yo espero que incluso el propio Grupo de UCD pueda tener una coincidencia en este caso. Yo quisiera leer, para demostrar que la postura que estoy defendiendo no es nueva, una carta que el día 27 de enero, cuando el Ministro de Educación se reunió con diversas fuerzas vivas de Santander, en la cual yo le fijaba mi posición al no poder asistir a aquella reunión. La carta tiene la siguiente fecha: Madrid 27 de enero de 1982.- Excmo./ Sr. D. Federico Mayor Zaragoza, Ministro de Educación y Ciencia.- Madrid.- Querido Ministro: Diversas circunstancias me impiden asistir a la reunión que tendrán contigo esta tarde parlamentarios de UCD y el Alcalde de Santander, para tratar sobre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el problema originado por la redacción de sus nuevos Estatutos.-- Considero que el tema es un planteamiento totalmente desafortunado, produciendo una crisis de credibilidad, una reacción de acusación de culpabilidad y en definitiva se hieren de una manera innecesaria los sentimientos de los habitantes de una Región, que han considerado desde su fundación a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo como de Santander, tanto así que el hecho de suprimir este nominativo supone en el sentir popular algo como la pérdida de lo que pudiera considerarse su apellido. Las disposiciones legales anteriores y la abundante bibliografía existente hablan siempre de la vinculación a Santander de la Universidad. Con los nuevos estatutos se altera de hecho esta situación y pienso que sin beneficio para nadie, pues pienso que el reconocer que la Universidad es de Santander no impide que se puedan realizar por excepción cursos en otros lugares de España. Me permito significar con especial preocupación que este problema sino se busca una solución adecuada pudiera ser un detonante y producir en efecto una grave alteración de la paz y convivencia ciudadana. Sería un grave error politizar la cuestión mezclando estos aspectos de organización o personas en algo que es tema absolutamente diferencial. Esta postura es la que un servidor mantenía entonces, esta postura es la que mantiene el Grupo que represento y esta postura es la que me ha llevado a asistir a una conversación y negociación en la cual se ha firmado ese documento que publica la Gaceta del Norte, que dice la Universidad internacional Menéndez Pelayo de Santander tendrá su sede preferente en la ciudad del mismo nombre. Yo a esto, con lo que estoy totalmente de acuerdo y también mi grupo, le añadiría una cuestión más que figuraba marginalmente y que yo quisiera que si pudiera ser se tomase postura y figuraba marginalmente también en dicho documento fuera del contexto del mismo. Decía proporción de los cursos de un setenta treinta o la misma de la programación del año actual 1982. En el año actual los cursos de la Universidad se imparten considerando su totalidad en un setenta por ciento en Santander y un treinta por ciento en el resto de España. -- Mantener esta proporcionalidad, mantener una representación adecuada, no solo de dos personas sino con una proporcionalidad más numerosa como en algún momento en un Decreto referido a la Universidad figura ya, o figuraba, de la Diputación Regional, del Ayuntamiento, de la propia Universidad de Santander que estuvieran re

presentados en el Patronato y hacer un público reconocimiento en/ los Estatutos de la vinculación a Santander de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a mi me parece que sería una solución aceptable, que sería una solución buena para Cantabria, Cantabria ya no puede ser unidista, Cantabria que fue capaz de repoblar España y de dar su sangre para que esa sangre revitalizase y fuese/ capaz de hacer el renacimiento y la unión de España como nación,/ Cantabria no puede tener ahora una cerrazón en el sentido de pretender poner trabas hacia la cultura que nace aquí en esa Universidad Internacional que se vincula a la ciudad de Santander, no - se extienda al resto del país, no pueda ser en beneficio de todos los españoles. Entiendo que a veces hay la política de las ideas/ pero también hay la política de las cosas, y creo que dentro de la política de las cosas la Universidad Menéndez Pelayo de Santander es una realidad y una realidad que nuestro Grupo va a defender -- con su voto adhiriéndose al texto de la enmienda socialista y dejando constancia de nuestro deseo que en el convenio que se propone para firmar con la ciudad de Santander, las fuerzas que están/ representadas en el Ayuntamiento, todos los partidos políticos, - todas las fuerzas luchen por conseguir el mantenimiento de esta - proporción que acabamos de exponer aquí y la constitución con una amplia representación de hombres de Cantabria del Patronato que - ha de regir el funcionamiento de la Universidad.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, señores Diputados, después de todo lo que se ha oído aquí, yo creo que la cosa está clara. Hay un dicho popular, que creo es aclaratorio, que dice cuando riñen -- las veces se descubren los trapos. Ya sabemos ahora a quien le debemos los problemas de la Universidad. Pienso que a Cantabria ya/ la han discriminado bastante para consentir que le quiten todavía más de lo poco que nos queda y sino hay tenemos muchas cosas, que si bien es verdad no hacen mucho al caso son ejemplos ilustrativos, como son las carreteras, no hay quien pase, el Plan Reyes -- sin acabar mientras en toda España está acabado; el Santander-Mediterráneo y etc., etc., que sería muy largo. Y ahora parece ser/ que la víctima propiciatoria la tenemos en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander que siempre ha estado aquí y/ parece ser que ahora empieza a ser golosa e interesa más llevarla a otros sitios. En relación con la situación creada a propuesta - de los nuevos estatutos de la Universidad Internacional Menéndez/ Pelayo, el Partido REgionalista de Cantabria mantiene la actitud/ expresada públicamente desde que esta cuestión empezó a plantearse. No hay ninguna razón que justifique modificar los términos - del decreto de creación de los cursos de verano en nuestra ciudad, firmado el 23 de agosto de 1932 por el Jefe del Estado, D. - NICETO Alcalá Zamora y el MINISTRO de Instrucción Pública y Bellas Artes, D. Fernando de los Ríos. En el mencionado Decreto --- nuestra ciudad se cita como sede única de los cursos de verano a/ los que habrán de concurrir profesores y alumnos de todas las regiones de España y del extranjero. Convertidos posteriormente estos cursos de verano en Universidad Internacional, no vemos inconveniente para que durante el invierno se organicen actividades -- académicas en otras ciudades e incluso en el extranjero; pero dispersar los cursos de verano en una pluralidad de sedes académicas, como viene haciéndose desde que el Sr. Morodo fue nombrado por -- gracia ministerial Rector de esta Universidad, no solo es innecesario en opinión del PRC y de la mayoría de la opinión pública de Cantabria sino que significa un menoscabo de los méritos y de - la capacidad que la ciudad de SANTANDER ha demostrado desde 1932/ hasta hoy para acoger en su seno a los mencionados cursos de vera

no. Por otra parte resulta evidente que el Sr. Morodo carece de base legal para actuar como lo está haciendo, sin que se haya derogado mediante disposiciones de rango adecuado un decreto que lleva la firma del Jefe del Estado. Por todo ello el PRC votará en contra de cualquier fórmula que no se reconozca la ciudad de Santander como sede única de los cursos de verano de la Universidad Menéndez Pelayo de Santander.

SR. SAEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Sr. Barragán sientase en su casa, con el mismo derecho con que nos sentimos todos los Diputados que asistimos a esta Diputación Regional. Pero al sentirse en su casa no olvide que estamos todos en ella y que una casa se conoce con el tiempo. Quizá lleva usted muy poco tiempo en nuestra región y es eso lo único que se le puede decir, porque insisto tiene los mismos derechos, y no ha aprendido a conocer perfectamente la indiosincrasia de los cántabros. Yo le rogaría que al hacer uso de esta Tribuna siguiera los métodos, que por lo menos por parte de mi Grupo y yo mismo intento seguir, del respeto máximo a los compañeros parlamentarios, de la utilización de la cortesía parlamentaria y de la no utilización de palabras como sinvergüenzonería o no se que, que no son buenas para estas tribunas. Yo estoy seguro que en el futuro esto no va a suceder y creo que con este tema vamos a dar por olvidada la primera parte, desafortunada a mi juicio, de su intervención para entrar en el fondo de la cuestión que aquí nos preocupa. Es alentador también salir a esta tribuna después de la intervención del Partido Regionalista que sigue en su sitio, es decir, no ha cambiado de posición, defiende la sede académica de la Universidad. Mi partido, UCD de Cantabria, defiende la sede de la Universidad como sede única desde el principio. Señor Calzada, es de agradecerle la defensa que ha hecho de nuestro Alcalde, de UCD de Santander. A la defensa, naturalmente nos unimos nosotros y, decimos que es ahí en el Ayuntamiento donde el Partido Socialista puede tener sus intervenciones con él, que podrá defenderse y contestarlas cumplidamente. Si quiere, sorpresa por el documento que se nos ha exhibido; no es ninguna sorpresa, UCD está defendiendo una posición y el Alcalde lucha denodadamente por conseguir que esa posición se consiga, quizá lo ha tomado como un primer paso y, como yo decía en esta tribuna, ya vendrá el siguiente. Hemos conseguido que un Partido no se mueva de su sitio, que un Grupo Mixto se tambalee en esta posición. Luego leeré los párrafos de mi intervención al comienzo, hay que tener un sentido de responsabilidad, un llamamiento al Gobierno, a su destacado hombre de gobierno que lleva esta Consejería y que conozco sus opiniones de defensa de la Universidad como sede única. Hizo un llamamiento al Grupo Mixto y lo han arreglado de peor o mejor manera, en definitiva siempre defendió determinada persona del Grupo Mixto, que me ha precedido en el uso de la palabra, mi entrañable amigo y compañero senador Calzada, yo siempre le había oído defender que la sede académica debiera ser Santander; apelo a su responsabilidad y a la de su Grupo para decirles que se han equivocado, y lo dirá el futuro, esta historia corta de Cantabria y lo diremos luego; querré terminar con esta frase de "allá ustedes con sus responsabilidades", no es bueno cambiar de criterio continuamente. En cuanto a citas puntuales, que las podría omitir porque han sido desafortunadas y yo diría que en ningún punto con mantemiento ni con base; voy a ver si puedo seguir aquellas que merecen la pena y hacer un comentario de las mismas. Yo tengo aquí anotado que al Sr. Barragán le parecía innecesario que UCD de Cantabria mostrara su agradecimiento al pueblo cántabro y a la Universidad de Santander y a su Rector/

porque defendía la sede académica de la Universidad. Yo le diré -- que en Cantabria y en España circula un famoso refrán que tiene -- mucho léxico y mucho contenido que dice es de bien nacido ser --- agradecido. Con esto el tema del agradecimiento le mantengo como/ dije al principio. Luego nos acusaba de provincianismo, yo lo había defendido en mi exposición; qué provincianismo cuando la proyección va a ser universal, cuando el tener la sede académica en/ Santander no supone ninguna exclusividad como aquí se ha dicho -- por el diputado Sr. Calzada. No hay exclusividad de ningún tipo, / hay exclusividad de responsabilidad, de gobierno, de condición de que somos capaces de que una autonomía no solo tiene un contenido económico sino que también tiene un contenido cultural, señores -- del PSOE. Ustedes están preocupados por la economía, nosotros también, porque es el primer problema que tiene España, pero aparte / de la economía existe la cultura y no me sirve que se nombre aquí al Sr. Francisco Umbral y se puede nombrar aquí a otros destacados caballeros que han venido a pasar el verano en Santander, que agradecen el estar en Santander; pero eso no quita a un parlamentario, a un diputado, el poder decir entre nuestro pueblo que a -- eso no jugamos, que queremos ir más allá. Hay otra cita que se -- hacia referencia al Diputado Sr. Linares, leía un artículo del -- Sr. Linares que hablaba de lo maravillosa que es la santanderinidad de Santander, y qué a ver como contestaba al Sr. Linares; naturalmente que le contesto, estoy de acuerdo con su artículo Sr. / Barragán, se gana y se pierde la democracia; su Partido ha ganado en Andalucía, enhorabuena, vamos a ver si consigue ganar en Santander, si gana le daré la enhorabuena el primero. También citaron al Sr. Alcalde de que no se conformaba con que fuera sede preferente, naturalmente. Firma un pacto porque lo cree políticamente como una primera salida, estoy seguro de que el Alcalde piensa ir más allá y cuando sea el momento y tenga el apoyo de su Grupo/ irá más allá. Y señores, lo que es más importante, resulta que -- con los cambios de posiciones se ha aludido por aquí de nuevo a -- una posible salida del pacto por Cantabria, ¿pero no habíamos quedado que el pacto por Cantabria era para el progreso y el bienestar de Cantabria?. Si existe pacto por Cantabria para su progreso y bienestar y estamos todos juntos, bienvenido sea y adelante... -- ¿O es qué los pactos por Cantabria son para conformarse con menos cuando se nos puede dar lo más?. ¿O es que hay que hacerle al Sr. Morodo, Rector de la Universidad, el caldo gordo de un convenio -- que le vaya bien?. Que quede claro que me parece un buen convenio, pero ¿es qué hay que conformarse con un buen convenio cuando podemos ser nosotros los que tengamos arte y parte y estemos representados, como ustedes dicen, en los Consejos y órganos rectores? La segunda parte de la enmienda es constructiva señores del PSOE, estamos de acuerdo. Ahora bien, ¿cómo vamos a defender la primera?, el PSOE puede defenderlo porque le ha costado irse acercando a esta posición, ellos no lo reconocen pero los escritos están -- ahí, la prensa está ahí. Sr. Calzada, las cartas, las explicaciones y los temas los hemos hablado infinidad de veces; lamento --- profundamente que las circunstancias de su Grupo Mixto y las circunstancias en que se rige el Gobierno de Cantabria, que no sé si contestará o no en esta exposición, tengan hoy, con dolor interno serio, que aceptar esta exposición. Yo defendía al principio con/ ilusión el que en un tema como este hoy podíamos dar ejemplo a -- Cantabria, hoy podíamos dar ejemplo a los ciudadanos que nos votan, de que la clase política no está siempre con sus componen--- das, sino que la clase política debe de decidir en el tema de la/ Universidad Internacional y se pide la sede académica, el pueblo/ se preguntará lo conseguirán o no lo conseguirán, y yo me pregun-

to qué capacidad política, que Consejo de Gobierno tenemos que no se pone eso como objetivo primordial en lo cultural. ¿No lo ha -- conseguido la Universidad de La Rábida, de su tierra Sr. Barra-- gán, Universidad Iberoamericana, que dependiendo de Madrid como -- ha estado años ha llevado su sede a Sevilla?. ¿Es qué Andalucía -- tiene mejores negociadores que Cantabria?. No puede estar de --- acuerdo mi grupo político, no lo está éste Diputado, en conformar nos con que Cantabria sea sede académica preferente. Quiero ter-- minar leyendo algunos párrafos de integración de opinión como es/ el modo de mi Grupo, un Grupo que pretende ser moderable e inte-- grar ideas, que decía refiriéndose a Madrid, que lo defendía el - Sr. Barragán, y yo decía entonces, significa entonces que para - servir en otras regiones, o por ser un organismo autónomo de ca-- rácter estatal tiene que erradicar necesariamente en Madrid; pero es que acaso Madrid no va a ser una región uniprovincial igual -- que Cantabria. ¿O bien se considerará que somos incapaces de go-- bernar y proyectar desde aquí la Universidad?. Si es que somos -- incapaces, señores, presentamos nuestras actas en la Mesa y vaya-- monos de la sala. Estoy seguro que mi Grupo al pedir la sede aca-- démica conecta perfectamente con las aspiraciones de los ciudada-- nos de Cantabria. Decía yo también que se ha tomado conciencia -- plena por todos, gobierno y Grupos políticos, que somos región -- autónoma, que no estamos hace cuatro meses porque se ha cambiado/ radicalmente. Decía también que debemos demostrar los cántabros,/ igual que hemos sabido negociar y conseguir nuestra autonomía, -- que sabemos también gobernar y consolidar nuestra región, y su de-- sarrollo no sólo económico sino también cultural. Y en este últi-- mo capítulo es nuestro momento, no podemos ni debemos dejar pasar esta oportunidad, la historia nos juzgará, y creo que no bien, - por ello. Sres. Diputados insisto que cada grupo con su responsa-- bilidad, el mio pide la sede académica para la Universidad, acep-- ta el párrafo segundo de la enmienda socialista, y no acepta la - palabra preferente. Que la pequeña historia de esta región juzgue la actuación de ésta Cámara en el día de hoy. Nada más y muchas - gracias.

SR. AJA: Tiene la palabra el Sr. Barragán, por alusiones.

SR. BARRAGAN: Señor Presidente, muchas gracias. Agradecería - que concediéndome el uso de la palabra por alusiones, el tema tie-- ne la suficiente importancia porque ha significado para la comuni-- dad una polémica en la interpretación de los turnos. Mi Grupo no/ tendría inconveniente en que lo cerrara el proponente, y en esa - medida no vamos a hacer reiteradamente, como hace el Sr. Justo de las Cuevas, uso del Reglamento para evitar que se tomø la palabra en esta tribuna. Miren ustedes, señores de UCD, yo no necesito -- que ninguno de ustedes me diga a mi que me sienta en mi casa, por que ya lo dice el Estatuto y porque me considero tan cántabro co-- mo el que más, en la medida en que en mi se ha depositado la con-- fianza de muchos electores, que no estoy dispuesto a defraudar -- con descalificativos de origen andaluz; lo soy y me enorgullezco/ y ese origen andaluz mal que le pese a la UCD es una espina que - tiene clavada y que yo me voy a encargar de seguir profundizando. En segundo lugar, cuando yo he hablado reiteradamente del Sr. Al-- calde no me he confundido de foro, y no me he confundido de foro/ porque en el tema de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo parece que era el Alcalde quien llevaba la voz de la UCD y porque la posición política de esta cuestión ha sido el Alcalde, y me - he referido a él, porque el Alcalde ha dejado a la UCD en la cune-- ta. Y al dejarlo en la cuneta no ha tenido más remedio, no que -- criticar a la UCD, sino a quien ha representado la política de --

UCD. ¿Qué no van a apoyar la primera parte de nuestra enmienda?./ Lamentablemente los socialistas tenemos que decirles que están ustedes rompiendo un acuerdo de su Alcalde, del Alcalde con el Partido Socialista y el Grupo Mixto, y que no votar esa enmienda puede suponer apertura o descalificación del Alcalde y apertura de expediente hacia él. Su Alcalde si le ha traicionado seguramente/tendrán que expulsarle y si lo van a descalificar aquí, yo creo que entre banderas...

SR. AJA: Sr. Barragán se tiene que ajustar estrictamente a -- las alusiones.

SR. BARRAGAN: Quería decir que si hoy descalifican aquí a su Alcalde, lamentablemente no se si van a prosperar aptitudes que tendrían que conllevar a esa descalificación. En segundo lugar, nosotros, la santanderinidad de la Universidad Menéndez Pelayo...

SR. AJA: Sr. Barragán está usted entrando en el fondo de la cuestión.

SR. BARRAGAN: SR. Presidente, estoy entrando en el fondo de la cuestión porque las alusiones han sido a temas de interpretación/ de mi intervención en cuanto al fondo del tema.

SR. AJA: Usted coja el Reglamento, Sr. Barragán. Usted si tiene que hacer unas alusiones, ajústese estrictamente a las alusiones.

SR. BARRAGAN: Sr. Presidente, ¿usted me puede explicar en qué terminos es una alusión para poder intervenir respondiendo a ---- ella?.

SR. AJA: Lease usted el art. 61, por el cual nos estamos rigiendo que dice cuando a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de los debates se hicieren alusiones que impliquen un juicio/ de valor o ineptitudes sobre la conducta de un Diputado, podrá cederse al aludido el uso de la palabra por tiempo no superior a tres minutos, para que sin entrar en el fondo del asunto en debate, conteste estrictamente a las alusiones realizadas.

SR. BARRAGAN: Sr. Presidente, pongo término a mi intervención pero en cuestión a que he consumido los tres minutos, no en cuanto a la interpretación de la Presidencia de qué se entiende por/ alusión.

SR. AJA: Tiene la palabra el Sr. Presidente del Gobierno.

SR. RODRIGUEZ: SR. Presidente, señores Diputados, subo a esta tribuna a ocupar el puesto que tenía que haber ocupado el Sr. TEJA, Consejero de Cultura, y que por tener que ausentarse a Madrid no puede hacerlo. Creo que se ha hablado mucho, se ha debatido mucho el tema de la Universidad, se han expuesto muchos criterios y quizá se han estropeado las formas en la exposición de los mismos, y quiero que llevemos un poco la serenidad a la cuestión y podamos terminar este debate. Mi gobierno, lo mismo que ha expresado/ el Portavoz del Grupo Independiente, está de acuerdo y defenderá/ el nombre de Santander unido al de la Universidad Internacional - Menéndez Pelayo. No nos cabe ninguna duda y estamos totalmente de acuerdo en lo mismo, y creo que todos los Grupos que hay representados en la Cámara están también de acuerdo. Otro tema distinto que se ha discutido aquí es sobre si sede académica, sede preferente. Hemos de tener en cuenta que la Universidad Internacional/ es una Universidad suigeneris, es una Universidad que no tiene -- claustro de profesores, que no expide títulos, que emite la cultura casi de una forma itinerante, que se imparten seminarios, pero

como decía anteriormente no se dan títulos. Por eso creemos y defenderemos la modificación del artículo 2º que no se ha aprobado/ por la Junta de Rectores y que la redacción, a la cual ya hicieron lectura anteriormente el Sr. Saez que me ha precedido, pretendemos que se modifique el mismo y se venga a decir lo siguiente: Que la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander tendrá su sede preferente en esta ciudad, sin perjuicio de que pueda celebrar sus actividades en otras Universidades españolas o extranjeras. Igualmente también nos adherimos a la propuesta de que en la misma estén representadas el ente autónomo y la ciudad de Santander como miembros natos del Patronato de la misma. Muchas gracias.

SR. AJA: Se procede a la votación de la proposición de ley -- con la segunda parte de la enmienda aceptada.

SR. DE LAS CUEVAS: Hay que someter a votación la proposición/ o resolución del Grupo Centrista incluida la enmienda del Grupo Socialista que viene a ampliar.

SR. AJA: Es lo que he dicho, Sr. de las Cuevas.

SR. BARRAGAN: Nuestra enmienda es una enmienda de sustitución al texto que propone UCD.

SR. CUARTAS: El art. 195 del Reglamento por el que nos venimos rigiendo dice entre otras cosas que una vez concluidas las intervenciones a las proposiciones, con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquella, será sometida a votación.

SR. AJA: La segunda parte de la enmienda ha sido aceptada por el Grupo proponente, por lo tanto de acuerdo con el art. 195 punto 1º último párrafo se ha de votar la proposición con la enmienda aceptada y la enmienda aceptada es la segunda parte de la enmienda presentada por el Partido Socialista.

SR. BLANCO: Nosotros estaríamos de acuerdo con esa interpretación siempre y cuando se votasen los dos puntos por separado. Caso de que el primer punto, es decir lo que constituye la proposición no de ley del Grupo Centrista saliese derrotado, se incorporaría a la propuesta la otra nuestra, porque sino no tiene sentido presentar enmiendas de sustitución, que no se pueden votar. Fíjese usted la contradicción, Sr. Presidente, si se presenta una proposición no de ley y el proponente no admite ninguna enmienda, no se pueden votar las enmiendas y por tanto para qué se van a presentar enmiendas. Entonces, se pueden votar los dos bloques, es decir, la proposición no de ley, punto uno y punto dos de la enmienda aceptada por el Grupo Centrista; caso de que el primer punto no saliese aprobado se tendrá que incorporar la primera parte nuestra porque sino no tiene ningún sentido lo que se ha hablado aquí y no se acuerda nada.

SR. CUARTAS: Yo creo que la interpretación del art. 195 está clara, dice que una vez concluidas estas intervenciones, la proposición con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquella. Por lo tanto lo lógico es votar la propuesta del Grupo Centrista, lo que ha aceptado el Grupo enmendante y se acabo.

SR. BARRAGAN: Lo que no puedo es al interpretar como se está interpretando ese artículo evitar que nuestras enmiendas sean votadas. Si nuestra enmienda es aceptada por parte de UCD en su segunda parte e incorporada a su proposición no de ley, una vez votada esta proposición no de ley si el primer punto de la proposición de UCD es derrotado y es aprobado el segundo punto, si no se da la posibilidad de votar nuestra enmienda en la primera parte,/

resulta que la proposición no de ley que va a salir de esta Asamblea va a consistir tan solo en su segundo punto, puesto que siendo derrotado el primero y no dándose la posibilidad de votar nueva enmienda, el primer punto desaparece.

SR. CUARTAS: Quedará que esta Asamblea solicita que se incorporen a los órganos de representación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, las fuerzas políticas de nuestra región, etc., y lo que ocurrirá será que con los votos de la izquierda -- con el Grupo Mixto pues se rechaza la posibilidad de negociar que la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tenga sede académica en Santander, y que entonces la Asamblea al derrotar esta propuesta, lógicamente no se manifiesta en ese sentido. Tendrá la oportunidad el Grupo Socialista de presentar una proposición no de ley donde diga que lo que ellos prefieren es que sea una sede académica preferente.

SR. BLANCO: No se puede interpretar un Reglamento con la vista puesta única y exclusivamente en un artículo, hay que entenderle en su conjunto. En todos los Reglamentos, señores de la Cámara, se contempla que las enmiendas son de adición, de supresión o de sustitución. Si son de adición, supresión o sustitución las enmiendas en los Reglamentos, en este también, y las enmiendas de sustitución habrá que votarlas, porque sino va a quedar un texto que no dice nada.

SR. CUEVAS: En el Reglamento se contempla la posibilidad para todos los grupos y todos los Diputados de presentar proposiciones no de ley. Lo que se está debatiendo aquí es una proposición no de ley que ha presentado a esta Asamblea un Grupo Parlamentario. Y está claro en el art. 195 y está claro en toda la filosofía del Reglamento que el dueño de esa proposición no de ley es el propio Grupo proponente y tiene la facultad, porque se la da el art. 195, de incorporar a lo que él quisiera que se aprobara aquellas enmiendas que le parezcan lógicas y que puedan venir a dar una mejor imagen a la proposición no de ley que se ha presentado. El partido Socialista Obrero Español tiene el derecho de pedir una votación separada y decir si a unas cosas y no a otras. A mi me sorprende que compañeros del Congreso de los Diputados saquen este tema cuando saben que así se procede siempre.

SR. AJA: La Mesa ha acordado por mayoría someter a votación la proposición con la segunda parte de la enmienda asumida, y si esta se desestimase se votaría la enmienda presentada en los puntos 1º y 2º tal como está redactada, porque es una enmienda de sustitución. La proposición dice Santander será la sede académica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo sin perjuicio de que pueda celebrar sus actividades en otras ciudades españolas y extranjeras. Y la enmienda asumida por el Grupo presentante dice los órganos rectores de la U.I.M.P., y en tanto no quede aprobada una Ley de Autonomía Universitaria, contará con una adecuada representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria a través de sus Instituciones Públicas, fuerzas políticas, culturales o sociales. En el supuesto de que en esta votación no prosperase se votaría íntegra la enmienda de sustitución, donde hay un párrafo primero y otro segundo.

Se rechaza la proposición con la segunda parte de la enmienda aceptada por 19 votos en contra y 11 a favor.

Se somete a votación la enmienda de sustitución que dice:

1º.- La universidad INTERNACIONAL Menéndez Pelayo de Santander tendrá su sede preferente en la ciudad del mismo nombre.

2º.- Los órganos rectores, etc. etc., que es la enmienda asumida por el Partido Centrista.

Queda aprobada la enmienda por 18 votos a favor, 1 en contra y se reservan el voto.

SR. CUARTAS: Nosotros no hemos querido participar en esta votación por entender que es totalmente ilegal y estoy perfectamente seguro que el pueblo de Cantabria conocerá porque es el cambio de sentido de criterio del Presidente.

SR. BARRAGAN: El voto ha sido favorable a la enmienda a la proposición de ley y lamentando el sistema de votación al que nos ha obligado una interpretación rígida por parte de la Presidencia y/ de la Mesa, no obstante queremos aclarar que nos hemos visto obligados a ello ante una actitud de intransigencia del Grupo de UCD, que antes de perder una proposición suya pretendía evitar que esta Asamblea se pronunciara sobre un tema tan importante como la cuestión de la santanderinidad de la Universidad. Aprovechando una interpretación retorcida del Reglamento ha querido hurtarle a esta Asamblea la posibilidad de definirse en este sentido. Por ello nosotros hemos votado favorablemente y creemos perfectamente legal, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista moral, la votación a la que hemos acudido y, señores de UCD, sepan estar en minoría y no temen la cuestión con una pataleta.

SR. CALZADA: Unicamente para decir que mi Grupo ha votado esta enmienda sustitutoria socialista manteniendo el criterio de que, en la defensa de los intereses de la Universidad Internacional, no debieran jugar otros presupuestos políticos más que la política del interés general y entendiendo que el Alcalde de la ciudad ha representado este interés con toda dignidad y con toda responsabilidad. Y entonces como existe un documento en el que él acepta esta fórmula y defiende la fórmula que aquí se acaba de aprobar, entendemos que se ha llegado a una solución que no es enemiga de algo que pueda posteriormente tramitarse y conseguir su mejora, pero que sí es positiva y que no podemos aquí andar perdiendo el tiempo en aquello de si son galgos o son podencos. Señores, vamos a construir y no a perder el tiempo con el bla, bla, bla.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, muy brevemente, telegráficamente yo diría que para el Partido Regionalista se ha consumado un exploitio más a Cantabria. Nada más.

SR. AJA: Pasamos al punto 4º. Proposición no de ley sobre la situación del Diario Alerta con motivo de la supresión del organismo autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado".

La proposición es del tenor literal siguiente:

"A la Mesa de la Asamblea Regional.-- La publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de abril de 1982 de la ley 11/1982, de 13 de abril, de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado incide muy directamente en la realidad social, cultural y política de Cantabria por cuanto anuncia la alternativa jurídica y funcional del diario "Alerta", periódico institucional, hoy por hoy el de mayor difusión de Cantabria, y puede conllevar el cambio de su línea informativa y editorial con el consiguiente impacto en la relación de medios informativos existentes hasta la fecha, impacto que se proyectaría finalmente en la población.-- Los Grupos Parlamentarios Socialistas de Cantabria, Socialdemócratas de Cantabria y Regionalistas de Cantabria, sensibilizados por la imparable tendencia a la concentración de las empresas periodísticas en pocas manos y en detrimento de la pluralidad de opciones informativas, advirtiendo que

el sector de la información impresa puede entrar en una situación de práctico monopolio, y singularmente preocupados por el evidente trato de favor que la citada ley 11/1982 concede a los grandes grupos de presión con capacidad financiera frente a la diversa realidad social de la comunidad, sostienen como necesaria la presencia de una prensa plural en convivencia con la privada, prensa de carácter regional que, en Cantabria, debe estar presidida por los siguientes principios: 1- Defender a ultranza el régimen de libertades, la Constitución y sus instituciones.-- 2 - Impulsar vigorosamente la dinámica autónoma iniciada es peranzadoramente en Cantabria con el logro del Estatuto, profundizando en sus recursos e instituciones para consolidar en los ciudadanos la fe en un proyecto regional eficaz y solidario.-- 3- Desarrollar al máximo las grandes posibilidades del medio periodístico como instrumento formador y trasmisor de cultura a todos los niveles y en todas sus manifestaciones, especialmente las que conciernen al acervo de la comunidad.-- 4 - Mantener la independencia y neutralidad de sus profesionales en el área informativa y editorial referida a la política partidista mediante los oportunos mecanismos para ello.-- 5- Garantizar, con carácter absoluto, sin vetos ni exclusiones, al acceso de las páginas del medio de todos los grupos políticos, asociaciones y entidades sociales, culturales, cívicas, sindicales, económicas y de toda índole que desarrollen su tarea en la región y en el marco de la legalidad.-- 6- Reforzar un sólido medio de comunicación para que puedan crearse en él expectativas de empleo para los profesionales de la Información que, en Cantabria, entiendan su tarea como un servicio de interés público para la Comunidad.-- Los Grupos Parlamentarios citados declaran que esta Cámara no pueden perder una oportunidad única para asentar la existencia de un periódico regional y regionalista, plural, abierto a la amplia realidad social del pueblo de Cantabria, donde se hagan efectivos plenamente los sagrados principios del derecho de los ciudadanos a la Información y a la libertad de expresión, frente a la alternativa de un medio adquirido por cualquier grupo de presión, local o foráneo, cuyo único título sea su capacidad financiera y cuyos objetivos pueden responder a intereses privados no necesariamente coincidentes con los generales de los habitantes de la región.-- Al margen de estas elementales consideraciones de necesidad social y política, los Grupos Parlamentarios arriba citados subrayan que el proyecto reúne serios incentivos de carácter económico por cuanto "Alerta" es un periódico altamente rentable, con unos beneficios anuales muy importantes y un sólido patrimonio.-- Por todo lo aducido, los Grupos Parlamentarios Socialistas de Cantabria, Socialdemócratas de Cantabria, y Regionalistas de Cantabria comparecen ante la Mesa de la Asamblea Regional con la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para que sea debatida en Pleno, previa de claración de urgencia, fundamentada en el hecho de que la Ley de Supresión de los MCSE ya está publicada en el Boletín Oficial del Estado y que como resultado del debate se apruebe, si así lo estima procedente la mayoría de los Diputados, la siguiente resolución en tres puntos:-- RESOLUCION.-- 1- La Asamblea Regional de Cantabria declara su apoyo a la Sociedad Anónima Laboral que se encuentra en fase de creación por los trabajadores de "Alerta" y encomienda al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional el apoyo financiero a los citados trabajadores mediante los acuerdos contractuales pertinentes. En el caso que no pudiera llevarse a término la citada Sociedad Anónima Laboral, la Asamblea encomienda al Consejo de Gobierno la búsqueda

da de las formas precisas para asegurar en todo caso el carácter regionalista y plural del periódico.-- 2- De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento del Congreso, vigente provisionalmente en esta Cámara, se solicita de la Mesa la creación de una Comisión no Permanente que redacte un informe sobre la viabilidad del proyecto y colabore con el Consejo de Gobierno en la consecución de la fórmula oportuna para que el periódico conserve o adquiera los caracteres citados en el anterior punto.-- 3- Cumpliendo lo reglamentado en el artículo 93), los Grupos Parlamentarios firmantes solicitan de la Mesa la ya citada tramitación de la proposición no de ley y, en su caso, de sus resoluciones, por el procedimiento de urgencia.-- Santander 14 de mayo de 1982.-- Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria, su portavoz Jaime Blanco García.-- Por el Grupo Parlamentario Socialdemócratas de Cantabria, su portavoz, Ciriaco Díaz Porras.-- Por el Grupo Parlamentario Regionalistas de Cantabria, su portavoz, Esteban Solana.--

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo proponente Socialistas de Cantabria.

SR. LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados, señores del primer Gobierno autónomo de Cantabria. El motivo de esta defensa está en la ley nº 11/1982 de 13 de abril por la que tristemente se suprime el organismo autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado". Conviene tener presente el trasfondo de la elaboración de esta ley que dicho en pocas palabras podría ser un símil del despojo que se dió a raíz de la muerte del anterior Jefe del Estado, de su residencia particular y que naturalmente los miembros del gobierno que son herederos de su ideología en gran manera, se sienten también con el derecho de poder llevarse los utensilios que se utilizaron en el anterior sistema, pero debidamente reparados y reconstruídos. Después vamos a exponer la base doctrinal que subyace también a esta lamentable ley 11 de 1982 de 13 de abril, de cómo corresponde, como en tantas ocasiones, a doctrinas periclitadas y cómo el partido en el gobierno no sabe sacar rentabilidad ni siquiera de sus propios errores, no sabe hacer un análisis, no sabe buscar el origen de sus desastres, y vamos a terminar con una exposición sucinta de esta proposición no de ley que han presentado tres Grupos Parlamentarios que creo representamos a más de la mitad del electorado de Cantabria y cómo ésta proposición no de ley es totalmente presentable desde el punto de vista doctrinal de las ciencias de la información y desde el punto de vista constitucional en cuanto que los medios de comunicación social del Estado deben contar con participación con la ayuda de las Entidades públicas. El sustrato de esta ley 11 de 13 de abril por la que se suprime los "Medios de Comunicación Social del Estado", el organismo autónomo, hay ya una historia puesto que ésto se avanzó ya con tiempo en su día, se vá a producir la privación total y absoluta de los treinta y cinco diarios de la antigua cadena de prensa del Movimiento, de los que hoy siguen publicándose 27 y que hay 8 cerrados en la actualidad. Se formó en la Comisión de Cultura del Congreso una subcomisión especial dedicada a Medios de Comunicación Social del Estado que elaboró un informe en el que se recogieron el sentir de los trabajadores de los profesionales, de los directores y de otras entidades, defendiendo no solamente unos puestos de trabajo, sino defendiendo fundamentalmente la necesidad de que el Estado patrocine, arbitre, unos medios para que la libertad de expresión y el derecho a la información pueda ser práctica, puedan ser reales, sin ser coaccionados, sin ser, sin estar en manos to

talmente de las gentes que solamente tienen dinero en muchas ocasiones. La política del Gobierno y de la UCD hacia la privatización de esos medios estaba plenamente decidida. Recuerden el ejemplo que puse al principio. Había la clara intención de ofrecerlos mediante subasta pública, solamente entre personas naturales y jurídicas privadas. Es decir, que se trataba de desmontar algo que en su propia estructura no es antidemocrático ni mucho menos, y para que esa enajenación se hiciera en las mejores ventajas posibles, se inició inmediatamente, esto ya en el año 1977 un proceso de reconversión técnica y de reestructuración de plantillas, es decir había que hacerse de esos medios de comunicación, no en el estado en que estaban, que debido a que se nutren de los presupuestos del Estado, había una falta de adecuación técnica importante y había unas inflaciones de plantilla en algunos casos también importantes, sino que se trató, se ha dado el tiempo suficiente para remodelar, reestructurar técnicamente e incluso al personal, de modo que la compra fuera en las mejores condiciones posibles. De este modo, culmina así un proyecto ideal de la derecha, que es privatizar los medios en las mejores condiciones posibles y cargar sobre los presupuestos del Estado los gastos de la reconversión tecnológica y de la reestructuración del personal. Como decían los trabajadores, naturalmente se trataba de una auténtica desamortización. Por lo cual, esta ley se caracteriza desgraciadamente por estas condiciones. La primera se trata de una privatización total de estos periódicos. En segundo lugar hay una imposibilidad de que concurran a estas subastas los órganos del Gobierno de las Comunidades Autónomas, los Entes preautonómicos, las Diputaciones y Ayuntamientos, no sé porqué estas entidades tienen que tener menos derechos que una persona privada, se trata también de la liquidación de todos los medios que no encuentran adquirentes en la pública subasta. Es decir, que aquél que se quede desierto, desierto se vá a quedar, y se le vá a liquidar. Se trata también de que los trabajadores puedan acogerse al Real Decreto 14/39 de 1979, por el cual se les daba una salida airosa hacia la Administración, a cargar la Administración más de gentes que no puedan rendir, que no se sientan suficientemente profesionales; y así se deja un pequeño atisbo, una pequeña salida sumamente dificultosa y estrecha en la que se marcan las máximas dificultades para que los trabajadores de un medio puedan ejercer el derecho previo para adjudicárselo, pero eso sí tienen que ser los tres quintos y tienen que hacerlo rápidamente en un mes como máximo de plazo y, sobre todo, tienen que aportar la pasta, diríamos vulgarmente, tienen que sacudirse su dinero en un mes también y no se les facilita ninguna línea de crédito oficial. Dicen que ahí están las Cajas de Ahorro y otras cajas que también tienen dinero para otras cosas. En resumen, esta ley que entendemos mala, se caracteriza por una tergiversación de los resultados económicos de esta prensa, se ha tratado de presentar como déficits, lo que en su mayor parte han sido gastos de inversión, sueldos de los trabajadores de los medios cerrados y que están adscritos a la Administración e incluso indemnizaciones a los trabajadores sin contar con las tergiversaciones que ha utilizado el Gobierno de UCD y en segundo lugar, hay una falacia, puesto que dicen que es incompatible que en un sistema democrático coexista la prensa pública con la prensa privada. En realidad, lo que quieren demostrar es que en el pluralismo democrático no caben estos procedimientos, estos sistemas. Pero bien, esta ley ha sido posible gracias a la aplicación de una doctrina política, o una doctrina social totalmente desfasada periclitada como en tantas ocasiones. Yo pondría un

jemplo, como puse al principio, para que sus señorías si se cansan un poco en mi disertación, pueden entenderlo con mayor facilidad.

Lo mismo que el Sr. Martín Villa que dirigió la anterior campaña del referendun de Andalucía, cuando la autonomía de la 151 o no, y volvió a repetir el mismo error dirigiendo la campaña en las últimas elecciones, porque no han hecho análisis de sus errores y tuvo de Secretario General el partido a un señor que ya solamente su misma presencia física producía el chiste del peinado eléctrico, o no vamos a hablar ya del actual, y no saben ni si quiera presentar esa imagen de afectación de primera vez, les ocurre lo mismo con respecto a los criterios ideológicos, o los criterios políticos y entienden que la prensa es una empresa privada y la aplican con el criterio del liberalismo más nostálgico, más trasnochado y piensan que por el hecho de tener un periódico, se puede escribir en ese periódico lo que se quiera, sin tener en cuenta la representación de las fuerzas políticas y no digamos ya nada de los votantes. Es algo así parecido a la lamentable campaña que la CEOE hizo en Andalucía, que no solamente no llevó más votos para la derecha, sino que lo único que hizo fue descalificar a la derecha y darse cuenta todo el mundo de cómo con esos procedimientos, con esos estilos, solamente se consiguen los efectos contrarios de los que se proponen. Es este sentido, creo que es necesario saber qué teorías de la información o qué práctica se está aplicando hoy en un mundo moderno, civilizado, democrático, en el que los Medios de Comunicación Social no son solamente una empresa privada más para sacar dinero o para sacarle la rentabilidad política, sino que son sobre todo su dimensión política y su responsabilidad social lo que hay que tener en cuenta. La información, señores diputados, la comunicación de ideas y de hechos tiene una dimensión humana en su calidad de creadora de cultura, de esa cultura que hace al hombre más libre y más solidario. Pero tiene también una dimensión política. La información es creadora de opinión y un régimen democrático, perdón, en un régimen democrático, las instituciones y las personas que las encarnan están ahí ni más ni menos que por un mandato de lo que es el estado de opinión expresado libremente en unas elecciones, y lo que es más importante, las relaciones sociales, políticas, económicas, culturales, en el interior de una Comunidad, se ven influenciadas hoy por hoy, por los efectos de la comunicación y de la información. Es precisamente por esto por lo que hace ya casi tres lustros que la doctrina periodística empezó a estudiar en profundidad a los Medios de Comunicación Social, a la Prensa en particular, como a ese cuarto poder a añadir a los clásicos de Montesquieu. La Prensa dejó de ser una actividad meramente mercantil, la venta de la noticia, para devenir en un auténtico poder cuya influencia era decisiva en las leyes en la política, y en las finanzas y en las costumbres.

Esta situación empezó el declive de la prensa entendida por el liberalismo clásico como un sujeto más de la libre empresa sujeta a la ley de la oferta y de la demanda, en donde el triunfo era la suprema sanción aprobatoria de cualquier empresa industrial incluida la periodística y en donde la concentración periodística no era una amenaza para la libertad, sino el resultado del libre juego de mercado con la encomiable supervivencia de los mejores. Afortunadamente señores Diputados, la doctrina periodística entendió ya entonces que las condiciones sociales de nuestra época, demostraban la necesidad de una reforma de la concepción liberal en vigor hasta entonces. Por una parte, se hizo preciso forzar el concepto de responsabilidad social derivado

del inmenso poder de los medios que el liberalismo con su radical acento individualista apenas contemplaba y por otra, los elevados recursos técnicos y financieros que necesitaba la empresa informativa, a diferencia de épocas anteriores, indicaban que el Estado debía de disponer las cosas de tal modo, que la libertad de prensa fuera real y fuera para todos.

Es por eso, señores Diputados, y me remito a la obra de García Labrado "Ayuda económica del Estado a la Prensa", editado por la Universidad de Navarra, creo que nada sospechosa de progresismos izquierdosos, que en los sistemas democráticos se abrió paso con fuerza creciente la tesis de que la libertad real de prensa no era posible sin una cierta actuación del Estado a sus distintos niveles, cuya naturaleza bien es cierto importó mucho definir, por los peligros que encerraba para la libertad. Esto está clarísimo solamente sabiendo el costo que supone la creación o el mantenimiento de una empresa periodística. Incluso en países de tradición puramente liberal, como es el caso de los Estados Unidos, donde creo que muchos de ustedes se fijan, empezaron a oírse voces pidiendo por ejemplo emisoras estatales de Televisión para romper el oligopolio de las grandes cadenas privadas. Así se llegó a que la doctrina periodística muy especialmente a través de los sociólogos americanos, en la década de los sesenta, reclamara una mayor exigencia social a la prensa y al Estado, que interviniera para corregir el liberalismo ahistórico, en el sentido de garantizar que la prensa asumiera las responsabilidades sociales de manera que, el interés individual o las ideas de la empresa, no fueran su regla suprema de conducta.

Queda, como expresión de esta preocupación de los teóricos del periodismo y del estado de ánimo de un pueblo adelantado, la muestra de dos violentos discursos pronunciados ni más ni menos que por Spiro Agnew, el Vicepresidente, que también fue Presidente - Richard Nixon, el 20 de noviembre de 1969 en Des Moines (Iowa), y en Montgomery (Alabama).

Agnew que era entonces - supongo que siga siéndolo-, republicano no derechista, criticó fuertemente a las tres cadenas de TV, la ABC, la NBC y la CBS, y en los diarios más influyentes como el "New York Times" y el "Washington Post", con argumentos semejantes en las dos ocasiones; Agnew les hizo responsables de la falta de credibilidad en que había caído la prensa americana y la TV. Por su ausencia de responsabilidad social de cara a las gentes, a los votantes, acusándolas de discriminar los hechos noticiables y de ponerlos en el contexto que quieren, considerándose de este modo nada democrático, por encima de toda crítica. A los Sres. Diputados quizá les sea muy familiar esta actitud, pero queda lo más importante. Agnew lanzó también en estas acusaciones una pregunta para poder descalificar este planteamiento incorrecto de estos medios de comunicación privados, capitalistas. ¿Quién ha elegido a las personas que concentran en sus manos tanto poder informativo? ¿Quién les ha dado la facultad para detentar el poder de un instrumento tan estratégico y vital para la convivencia social? ¿Quién?. Esta pregunta hecha hace años por el Vicepresidente de los Estados Unidos Spiro Agnew, salvando las distancias nos la tenemos que hacer hoy aquí en esta Asamblea los señores Diputados de la región de Cantabria. Con una ley de supresión de los Medios de Comunicación Social del Estado del más puro corte liberal reaccionario, colonial para los trabajadores de la cadena. ¿Quién ha elegido o vá elegir a los que van a concentrar en sus manos el poder del periódico, hoy por hoy, hegemónico en Cantabria?. ¿Quién vá a utilizar su inmensa capacidad de influencia en la sociedad cántabra?. La respuesta naturalmente está en una ley hecha por la

derecha y para la derecha, es su ley ideal. Alerta, su patrimonio y su potencial como poder informativo. vá a pasar a manos de quien tenga la oportunidad de dar mayor cantidad de dinero por él. Este es el único criterio. El dinero vá a ser la única regla el único título, la única garantía. Ahora Cantabria vá a observar cómo se aplican aquí fórmulas de rancio capitalismo que hace más de quince años se ponían y se pusieron en tela de juicio por el máximo exponente de un país capitalista como es los Estados Unidos de América. Frente a esa desdichada ley, el Grupo Parlamentario Socialista, como los Grupos Regionalista y Socialdemócrata, tienen que recordar aquí a algunos de los teóricos de la información, a algunas de las personalidades de más prestigio que no es posible ignorar al tomar una decisión de esta envergadura.

Nenning, en calle del Institut Internacional de Prés, cuando equipara comunismo y liberalismo en cuanto a incapacidad práctica para conseguir la libertad de prensa, afirma que es paradójico comprobar que las perspectivas de una solución parecen más lejanas conde existe una multiplicidad de medios de información que si bien es cierto que están libres de todo control estatal, están sin embargo sometidos a la influencia decisiva de los intereses financieros. E inversamente allí donde existe un sistema que goza de la aprobación del Estado, o incluso un simple monopolio del Estado, parece posible preparar para estos medios de información un estatuto que reservando al Estado las servidumbres técnicas y financieras, asegure a la vez mediante una legislación apropiada o de acuerdo con el Parlamento una multiplicidad de opiniones libres de toda influencia ajena. Las palabras de Nenning ya en 1966 fueron luminosas, no menos que las de Siebert, Peterson, Schramm, movilizando a los órganos de la sociedad a corregir, el concepto liberal clásico para poner el acento en la responsabilidad social de la prensa, progresando la tesis de que el Estado y sus instituciones debían de abandonar el papel de mero espectador, para convertirse, pasar a ser, a tener protagonismo activo como árbitro para que la prensa pueda cumplir su misión social. Como consecuencia de ello, el acento de la libertad de prensa se cargó ya desde entonces, no sobre la libertad de la empresa, para que haga lo que le plazca, sino sobre la responsabilidad social de la empresa de prensa, en un sentido muy concreto, en sentido de garantizar prácticamente que todas las voces pudieran ser oídas, aunque no tengan poder ni medios económicos para poder disfrutar de unos medios informativos

Es, visto desde otro ángulo, el derecho que la doctrina informativa llamó "people's right to know", es decir, el derecho a la información. Quince años más tarde esta corriente periodística lo anunciaron en los países informativamente más desarrollados y tenemos hoy aquí en Cantabria, la oportunidad de aplicar estos principios democratizadores que ellos llevaron a cabo poniendo coto a la libertad de expresión de unos pocos, los de siempre, los poderosos, y poniendo en práctica el cumplimiento del derecho a la información de unos muchos. Quizás, decía Bydaly, en 1971, el aspecto de la libertad de información como libertad para informar no es más importante, ya que debe ceder paso al derecho fundamental del hombre de ser informado. Esta es una diferencia importante de matiz que debemos hacer. Una cosa es la libertad de expresión, el derecho a cada hablar, pero saben muy bien los señores de la oposición la fuerza que eso puede tener, los cotos que impone muchas veces las mayorías y otro el derecho a ser informado que tiene todo ciudadano, que tiene todo hombre.

Perdonen los señores Diputados esta larga disquisición teóri-

ca que no pretende otra cosa que garantizarles que lo que se pide en la proposición no de ley no es ningún exotismo, sino una materialización de una fórmula largamente propugnada, puesta en practica ya y ensayada bajo diversas formas en cantidad de medios de información. Y digo que ha sido puesta en práctica no solamente en los Estados Unidos, sino también en otros países del mundo, pero podría decir perfectamente en España, en nuestro país. No resisto a leerles a los señores Diputados un pasaje de un libro del Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, Angel Benito, titulado "La socialización del poder de informar". Quiero aclarar que Angel Benito es hoy por hoy uno de los mejores especialistas en comunicación de que dispone nuestro país y quiero aclarar también que el término socialización, se refiere en este caso a competencias de la sociedad y no al significado político y de partido.

Es meridianamente sinónimo de popularización. Y dice Angel Benito: "la genialidad española maestra de tantas cosas, pero que a veces hace sonar la flauta como por casualidad, presenta un par de atisbos de socializaciones del poder de información que no por pintorescos tienen menos interés. En nuestro país hay dos periódicos diarios, de pequeñas provincias, cuya organización empresarial supone un precedente de lo que podría ser de alguna manera una instrumentalización socializada del poder de información, si se garantiza también la independencia profesional. El Diario "Lucha" de Teruel y el diario "Lanza" de Ciudad Real, son dos diarios provincianos que, aunque dependientes indirectamente de entidades oficiales, presentan dos casos de titularidad jurídica peculiar, cuyo perfeccionamiento podría suponer una socialización anticipada del poder de información, una participación popular en su propia prensa. El periódico de Teruel es una sociedad anónima cuya propiedad pertenece casi en un setenta por ciento a entidades oficiales: Diputación provincial, Ayuntamientos de la provincia, Comunidad Territorial de Albarracín, etc., El diario de Ciudad Real pertenece a la Diputación Provincial a través de una fundación establecida para tal fin. Ambas estructuras dice el Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de Madrid, D. Angel Benito, de propiedad y dirección empresarial debidamente perfeccionadas en una España democrática, bien asentada en el sufragio universal, son, sin duda, una cierta vía para vincular órganos de información a su público inmediato. Pienso que el futuro del poder de uniformación, hoy en manos centralizadas del Estado, se refiere precisamente a los diarios como Alerta, podría venir por ese camino entre otros, por el traspaso a personas e instituciones democráticas de cada provincia y territorio autónomo, de unos medios informativos hoy teledirigidos por una burocracia madrileña alejada de los problemas reales. Si ya empezamos a bosquejar una España de las autonomías, la socialización regional del poder de información es un capítulo fundamental, termina diciendo el profesor Benito".

El libro de Angel Benito escrito en el año 1978, tiene plena vigencia hoy. Creo, señores Diputados, que doctrinalmente, la proposición no de ley es irreprochable y subraya lo que se puso claramente de manifiesto en los debates de la Ley de supresión de Medios de Comunicación Social del Estado, que solo los intereses particulares de grupos de Diputados de la derecha, con fuertes vinculaciones en cadenas de periódicos y de emisoras de radio, amén de proyectos televisivos, pudo sacar adelante una chapuza legal de tal calibre. A tiempo estamos hoy de remediar la culpa que nos corresponde. Esto por lo que se refiere al aspecto doctrinal de los medios de comunicación social de la intervención que debe de tener el Estado en los mismos, como garante, co-

mo árbitro de la responsabilidad social, de hacerse eco de las demandas populares de hoy. No se puede ejercer el poder con tanta fuerza, con tanto despotismo, porque la cuerda se rompe. Y hay casos notables al respecto. Y finalmente, quiero hacer una referencia a la propia proposición de ley, firmada por estos tres Grupos Parlamentarios que creo que recoge perfectamente con todo detalle y con toda seriedad este proyecto ambicioso en esta circunstancia histórica hoy para Cantabria y probablemente no sea fácil que se repita en mucho tiempo. Esta proposición de ley comienza reconociendo que el Diario Alerta de la ciudad de Santander corresponde a la prensa institucional, se vé afectado por esta ley de 11/1982 de 13 de abril, que es un periódico con una solera, con una historia, con una audiencia muy considerable en la región y que vá a estar expuesto, se vá a exponer, por orden de esa Ley, a un cambio en su línea informativa, a un cambio en su línea editorial, repercusión muy considerable en la opinión pública de Cantabria. De ahí que los tres Grupos Socialistas, Socialdemócratas y Regionalistas que representan a un considerable número de votantes de Cantabria, más del 50% por supuesto, hayan sido sensibles al tema y hayan sido y hayan presentado a esta Asamblea, órgano máximo de responsabilidad y de autonomía de Cantabria, para que se defina al respecto. Sensibles a la tendencia de concentración que es lo que se busca, hay que tener en cuenta que en el año 1975 en España, 30 personas, privadas, particulares, tenían en sus manos más del 50% de la prensa nacional. Con esta medida se tiende a una concentración descarada, y en pocas manos en un práctico monopolio, nos ponen a todas las instituciones, a todos los Grupos políticos, a todos los ciudadanos de Cantabria, si no se hace una política coherente y seria al respecto. Se alude en la proposición no de ley a la necesidad de contar con la presencia de una prensa plural en convivencia con la prensa privada. Es decir que al coto del liberalismo trasnochado de la avaricia y de la no regulación que puede tener la prensa privada en el sentido de querer y de hacer, y así está demostrado desgraciadamente con escesaiva frecuencia, las manipulaciones de Grupos o de intereses ajenos a la política, ajenos a la voluntad popular de los votantes, es necesario equilibrar la balanza, es necesario que el Estado intervenga en la liza, regule y arbitre ese afán desmedido, y la proposición no de ley presenta también seis principios básicos fundamentales que es preciso que esta Asamblea tenga presentes, reconozca, impulse y regule. El primero de ellos es el régimen de libertades. Si estamos aquí, si nos hemos constituido independientemente de los avatares que cada circunstancia representa, es porque creemos en una Constitución de la que el pueblo español se ha dotado, en unas instituciones democráticas que necesitan un campo de acción, unos medios en que desarrollarse y en qué constituirse. Se necesita también el principio de la consolidación autonómica, creo que a nadie se le escape de los miembros de esta Asamblea, el bochornoso espectáculo con que honró a Cantabria algún medio de comunicación regional.

Independientemente de los afectos o de los gustos o de las opciones políticas, por este hecho histórico y singular de haber nos constituido en Comunidad Autónoma, de haber llegado a la cota más alta no por muchos pensada, se salen con guerras intestinas, con problemas mezquinos. Es necesario consolidar la dinámica autonómica, es necesario plasmarlo esto mediante un proyecto eficaz no utópico o vacío. De nada nos sirve nuestro Estatuto, de nada nos sirve esta Asamblea, sino contamos con los medios adecuados para poder consolidar, para poder institucionalizar, -

poder hacer querer estas instituciones por nuestras gentes. Y esto naturalmente es hoy inviable, es hoy utópico, querer realizarlo dependiendo totalmente de esas fuerzas fácticas en la que en este caso habría que unir la prensa. Un tercer principio, que debe defender esta Asamblea es el desarrollo del medio como instrumento formador y transmisor de cultura. Los medios de comunicación social no son solamente una empresa para ganar dinero, son también unos medios de transmisión de cultura, de contenido, de enriquecimiento de la población. Otro principio, el cuarto, es la independencia y neutralidad de los profesionales de la información. Sobre este punto podríamos decir cantidad de cosas, creo que en la mente de todos están presentes y nunca habrá ni podrá haber unos medios de comunicación dignos a la altura de las circunstancias, si no están regidos y administrados o no están en ellos perfectamente sincronizados los profesionales. Y unos profesionales dignos, unos profesionales bien remunerados, con los medios también adecuados, que puedan tener su independencia y su neutralidad. Porque de su independencia y de su neutralidad depende la independencia y la neutralidad de todos los ciudadanos.

Un quinto principio que se aporta como sustento de esta proposición no de ley es el garantizar a todos los ciudadanos y Entidades públicas y privadas el libre acceso a los medios de comunicación social del Estado. Es terriblemente lamentable que en pleno 1982, en plena consolidación de la democracia, aunque se han hecho por parte del Gobierno cantidad de veces declaraciones en el sentido de que el periodo de transición ha pasado, tengamos las dificultades que tenemos para poderse expresar no ya un ciudadano normal en la prensa, sino los mismos cargos públicos, los mismos cargos políticos. Es lamentable que haya que recurrir a unos sistemas que ni siquiera con la antigua dictadura estaban en servicio. Y el último principio que aporta la proposición no de ley es el reforzar un sólido medio de comunicación social para que pueda crearse en él expectativas de empleo. Es decir, que el Diario Alerta no es un muerto, no es una empresa ruinosa. no es algo que esté en crisis, no es por ejemplo, la Finca de Sotama, que se nos quiera meter aquí, ahora, para que la Diputación tenga más dificultades, sino que es una empresa sólida que se puede todavía consolidar mucho más y puede ser un aliciente para los profesionales, para los trabajadores, para muchas familias de Cantabria. Es una ocasión única la que se nos presenta a la Diputación Regional de Cantabria en su primera andadura, es la autonomía precisamente el instrumento que está puesto en nuestras manos para poder corregir errores del centralismo y podemos demostrar a los ciudadanos de Cantabria de otra ventaja más de la autonomía, como se ha demostrado por el Gobierno recientemente con la Electrificación Rural gratis y los cántabros han podido ver que por lo menos la autonomía nos trae la electrificación rural gratis, con este caso concreto de lo que propone esta proposición no de ley, podríamos demostrar también a Cantabria cómo la autonomía nos puede traer una tranquilidad, una buena información, nos puede traer un medio adecuado para que tanto los de unas opiniones como de otras, los de unos partidos como los de otros, podamos pacíficamente en convivencia exponer nuestras impresiones, nuestras ideas, nuestro modo de sentir y pensar. Se defiende por supuesto el derecho a la información que todos tenemos, frente a la discriminación que supone dar preferencia a Grupos foráneos de presión o económicos y aparte de la necesidad social y política, ésta que hemos desarrollado ampliamente, está -

también el que este medio está suficientemente saneado y produce suntuosos beneficios.

Por todo lo expuesto, se propone como puntos a aprobar por esta Asamblea, por estos tres Grupos lo siguiente: un apoyo a la sociedad laboral de trabajadores de Alerta que se está creando y encomendado al Consejo de Gobierno el apoyo financiero u otra fórmula en el caso de que este proyecto no sea factible. Es decir, que la estrecha vía abierta por la ley 11, sea utilizada con diligencia y con presteza por este Consejo de Gobierno de Cantabria. Se pide también que de acuerdo con el artículo 53 del Reglamento del Congreso o el 48 del nuevo Reglamento aprobado por esta Cámara, se cree una Comisión no Permanente que elabore los estudios pertinentes para estudiar la viabilidad de este proyecto, y se pide también que a toda la tramitación se la dé el carácter de urgencia, puesto que a ello nos obliga la propia ley.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, señores Diputados, Señoras y Señores: voy a empezar por algo que me ha llamado la atención de lo que acaba de decir el Sr. representante del PSOE. Que dice que representamos entre los tres Grupos más del 50% de los votos. Pero después de oír y sufrir lo de ayer, pues cualquier cosa se puede esperar del PSOE. Bien está la iniciativa privada y la economía de libre mercado que la Constitución consagra. Pero esta doctrina llevada a sus últimas consecuencias, se convierte en el más feroz capitalismo o lo que es lo mismo, en el monopolio y en la ley del más fuerte. Sirve este preámbulo para encuadrar debidamente el tema de los medios de comunicación social. Estar sujeto a las fuerzas del mercado, al juego de la oferta y la demanda, como cualquier otro artículo, es claro acababan todos en manos de los poderosos, ávidos de contar con medios de expresión que actúen como dormideras del pueblo y sirvan a sus intereses como grupo de presión. Intereses obviamente contrapuestos a los del 90% de los currantes de a pié. Si Alerta se subasta ya sabemos en manos de quién vá a ir. Caerá en la órbita de los clanes regionales más reaccionarios, para de esta forma tener el monopolio de la desinformación. Es gravísimo que esto vaya a ocurrir pues en ese caso el intento de convertir a los cántabros en una masa borreguil, se llevaría a cabo. Por otra parte, por parte de la oligarquía capitalista, y eso puede darse como seguro. Señores, urge que Cantabria tenga un medio de comunicación social que sea la voz de sus gentes y de sus problemas e inquietudes y que sea a la vez rural y responda a las reivindicaciones de la Comunidad Autónoma recién estrenada. El PRC apoya los puntos de la Resolución presentada de la sociedad laboral, pero van más lejos por si fallara esta fórmula. El PRC propone la institucionalización del diario Alerta, haciéndolo dependiente de la Diputación con el objeto de convertirlo en un órgano de prensa no centralista y al servicio de las aspiraciones de la región. La Diputación Regional con sus fuerzas políticas colocadas allí con el voto popular, sería el mejor garante de su independencia y pluralismo. Y sobre todo, el PRC está muy de acuerdo con el punto 2 y 3 de la Resolución que dice: impulsar vigorosamente la dinámica autonómica, iniciada esperanzadoramente en Cantabria con el logro del Estatuto, profundizando en sus recursos e instituciones para consolidar en los ciudadanos la fé en un proyecto regional eficaz y solidario. Tercero desarrollar al máximo las posibilidades del medio periodístico como instrumento transmisor y formador de cultura a todos los niveles y en todas sus manifestaciones, especialmente las que

conciernen a la Comunidad. Nada más.

SR. DE LAS CUEVAS: Sres. Diputados, la verdad es que no he entendido muy bien la disquisición teórica en palabras del propio Sr. Linares con que nos ha obsequiado. Más bien me ha parecido por sus propias palabras que quería darle un tono doctrinal, se me parecía a una homilía a los señores Diputados. Pero he de reconocer y felicito al Sr. Linares de que tiene un gran conocimiento de la historia de los medios de comunicación de todo este siglo. Nos ha hablado de los liberales estadounidenses, nos ha hablado también del Sr. Lenin, quizá por aquéllos de las secuelas marxistas que aún permanecen en las bases del PSOE. Y en definitiva, yo diría que su intervención hubiera sido digna de haberse hecho en el Congreso de los Diputados, cuando se discutió la ley de supresión de Medios de Comunicación Social del Estado. Porque es curioso, se nos acusa a UCD de querer conservar los instrumentos, en este caso los instrumentos periodísticos del anterior régimen, cuando realmente lo que se denotó allí es que el PSOE es el que quiere que permanezcan. Quizá pensando en ese triunfo electoral próximo que tanto anhelan. Esperemos que esto no sea así. Es por ello que yo no voy a contestar al Sr. Linares a esta táctica doctrinal con la que nos ha obsequiado, que le felicito por ella, porque evidentemente denota una gran cultura en este tema, y me voy a centrar en lo que es la proposición no de ley.

Señores Diputados, la proposición no de ley sobre el Diario Alerta que además se ha solicitado sea debatida por el procedimiento de urgencia, pudiera, creo yo, parecer tal como se intenta reflejar en la exposición de motivos de la misma que, efectivamente, existe un problema, una necesidad social y política en relación con el mismo. Bueno, aparte de que el carácter de urgencia sea perfectamente discutible, según el establecimiento de prioridades que objetivamente quieran ser consideradas, la coincidencia o la conciencia de la necesidad social y política, desde luego no me parecen claras, ni juntas ni por separado. Mi Grupo y yo mismo suscribiría muchas de las afirmaciones que se hacen en esta exposición de motivos, tan interesantes, si no intuyéramos que en el fondo de todo este asunto, pueden subyacer unos intereses partidistas muy claros que tratan de defender con un oportunismo que se puede calificar de demagógico, cuando vá unido a unos formas aparentemente moderadas, puesto que parece se quiere conseguir, en definitiva, no es otra cosa que disponer de un medio de comunicación al servicio de determinado partido, sin que éste tenga que desembolsar ni una sola peseta, en su adquisición. Este evidentemente no es un tema nuevo, ya en los debates en las Cortes Generales sobre la ley de supresión del organismo autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado", se han detectado esos intereses y en base a ellos, suponemos también dos ilustres parlamentarios socialistas llegaron a interpelar al Gobierno sobre el comportamiento del Director del Diario Alerta. De ahí cuando me refería en mis palabras de introducción, que quizá sea el PSOE el que quiera conservar estos instrumentos del régimen pasado, puesto que UCD está claro que no es así, al haber aprobado esta ley. No nos vamos aquí ahora a discutir la estimación de que la diversidad del público lector se nutre de la riqueza, de la variedad, eso queda fuera de toda duda por su obviedad. Pero la necesidad política puede entenderse de muchos modos. Pudiera ser eso una capa protectora de aspiraciones partidistas, que no podemos suscribir de ningún modo, aún cuando políticamente y de forma conjunta estas aspiraciones políticas se merezcan cierta capacidad de asimilación parlamentaria. Nosotros creemos que la dependencia del Consejo de Gobierno de Cantabria respecto a nuestra oposición en

esta Asamblea-, nos referimos claro está al PSOE-, tiene un nítido reflejo en este caso y no nos parece ninguna exageración - sostener también que pueda guardar alguna relación con el hecho de la apresurada creación que se hizo de un Gabinete de Prensa, sin admitir las objeciones que pensábamos plantear el Grupo de UCD. Y esto es así por muchas cosas que vienen sucediendo en esta Asamblea, que yo me atrevo a decir que de todas las proposiciones no de ley, de todos los temas que se han tratado, solamente una parte muy pequeña merecían haberse tratado aquí y el resto están en clara ilegalidad, por lo menos a nuestro juicio.

En el punto 6 de la exposición de motivos, parece entenderse aunque no se dice claramente, que los Grupos proponentes tienen cierta preocupación por el empleo de los profesionales de la información y de los trabajadores que prestan sus servicios en el Diario Alerta. Por otra parte también son conocidas las presiones que han sufrido todos estos trabajadores encaminadas a la constitución primero de una cooperativa, y posteriormente al ver que esto no tenía posibilidades, una sociedad anónima laboral y todo ello partiendo en un principio del interés en la creación de una sociedad de redactores que al no llegarse a constituir, se pretende sustituir por esta nueva fórmula que efectivamente está prevista en la ley. Está prevista en la ley que las sociedades anónimas laborales puedan concurrir a la sustracción de los medios. No seremos nosotros de ningún modo quienes digamos nada en contra de la misma, siempre y cuando sean los propios trabajadores quienes la promocionen y la constituyan, sin presiones de ningún tipo. Lo que no podemos apoyar de ningún modo es a un grupo promotor próximo al PSOE y posiblemente también a Comisiones Obreras, que es quien, al parecer, está actuando ahora y suponemos se ha traído aquí esta proposición no de ley. Y quiero aclarar que nosotros consideramos a las cooperativas y a las sociedades anónimas laborales como una expresión más de la libre empresa y del derecho y libertad de los trabajadores y de todos los ciudadanos. Que nadie interprete las cosas de otra manera. Porque no es cierto que exista ningún problema ni riesgo de ningún tipo para los redactores y trabajadores del Diario Alerta. Ojalá todos los trabajadores de todas las empresas tuvieran tan asegurado como ellos tienen sus puestos de trabajo. Y su promoción. Luego me referiré a lo que se determina en la propia ley de supresión de medios de comunicación del Estado sobre este tema. Así pues, la urgencia parece prisamente sencillamente para encontrar una vez más mediante el estilo comisionista que se propone practicar abundantemente por encontrar, decimos, mecanismos de inserción política bajo la disculpa de una necesidad a la que el hecho objetivo de la demanda de lectores no parece corresponder, porque podemos leer las informaciones que poseemos y las propias declaraciones de empresarios conocedores del terreno, empresarios tan importantes como pudiera ser el Sr. Polanco, por citar un ejemplo de empresario periodístico importante y eficaz, y liberal también. Si de lo que se trata es de mantener y garantizar la independencia y neutralidad de los profesionales, Sres. del PSOE, a la vista del intrusismo político que acertadamente denuncia como fenómeno indeseable un muy ilustre periodista como es el Sr. Cebrián, en una de sus obras, no parece el medio más idóneo que sean los políticos quienes en el acuerdo compartido de sus preocupaciones urgentes, vayan a darle garantía. Radica más bien, creo yo, en los códigos éticos de los propios profesionales su actuación. Y tampoco me parece igual la objetividad que la neutralidad. Son

dos cosas distintas. Si de lo que se trata es de mantener, que se dice en la proposición no de ley, se está admitiendo que existe tal objetividad y por ello debe respetarse cuidadosamente, evitar un posible futuro dirigismo de aparente cobertura institucional. Pero entremos en el tema de fondo. La privada y la libre empresa. Luego si se trata de coartar la iniciativa privada que es suficientemente variada e ideológicamente diversa como se desprende de la lectura de los diarios y su línea política como órgano de opinión, no es correcto. Por lo menos a nuestro juicio. Y menos cuando se rebasan los techos que ofrece la ley y creemos advertir una prisa y una urgencia en el asunto.

Por otra parte y tratando de olvidarnos de lo especial que puede ser el interés en el presente caso ante esa necesidad política que nos hemos permitido señalar, se sentaría un precedente que haría insostenible la política de que cualquier empresa pudiera presentarse a la Diputación Regional para hallar su financiación. Y existen muchas empresas, señores, en crisis y donde los puestos de trabajo peligran. Y está en el ánimo de todos y de momento no las voy a decir. Pero yo preguntaría al Consejero de Hacienda de la Diputación Regional, de dónde van a salir los dineros para esta operación que no es necesaria y a costa de qué no inversiones o de qué no cubrir otras necesidades se van a hacer éstas. ¿Es que son exclusivos de lo que se denomina singularmente regional y pluralista esos calificativos en lo que se llama empresa laboral?. Sinceramente creo que no, en absoluto. La estimable preocupación que por las expectativas de paro se indican, al igual que en el caso de la adaptación del personal de la Diputación Regional, son meritorias en todos y principalmente en el caso del PSOE, eso hay que admitirlo así porque así es. Si bien entendemos una vez más que la voz a oír y respetar tiene expresado cauce en la vida sindical, donde las preocupaciones laborales se extienden estos días y ya me he referido a ellas. Al igual en cuanto al sentido de la preocupación y responsabilidad en determinados medios empresariales. Mucho más allá de la complacencia de funcionarios y periodistas dando absolutamente por supuesta la trascendencia de ambos quehaceres profesionales y sin restar un ápice de importancia a los problemas que sus expectativas de empleo tengan y tienen ahora mismo. A esas expectativas con el papel bien definido de cada cual, creemos que se responde mejor desde el riesgo de habilitar la financiación privada mente, o desde los partidos, y desde el máximo respeto a sus tareas informativas, antes que formadoras en los medios de comunicación, sin entrar en la violación legal y en el comisionismo sobre el que se pretende sustentar prisas que tienen de urgente la firme puesta en marcha de un periódico, Alerta, en que exista garantía cierta de futuro y de auténticas responsabilidades de respuesta a las necesidades reales algunas verdaderamente urgentes y no acometidas, que tiene nuestra tierra. Sres. Diputados, quisiera decir que lo que se pretende con esta proposición no de ley no está claro y que de aprobarse y tomarse en consideración por el Consejo de Gobierno, se cometería un fraude de ley. Ello en relación con la ley de supresión del organismo autónomo "Medios de Comunicación Social del Estado", a la que nos hemos referido. Ley que en su artículo 2º excluye expresamente de participar en la subasta de los medios a Corporaciones y Entes Públicos ni directa ni indirectamente. El legislador ha querido excluirlos expresamente. Luego cualquier medio directo o indirecto que se utilice para burlar la ley, será un fraude de la misma con las responsabilidades inherentes. Esta ley que facilita a los trabajadores la posibilidad de que acudan a la subasta, dá facultades a ellos y no a las Corporaciones y a los Entes Públicos d

recta o indirectamente. Esto tiene que quedar claro porque las leyes del Estado prevalecen siempre sobre las decisiones, que no leyes, que se puedan adoptar en esta Asamblea. El Estado cuyas leyes prevalecen como he dicho sobre las de los Entes Autonómicos, y así se recoge en nuestro Estatuto, que fue redactado con la máxima moderación y el máximo rigor, ha entendido - que no necesita unos medios de comunicación a su servicio, los medios de comunicación deben de instrumentarse y operar libremente de acuerdo con la Constitución. Estados son también los Entes autonómicos y en ningún caso y por ninguna norma legal - o no, podrían hacerse con estos medios de comunicación que el propio Estado suprime. Sería ir contra las leyes del Estado y eso no lo permite el Estatuto, ni el sentido común, ni el sentido autonomista, yo creo, de la mayor parte de los ciudadanos cántabros. No me parece serio que se pretenda mediante argucias que nosotros consideramos ilegales y con el dinero de los cántabros, que van para otros problemas reales que existen en nuestra tierra, financiar a una supuestamente libre sociedad - anónima laboral, que todos sabemos por quién está dirigida y a qué partido y personas vá a servir, si es que se llega a realizar. Que estén tranquilos los trabajadores del Diario Alerta, así como sus redactores, puesto que en la ley se recoge textualmente lo que sigue, o la ley dice claramente que los trabajadores pueden acogerse a lo que se determina en el Decreto - 1434/79 de 16 de junio y tienen hasta un mes después de la subasta de los medios para poder escoger entre seguir en el medio o pasar a la Administración Pública. Es más, y se le concede un nuevo plazo de dos años para que en el supuesto de que - estos medios que se subasten puedan entrar en crisis o puedan ser afectados por unas reconversiones de plantilla, persista - ese derecho para que en ese momento, si ellos son los afectados, puedan pasar a ser funcionarios del Estado, que es la mayor garantía que se le puede dar a cualquier trabajador en este momento y en cualquier país.

Analícemos, señores Diputados, los tres puntos que se proponen en la resolución y voy a pretender terminar pronto. En el primero se encomienda al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional el apoyo financiero a los trabajadores de Alerta mediante los acuerdos contractuales pertinentes. Incluso se llega mucho más lejos y sigue aquí un segundo párrafo, en el caso de que no pudiera llevarse a término la citada sociedad anónima laboral, la Asamblea encomienda al Consejo de Gobierno la búsqueda de las formas precisas para asegurar en todo caso, el carácter regionalista y plural del periódico. No lo entiendo, ¿qué quiere decir esto?. ¿Quiere decir esto que los trabajadores no van a contestar afirmativamente al señuelo que se les quiere vender de seguridad en el empleo y de pasar a ser dueños de una empresa rentable?. O ¿quiere decir que sus socios políticos temen fracasar en este empeño y quieren de alguna manera, tener una salida para poder consumir su interés por dominar este medio?. Sres. Diputados, más seriedad por favor. Ni la Diputación Regional quiere ayudar a empresas privadas. Quiero decir que si la Diputación Regional quiere ayudar a empresas privadas y tiene medios para ello, hágalo a aquéllas que sí que están en crisis y sí que epligran los puestos de trabajo. Y antes no he mencionado nombres, pero ahora los voy a mencionar. Y tenemos ahí el caso de Ibero Tanagra, Recuperaciones Submarinas, Farga Casanova, Astilleros del Atlántico, etc,etc. Son muchas las empresas que están en crisis hoy.

No se solicita la creación de una comisión no permanente -

que redacte un informe sobre la viabilidad del proyecto y la búsqueda de fórmula oportuna para que el periódico conserve o adquiera los caracteres citados. Finalidad, pluralidad, etc. etc. Bueno, independientemente y al margen de que yo creo que la utilización de este artículo no es correcta porque tendría que hacerse en relación con el artículo precedente en el Reglamento, que es el 52, que habla sí de comisiones, pero para otros temas, para asuntos ya pasados y para responsabilidades ya adquiridas. Independientemente de esto ¿qué es lo que se pretende?. Vamos a ver si nos enteramos que es lo que se pretende. ¿Se pretende convertir a la Diputación Regional en árbitro y juez de los comportamientos empresariales?. Porque efectivamente, algo así parece. Hoy es la empresa periodística pero mañana puede ser cualquier otra empresa de cualquier sector. ¿Qué modelo de sociedad es el que se pretende defender con esta proposición no de ley?. El modelo de sociedad está claro en la Constitución y nosotros como Grupo y partido político, lo interpretamos y lo defendemos, dentro de nuestra ideología, dentro de nuestro comportamiento, y dentro de los valores de la sociedad española que siempre hemos defendido. Terminó, Sres. Diputados, no se preocupe ni se impacienta el Sr. Blanco que el tema es importante, pero el tema es, creo yo, lo suficientemente respetuoso en los comportamientos como para que nadie se rasgue las vestiduras, la ley de supresión de los medios de Comunicación Social del Estado es clara y concisa. Es cortita y dice lo que tiene que decir y es una ley del Estado. Yo quiero machacar sobre este tema. Es una ley del Estado, que no puede en absoluto vulnerarse por ninguna ley que no podemos aquí ahora aprobar, por ninguna norma y mucho menos por ningún acuerdo, que puede ser ilegal. La misma prevalece sobre cualquier acuerdo o decisión que pueda tomar esta Asamblea o el Consejo de Gobierno. Por tanto, si esta proposición no de ley se aprueba estará en clara inconstitucionalidad. Y lo mismo el acuerdo que pudiera tomar el Consejo de Gobierno si la atiende, cosa a la que no está obligado, esto también lo tienen que saber los ciudadanos. El Consejo de Gobierno no está obligado a tener en cuenta la resolución que se apruebe por esta proposición no de ley o cualquier otra. Está obligado a recibirlo y a analizarlo y si efectivamente es una cuestión interesante, prudente, que se puede llevar adelante en beneficio del pueblo y de la región pues a poner todos su entusiasmo y todo su esfuerzo en que eso sea así. Pero no está obligado y sobre todo cuando se entra en una clara ilegalidad, por lo menos a nuestro juicio. Por lo tanto anuncio que mi Grupo por razones legales, por razones constitucionales, por razones de defensa de la iniciativa privada y de la libre empresa, por razones también por qué no de las verdaderas cooperativas de trabajadores y las sociedades anónimas laborales, pero las verdaderas, las que hacen ellos, no las que les hacen los partidos políticos o los grupos de presión. Porque aquí hablamos de grupos de presión y aquí hay grupos de presión a la izquierda y a la derecha. Señores Diputados, eso no es así. Y hay grupos de presión que están en este momento forzando a los trabajadores del Diario Alerta a que formen una sociedad laboral que evidentemente va a ser manejado por sus socios políticos y al servicio de los intereses del partido, de sus socios políticos del PSOE claramente: decía que anuncio que nos opondremos a esta proposición no de ley y anuncio también que caso de que el Consejo de Gobierno, de ser aprobada esta proposición no de ley, tome acuerdo positivo en relación con la misma, nosotros llevaremos ese acuerdo al Tribunal Constitucional. Sres. Diputados, ahora sí que termino, se ve claro que a pesar de algunas di

ferencias estratégicas , el PSOE es quien manda en esta Asamblea Y se ha visto esta mañana cuando se ha hecho una interpretación totalmente abusiva del propio Reglamento. A pesar de esas estrategias, repito, el PSOE es quien manda en esta Asamblea y en el Consejo de Gobierno y que la política del mismo, la del Consejo de Gobierno, no hace más que responder a los intereses de la izquierda en Cantabria. Porque si no no podría haber política, porque si el Consejo de Gobierno no atiende a los dictados del Grupo Socialista que le ha puesto ahí, evidentemente este Grupo no le apoyaría. Muchas gracias, señores Diputados.

SR. AJA: Para un turno de réplica o de rectificación, el Portavoz del Grupo Socialistas de Cantabria tiene la palabra.

SR. LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados, señores del Gobierno Autónomo de Cantabria: Sr. De las Cuevas, ya que Ud. utiliza un lenguaje tan suave me siento en la obligación de contestarle fraternalmente. Excusación no petita, acusación manifiesta. Se lo voy a traducir, porque evidentemente Ud. ha demostrado ser un hombre de pueblo, lo cual me alegra, yo también soy de pueblo, y a lo mejor no lo entiende. Excusación quiere decir una excusa no pedida, no solicitada, está manifestando una acusación manifiesta, clara. Quiere decir que Ud. se ha limitado a poner aquí, sobre la Mesa, una serie de sospechas, de dudas, en definitiva, de miedo. Y ¿qué es lo que pasa?. Pues que al Sr. De las Cuevas se le acaba el chollo del Alerta; que les costo mucho trabajo lograr enderezarlo como lo ha enderezado hasta ahora y eso se le está acabando, afortunadamente para Cantabria. Y en el diario Alerta, la sociedad laboral que se está tratando de imponer no la componen unos grupitos de presión que van a poner en manos de un partido, sino que la están promocionando más de ochenta trabajadores de un total de cineto seis. Esos datos creo que son importantes tenerlos en cuenta. Y además tienen Udes. la grandísima suerte de que nosotros cuando proponemos algo, lo proponemos para todos. Lo proponemos hasta para Udes. que están ahora en oposición y van a estar mucho peor. Es decir, para cuando Udes. se queden con sus medios de comunicación reuinosos que tienen, y que irán al desastre, pues lógicamente tendrán otro medio en el que puedan hablar, pero que puedan hablar los demás. Porque la propuesta que hacen los tres Grupos políticos que he tenido el honor de de defender, la hacen plural, es decir, la hacen para todos. Y habría que no quisiera entrar en el tema de la terminología utilizada por el Sr. De las Cuevas, porque evidentemente errores de tanto bulto como decir nombrar aquí a Lenin, porque entiende que lo he nombrado yo... Yo he nombrado, Sr. De las Cuevas, a Nanning, que es un señor de una altura tal que sólo su nombre no hace falta decir más. Y ud. me sale con Lenin. Es el miedo ese a los brujos, al marxismo, a la rojería, a estos señores que nos quitan el poder. Y no señor, nosotros no les queremos quitar el poder, lo único que les queremos es que todos los ciudadanos de Cantabria tengan las mismas posibilidades de acceder al poder. Ha hecho Ud. también otra mala defensa de una intervención del Partido Socialista en el Congreso, cuando se ha referido a los medios de Comunicación Social del Estado. Debe Ud distinguir. Mire, para poder debatir, hay que saber distinguir los términos. Hay que decir, distingo, una cosa son el organismo "Medios de Comunicación Social del Estado" y otra cosa es el sustrato político o el contenido que llevan esos medios de comunicación social del Estado, que es contra lo que el Partido Socialista estuvo en contra en su día y sigue estando en contra, naturalmente.

D. Francisco Franco inventó el Movimiento, pero no andaba. Para poder andar el movimiento creó una estructura, una cadena de medios de Comunicación Social, por el cual trató de hacer creer a los españoles que el movimiento andaba. El movimiento se demostró al fin, que al morir D. Francisco no anduvo. Entonces, no hay que confundir el Mercedes con el conductor. Ud. puede ir en Mercedes, puede llevar un gran Mercedes, pero no creo que tan bueno como el Mercedes sea su conductor. Entonces, los Medios de Comunicación Social del Estado son algo en sí neutros, es un instrumento, es algo que se puede, como hacen algunos rasgarse las vestiduras, como hacen otros una información digna de todo elogio y como hacen otros, pues lo que saben hacer, muy malas gestiones. Esa es la postura que no es incoherente, ni muchísimo menos. Y que seguimos sosteniendo, apoyándonos en el artículo 20 de la Constitución y en el artículo del Estatuto de Cantabria, en el que se dice claramente que se podrán fomentar, se podrán crear, se podrán administrar, se podrán disponer de los medios de comunicación necesarios. En cuestión doctrinal creo que Ud. no ha llegado ni a la altura de los zapatos, en el sentido de poder defender algo coherente, yo le vuelvo a insistir en que analicen Udes sus errores, hagan crítica constructiva internamente, miren a ver en qué fallan, y fallan porque están trasnochados, están desfasados, están Udes aplicando doctrinas que ya en Estados Unidos no las vende nadie, porque son invendibles. Y en la misma España también hay gentes y dentro de UCD también hay gente que entiende un poco mejor la vida, y sabe que no vamos a ninguna parte. Que no se puede salir aquí y decir: es que a mí me parece que los socialistas van a hacerse con el Alerta, señor, nosotros no vamos solos, que nosotros no tenemos nada que ocultar, que aquí está la Asamblea que es soberana, que aquí están Udes. para poner las pegas, pero pongan Udes. pruebas. No diga Ud. que el Sr. Linares es muy bueno o es muy malo, diga Ud. por qué y cuando utilice palabras de contenido religioso, coja Ud. el diccionario primero. No haga Ud. lo que Hinojal, que usó aquella onomatopéyica de ruidos, y me califica Ud. también hoy mi intervención con otra palabra que no tiene nada que ver al efecto. Es toralmente desafortunada, dada su ignorancia al respecto. Bien. No vale venir aquí con sospechas, no vale venir con miedos, no vale venir aquí diciendo que es que la izquierda... estamos tratando de establecer dentro de la ley perfectamente compatible con la ley, algo que la sociedad de Cantabria está de mandando. Y lo que está demandando la sociedad de Cantabria es tener un medio de comunicación lo suficientemente serio, lo suficientemente autónomo, lo suficientemente libre como para que pueda escribir el Sr. De las Cuevas, y pueda escribir los de la Caja Rural y pueda escribir los del PSOE y los del Partido Regionalista y los Socialdemócratas y todo aquél que tenga en bien utilizar, servirse, aprovechar esos medios. Y esto es, ni más ni menos, lo que aquí se plantea. Y eso sí, y pedirle por favor, Ud. tiene libertad de expresión por supuesto, faltaría más, no se la voy a coartar yo, pero no diga más que nosotros estamos en el Gobierno de Cantabria. En el Gobierno de Cantabria están Udes, y tienen Udes. dos miembros de UCD en el Gobierno y el PSOE no tiene ningún miembro en el Gobierno. Por eso actúa con la serenidad, con la tranquilidad y con la energía que actuó -- ayer y seguirá actuando cuando haga falta.

SR. DE LAS CUEVAS: Yo agradezco mucho al Sr. Linares sus palabras. o sea que me hable fraternalmente, porque yo soy un hombre creyente y me gusta ese tono. Me ha echado el mejor piropo que .

se ,e puede echar. Yo soy un hombre de pueblo. Soy un hombre - del pueblo, nacido del pueblo, que ha luchado en el oueblo, que ha trabajado en el pueblo, y que gracias a su esfuerzo y a su - trabajo pues ha llegado a ser algo en la sociedad. Luego, mu -- chas gracias por el piropo, Sr. Linares. Decirle también que - aprenda a pronunciar la n, o yo estoy un poco sordo o yo le he entendido Lenin, me habré dejado llevar quizá por un poco mis - ideas de que el asunto marxista del PSOE, etc, etc, sé perfecta - mente lo que Ud. quiere decir. Ya le he dicho que tiene una bué - na información, creo que cultura, sobre los medios de comunica - ción. Voy a decir ya últimamente que en relación con esa opi - nión, esa aparente neutralidad que Udes. dan del interés de los trabajadores, que me consta que existe en parte, lo cierto es - que cuando se ha convocado una Asamblea para hablar de este te - ma, informar de lo que ha podido ser, no lo sé en este momento, una gestora o lo que sea, pues sólo han asistido treinta y cin - co de los ciento diez trabajadores y redactores del Diario Aler - ta.

SR. AJA: Por favor, límitese a las alusiones...

SR. DE LAS CUEVAS: La verdad es Sr. Linares que a mí me gus - taría mucho que vaya donde vaya el diario Alerta y no tengo nin - gún inconveniente y personalmente, incluso, creo que me gusta - ría que fuera a parar a manos de una sociedad anónima laboral auténtica y sin que esté sometida a presión ni dirigismo de na - die, haber si es verdad que todos podemos escribir, incluso los vecinos de Uceda, que algo tendrán que decir últimamente de lo que ocurre en aquella feligresía.

SR. SAIZ: Sr. Presidente, señores Diputados, han presentado los distintos PORTavoces de los Grupos Parlamentarios sus dis - tintas posturas sobre la proposición no de ley sobre el diario Alerta, periódico de la antigua cadena del Movimiento, hoy inte - grado en el Ente de Medios de Comunicación Social del Estado, - que estamos debatiendo por iniciativa de socialistas, socialde - mócratas y regionalistas. El Gobierno parte en este debate de - un hecho consumado. La liquidación de la Prensa del Estado de - acuerdo con un Real Decreto del pasado 26 de abril, publicado - en el BOE en esta fecha y que tuvo su origen en un proyecto re - mitido por el Gobierno Central a las Cortes Generales sobre su - presión del organismo autónomo "Medios de Comunicación Social - del Estado". Hemos asistido, sin que tal vez ese no fuera el ob - jetivo de los distintos grupos políticos a un debate sobre la - Prensa en nuestra región, las alternativas de futuro y todo él referido a un periódico institucional como es el caso del dia - rio Alerta. No obstante, han quedado en el aire muchas interro - gantes, que serían objeto lógicamente de un debate mucho más - amplio, que acaso no sea materia específica, hoy por hoy, de es - ta Asamblea Regional. Pero recogiendo el conjunto global de es - tas propuestas o intenciones de todos los grupos parlamentarios es lícito que esta Cámara, porque el Gobierno se lo plantea tam - bién, que se haga las siguientes preguntas. ¿Es suficiente la - prensa privada para que exista auténtica independencia infor - mativa?. ¿Una prensa institucional beneficia o perjudica dichos logros?. Si la propiedad de la prensa privada está concentrada en pocas manos ¿es real la libertad informativa o resulta está sometida al poder de grupos?- La propiedad de los bienes instru - mentales de una empresa periodística, ¿es título legítimo y su - ficiente para imponer una ideología en la empresa?. ¿Es justo - que pueda ser vendida, caso que nos ocupa con Alerta, con cam -

bio sustancial en su línea ideológica?. En caso afirmativo, ¿con qué garantías y compensaciones para redactores, personal y lectores?. De alguna manera todas estas cuestiones afectan directa o indirectamente al tema que hoy nos ocupa. Pero conviese señalar en primer lugar, en la ilegalidad de la iniciativa, ya que el Real Decreto determina en el artículo 2º, apartado 2, que previamente a la celebración de la subasta, los trabajadores de cualquier medio que en proporción igual o superior a los 3/5 de la plantilla se constituyan en sociedad anónima laboral o cooperativa, podrán adjudicarse en el plazo de un mes el medio de que se trata por el valor peritado a efectos de licitación y abonando la totalidad del importe. Es decir, partimos de una base legal, de un derecho reconocido hacia esa iniciativa de los trabajadores del periódico Alerta, y de cualquier otro de los que forman parte de la cadena de Medios de Comunicación Social del Estado. Sin embargo, esta iniciativa legal conviene desde el punto de vista del Consejo de Gobierno dos matizaciones: Primera, que es una iniciativa parlamentaria anterior al hecho necesario y que pueda hacer viable la vía, es decir, que las 3/5 partes de los trabajadores del Medio opten por la creación de una cooperativa o de una sociedad laboral. Esta premisa, en el caso que nos ocupa, no se ha dado todavía. Hubiera sido más deseable que a la vista de la iniciativa de los trabajadores de Alerta, ésta Cámara tomara las medidas oportunas que recoge la proposición no de ley que hoy debatimos. Otro punto que me gustaría abordar es el de la viabilidad de las resoluciones en el caso de que la Cámara las acepte, la sociedad laboral, el cooperativismo en un medio informativo, es una solución muy sui generis, difícilmente aplicable, aunque debo de reconocer que no imposible. A mi juicio, las experiencias existentes en este campo, identificadas por ejemplo en un gran periódico, como "Le Monde", responden a características empresariales muy específicas derivadas de su nacimiento en la postguerra. Ahora bien, si en todo tipo de empresa hemos de afirmar la razón que asiste a los trabajadores cuando aspiran a participar activamente en la vida de las empresas donde trabajan, éste derecho es aún más sólido y sustancial, cuando el objeto de la empresa es la comunicación social que tanto puede incidir en la vida de una colectividad. Y este es el caso que nos ocupa. Que se regule la participación de los trabajadores, redactores y resto de personal en la vida dinámica de su propio periódico, del periódico de la sociedad y que no sea éste instrumento de algún directivo en concreto que pueda crearse el Estado e interpretar el tratamiento de las noticias como le venga en gana. Resumo, pues, esta postura. El Gobierno está a favor de que los trabajadores, según regula el Decreto puedan optar con los medios necesarios, a la compra del periódico. Porque es un derecho legal que establece el Real Decreto de la Jefatura del Estado antes citado. Pero tengo que manifestar que la operación es delicada, difícil y con muchos problemas para su consolidación. Porque quiero, señores Diputados, llevar a su reflexión las siguientes interrogantes: ¿será posible tal pluralismo sin que desemboque en una confusión anárquica?; ¿quién controlaría el equilibrio en la pluralidad? ¿qué relaciones tendría esa sociedad laboral con los partidos e instituciones?. Tengo que reconocer que si dar respuesta a estas interrogantes es difícil, no menos difícil es que la prensa del Estado aunque está en puertas de su liquidación, no haya estado bajo el control parlamentario y como es el caso de muchos de estos periódicos, interpreten muy originalmente esa titularidad estatal. O es que, señores Diputados, el diario Alerta está impulsando vigorosamente la dinámica auto-

nómica o está jugando a la confusión por criterios no precisamente de sus redactores y trabajadores?. Ya en este caso concreto, si este periódico no está apoyando la autonomía, impulsando la consolidación de la regionalización de Cantabria, estaremos todos de acuerdo que ya está incumpliendo un deber casi sagrado de un medio de comunicación social del Estado que tiene la gran obligación de apoyar y alentar la consolidación de las autonomías que tan solemnemente recoge la Constitución. Por esta y por otras razones el Gobierno quiere- aunque los trabajadores de Alerta no se hayan manifestado al respecto, que pueda hacerse realidad ese derecho que el Real Decreto antes citado concede a los trabajadores del medio y pueda seguir editándose el diario Alerta en régimen de empresa privada o cooperativa, en igualdad a las empresas periodísticas restantes. Insistimos pues en la complejidad de las soluciones, en lo arriesgado, tal vez, del proceso. Pero entre la solución de que el periódico pueda quedar en manos incluso extrañas a Cantabria, y la posibilidad de que trabajadores de Cantabria, como son los del diario Alerta, que estoy seguro que en su conjunto sienten la autonomía y desean defender los intereses de Cantabria, optamos como Gobierno por agotar las posibilidades que plantea el Real Decreto y amplía la proposición no de ley que estamos debatiendo. Estamos en definitiva, porque no se asfixie la diversidad informativa y de opinión, ya que nuestra postura está clara. La libertad de prensa no reside en la posibilidad legal que todos tenemos de editar un periódico, sino en el poder elegir en una gama de opciones suficientemente amplia. Creemos y sostenemos que esta opción es posible y está justificada por un Real Decreto que hemos comentado. En relación con las acusaciones siempre que se vierten contra el Gobierno, se trate del tema que se trate y que nuevamente ha utilizado aquí el Sr. Portavoz de UCD y respecto a los comentarios que hubo ayer en la primera sesión de este Pleno, quiero hacer una serie de consideraciones. Quiero señalar en primer lugar que este Gobierno asume en toda su extensión, su posición minoritaria. No será éste Sres. Diputados, el único Gobierno minoritario que se siente en este banco verde en la historia futura de nuestra autonomía. Esta es una de las grandes servidumbres de la democracia: los gobiernos de minorías. Desde esta posición minoritaria vamos a seguir trabajando y luchando para sacar adelante con quienes sientan la Cantabria que nosotros sentimos, este barco de la autonomía. Decía Berson, que la humanidad ama al drama, que es su distracción suprema. Nuestra historia, la del Estado, está repleta de episodios en los cuales los Gobiernos se han enfrentado en minoría a importantes encrucijadas políticas. Y algunos quieren interpretar con un doblaje histórico ese drama para demostrar que hay un gobierno débil que está a merced de otros Grupos Parlamentarios. A este intento de dibujar un drama se ha unido con aplausos, ayer, en esta misma Cámara, el Grupo de UCD. Y lo sentimos porque no hay cosa más fácil y a mí me duele decir lo que voy a decir, que rechazar la pobreza de sus planteamientos de esa teoría tendenciosa y manipuladora de que el Gobierno está a merced del PSOE, de que dependemos del Grupo Socialista. Yo les aconsejaría que deben mirarse Udes, un poco al espejo porque esta Cámara, la opinión pública de Cantabria, sabe exactamente con profundidad, cómo el Gobierno de la Nación, que es el de UCD, sí que está a merced, sí señores Diputados, del PSOE, que del Partido Socialista depende que la legislatura del Parlamento Nacional se agote o se adelante en las elecciones, y cómo no sólo el Sr. Calvo Sotelo está exclusivamente a los pactos con los socia

listas sino que tiene que negociar a la vez y a la par con los nacionalistas. Cómo no explican al pueblo de Cantabria lo que supone a nuestra autonomía, a la autonomía cántabra, los pactos del Gobierno Central, el Gobierno de UCD, con nacionalistas vascos y catalanes por sólo quince votos pero con compensaciones que son un atentado a las autonomías más modestas. Y largo rato podríamos hablar del caso del PSA, con el que se hizo en tiempos pasados los mejores negocios mercantiles políticos que la historia del parlamentarismo español pueda recordar. En definitiva, señores de UCD, es muy difícil comprender si como dicen definden los intereses de esta región, cómo se puede luchar por Cantabria cuando se apoya a un Gobierno central cuya continuidad por supuesto quiero y deseo, que entrega transferencias, servicios y dinero, a las autonomías más ricas, por ser efectivamente un gobierno minoritario.

Sr. Portavoz de UCD, sus planteamientos son, como se puede observar, muy pobres, porque caen estrepitosamente con mucha facilidad. No sigan por ese camino, es un consejo, porque están denunciando su propia situación. A todos Udes. señores Diputados, quiero decirles también que precisamente el Gobierno es fuerte por su propia situación minoritaria. Sabemos que nos obliga el consenso en los grandes temas, en la construcción de Cantabria como obligó a Adolfo Suárez o a cualquier político sensato en la transición política, para que este país, este Estado, accediese a su mayoría de edad, a su libertad. Y por ese camino, también debo contestar al Portavoz socialista. Yo tengo que decir al Sr. Blanco que se deje de consejos y de recordatorios. Sabemos, Sr. Blanco, con cuántos votos fijos contamos y cuáles son nuestros votos reales. Cualquier gobierno minoritario, éste o los que en el futuro vengan, no son una tragedia para Cantabria. Con Gobiernos minoritarios se viene gobernando España, se está gobernando Italia con un Presidente socialista y con un partido que tiene el 10% de los votos en las urnas, hay en Italia un jefe de gobierno que responde a un partido que tiene 20 de los 400 diputados del Parlamento italiano, y así se seguirán gobernando muchos países por esta mecánica. No es imposible gobernar desde esta posición si quienes se comprometieron con su voto en la investidura del Presidente mantiene ese pacto de actitudes que fortalecen a los Grupos que se han decidido en un determinado momento por un camino, por una vía de mejor consolidación de las nuevas instituciones.

Señores Diputados socialistas, Udes. tienen que reconocer y admitir que aún siendo el PSOE el Grupo más importante en número de cuántos apoyaron la investidura del Presidente, no indica eso que el PSOE marque la política que se ha de seguir. Ayer se lo ha demostrado con la abstención en el Grupo Parlamentario Mixto a su proposición no de ley sobre el Instituto de la Salud Mental. Y porqué se hizo esto, señores Diputados socialistas. No creo precisamente que fuera por devolver a su Grupo la abstención de una Transitoria del Reglamento. Se votó así porque el compromiso de actitudes que el Portavoz del PSOE, D. Jaime Blanco ha citado numerosas veces todos, a través de artículos en la prensa o de manifestaciones en esta Cámara, hemos valorado positivamente, no se ha visto cumplido cuando se ha sentenciado dos Grupos parlamentarios al Grupo Mixto cuando hasta ahora poseían una identificación propia. Ese compromiso de actitudes, Sr. Blanco, y Ud. estará de acuerdo conmigo, porque esta situación que vive Cantabria no es única en la historia del parlamentarismo, no significa, por supuesto nosotros no vamos a asumirlo, legislar en clave socialista, con el apoyo de este Gobierno. El compromiso de acti

tudes, al menos así lo entiendo yo, legislar o hacer reglamentos o normativas que sean válidos para todos, que creemos una estructura económica válida y duradera, que al no ser exclusivamente de partido, sirva al partido que gobierne a partir de las primeras elecciones regionales de 1983. Lo demás, Sr. Blanco, a mi modo de ver, es intentar construir la Cantabria socialista que sabe Ud. que no es posible hasta que obtengan una mayoría tan amplia. si así lo quiere el pueblo, como la que han obtenido recientemente en Andalucía. Pero dista mi postura a la del Gobierno cántabro mucho de un voz que con la misma cantinela suena de vez en cuando por esta Cámara sobre la futurología de que la izquierda ha gobernado ni gobernará Cantabria. La tesis tan manida no se tiene por sí misma, porque quien la dice no es concretamente la alternativa personificada que sea capaz de parar la crecida de la izquierda. Pero al hilo de esa expresión desafortunada, ya que solo el pueblo tiene la palabra sobre quién debe gobernar quiero decirles señores Diputados, situados a mi izquierda, que el Gobierno no hace futurología, lo que venga ya vendrá y será bien recibido si el pueblo así lo desea. Pero que hoy por hoy el socialismo no gobierna en Cantabria.

Gobierna, señores Diputados de la Cámara, un equipo fuerte, con un grupo minoritario, con el a veces y quisiéramos contar muchas veces, con el apoyo parlamentario de otros Grupos, como puede ser el socialista, en ese deseo de construir la Cantabria de todos, la Cantabria más justa, más próxima a su noble pueblo, esa Cantabria que Udes., mis compañeros, nuestro Presidente y yo compartimos denunciadora de caciquismos, de brutales intereses económicos que haga posible, el próximo año, que el electorado pueda expresarse libremente, sin amenazas ni coacciones de ese poder que quería instalarse y que se sentía ya instalado, y elegir el gobierno que quiere y desea, que hoy por hoy, la composición de esta Cámara no es ni eminentemente socialista, y por supuesto, ya quedó rechazado el espíritu caciquil. Es un Gobierno que cree en el progreso y que legislará en esa dirección con el grupo o los grupos que estén interesados en la construcción de esa Cantabria que muchos llevamos en el corazón, nunca entendida como acción cotizable de una sociedad anónima de poder. Somos, Sr. Blanco, y ya termino, un gobierno minoritario como el de los nacionalistas en Cataluña y el País Vasco, los aliancistas en Galicia, que efectivamente necesitamos sus votos para los grandes temas, porque estimamos en su día, que es necesario construir esa Cantabria que deseamos auténtica de progreso y en libertad. Pero no es nuestra clave ni en la suya, sino que responda a los intereses generales. Y ya por último, Sr. Portavoz socialista, permítame no un consejo, sino que le recuerde, como Ud bien sabe, como están las cosas. Nosotros, este Gobierno, necesita sus votos, pero Ud. también necesita los nuestros para hacer realidad ese deseo de una Cantabria sin caciques, de una Cantabria que todavía hoy hay que luchar por la honestidad y la ética política. Muchas gracias.

SR. BLANCO: Nos hemos visto sorprendidos en una intervención sobre los Medios de Comunicación Social del Estado y fundamentalmente sobre el periódico Alerta en una declaración del Gobierno sobre los hechos ocurridos ayer o las votaciones ocurridas ayer. Por lo tanto, como he sido no solamente citado, sino aludido en la medida en que se han utilizado palabras mías o expresiones mías, quiero dar respuesta a la situación por parte del gobierno. Por parte de nuestro Grupo Parlamentario, respuesta a lo manifestado por el Consejero Adjunto a la Presidencia. Ha venido a de -

cir en definitiva, que nos necesitamos todos, tanto los del Grupo Mixto y el Gobierno, como los del Grupo Socialista, Partido Regionalista y Partido de Acción Democrática, y yo lo ampliaría a UCD, que en varias ocasiones he dicho que sus propuestas pueden ser válidas, que las traigan aquí y que no frenen la acción de gobierno como lo están haciendo. Bien, eso es verdad, nos necesitamos todos y nos necesitamos todos dentro del pacto por Cantabria. Pero quien ha roto el pacto por Cantabria y no tengo por qué repetir que es el pacto por Cantabria, lo dijo ayer el compañero de Grupo y Vicepresidente Primero de esta Asamblea, Sr. Cabezón, es un pacto de programa de gobierno, nada más. No confundan Udes. Y en ese programa de gobierno expuesto aquí por el Sr. Presidente del Consejo, se hablaba de la creación de un Instituto de Salud Mental que Udes. ayer han rechazado. Por lo tanto, lo único que tengo que decir es que los primeros que han roto el pacto son Udes. Claro que se pueden recomponer. Y espero que se recompongan, trayendo por parte del Gobierno una proposición sobre el Instituto de Salud Mental en un plazo más o menos de quince días, o de veinte días, lo que estimen Udes según el trabajo que tengan. Pero bien Sr. Consejero Adjunto a la Presidencia, no hay claves socialistas, ni construir, el intento de construir la Cantabria socialista, nosotros hemos presentado el día de la investidura un programa de gobierno alternativo, del cual se han hecho asunción de propuestas por parte del Sr. Presidente y no creo y lo dije entonces, no era un programa socialista, porque sabemos que no tenemos la mayoría para hacer nuestro propio programa, sino que es un programa del conjunto el que salió aquí después del debate de investidura, es un programa efectivamente que introduce la racionalidad, que desbarata los caciques, que introduce moralidad política dentro de la región. En eso estamos totalmente de acuerdo. Pero yo tengo que lamentar, como dije ayer, que en la situación que están Udes. y que estamos todos, porque Udes, son el gobierno estatutario de esta Comunidad Autónoma, es una situación de minoría, claro que hay gobiernos de minoría, pero que hay que formular, mejor dicho de sotogobierno, que lo emplean los italianos, hay fórmulas de acuerdos parlamentarios y yo les he ofrecido siempre salidas a la situación. Les he dicho que desde nuestro punto de vista, es necesario hacer una política contrastada de gobierno, lo dije hace ya dos meses, lo repetí ayer y se lo vengo a repetir hoy. Que requiere el llamar a los Grupos mayoritarios para que, entre todos, con voluntad política por Cantabria, hagamos un esfuerzo para sacar adelante nuestra región, que está en ciernes que es una criatura que ha nacido hace poco y que es débil. Esa es nuestra propuesta. Nosotros estamos esperando a que nos llamen. Y cuando nos llamen entonces expresaremos dentro del pacto del programa, del marco programático, dentro del pacto por Cantabria, nuestra idea de calendario legislativo, nuestra idea de prioridades y por lo tanto, también nuestra idea de cómo o qué debe de contemplar el primer presupuesto de esta Comunidad Autónoma. Es lo único que pedimos y lo pedimos dentro de ese marco programático. Por lo tanto hoy lo he dicho ya en una radio, no hay ruptura del pacto por Cantabria, porque sabía positivamente que el Gobierno, y ahora me lo han confirmado con su asentimiento, iba a recomponer de alguna manera lo que ayer se votó en contra, por lo tanto, seguimos en ese pacto por Cantabria y seguimos fundamentalmente por que queremos contribuir a la gobernabilidad de la región. Cuando hay un Grupo importante en esta Cámara, el de UCD, que cuando ha visto que no puede dirigir él el progreso, quiere cargarse la autonomía. Y lo tengo que decir muy claramente, es echar constan

temente arena al engranaje de gobierno. Y nosotros desde una postura de responsabilidad, no lo vamos a consentir. Y solamente por eso, podría justificarse el apoyo a su Gobierno, solamente por eso, por la responsabilidad que entraña construir Cantabria. Por lo tanto, bienvenidas sean sus apalabras, bienvenidas sean una especie de reconciliación y sigamos adelante con ese pacto por Cantabria.

Gracias.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, no es mi petición el uso de la palabra por alusiones, sino por intervenir en un debate inesperado porque realmente lo que aquí se ha hecho hoy, como bien ha dicho el digno representante del Partido Socialista, es que el Gobierno ha hecho una declaración que yo siempre pensé que tendría que hacer su Presidente, pero parece ser que no, que es el Consejero Adjunto a la Presidencia a quien le corresponde hacerlo, eso es otro tema. Y este Sr., el Sr. Sáiz, vuelve con las tesis de siempre, con la libertad, el caciquismo y todas esas cosas tan manidas como él dice en relación con otros temas. Bueno, yo le quisiera recordar al Sr. Sáiz que el electorado de Cantabria ha votado en libertad desde 1977, y que él ha defendido junto a mí esa libertad. El me ha servido a mí para defender esa libertad. Otro tema es que luego me haya traicionado, ese es otro tema. Y también quiero decir que cuando yo digo que la izquierda gobierna en Cantabria, lo digo convencido, honestamente convencido, objetivamente convencido, lo digo porque lo ha dicho el propio Sr. Blanco. Un grupo minoritario además que ha llegado a esta Asamblea de una forma irregular, no tiene ni poder de votos ni tiene razón moral para gobernar Cantabria por sí mismo. El tema está clarísimo. A mí me parece muy bien que el PSOE ayude a esa gobernación si entiende que eso es lo que necesita Cantabria, allá él con su responsabilidad.

Evidentemente nosotros, nuestro Grupo, ayudaremos a esa gobernación, siempre que sea en beneficio de los intereses de Cantabria, pero no en beneficio de las personas que representan hoy a las instituciones porque creemos que eso no es bueno. Y el ejemplo lo tenemos bien claro. Ayer el PSOE se enfadó un poquito porque el Grupo que sustenta el Gobierno pues no votó con él y hoy no solamente el Grupo que sustenta el Gobierno, sino el propio Consejo de Gobierno pues en fin para contentarle, para decirle, oye mira que no queda remedio, en fin, esas cosas que se dicen, entonces ha votado con él. Entonces, en definitiva qué es lo que se ha votado hoy. Pues lo que se ha votado, pues es ni más ni menos que un punto del programa del PSOE. Que no estaba ni en el programa de UCD nunca ni estaba en el propio programa que explicó ante esta Cámara el Presidente del Consejo de Gobierno y que fue introducido por una exigencia del Sr. Blanco, y que me parece muy bien, que estaba en su derecho y que si se le aceptó, pues todos contentos. Entonces, que no se hable más de la libertad y del caciquismo. El caciquismo está en muchas partes, y aquí hay personas que se sientan que llevan decenas de años siendo caciques. Yo como no soy tan viejo, llevo menos. Estoy en la política hace muy poco tiempo, y por tanto, esa es una expresión que se la puede aplicar a sí mismo el propio Consejo de Gobierno, su Presidente y su Consejero adjunto, que sí creo yo que están actuando en este momento, cuando van por los pueblos algunos consejeros a explicar a las gentes sencillas cuál es su situación y mirar lo que pueden hacer. Oye mirad, estad con nosotros, firmarnos este papel que os damos 30.000 duros para esto o tened en cuenta que os podemos ayudar

en esto otro. Y eso es lo que está sucediendo. Esos son los caciques, no los de UCD que hemos luchado por traer la democracia y por traer la autonomía.

SR. SAIZ: Sr. Presidente, señores Diputados, con brevedad, nada más que contestar a unas alusiones personales y ya también para el relajamiento de la Cámara, como puede ser habitual al final de las sesiones de la Asamblea Regional. Para qué voy a entrar en mis servicios al Sr. De las Cuevas. El confunde siempre lo confunde todo, instituciones, personas, UCD, tiene un cacao mental tremendo. Yo serví a UCD, sigo sirviendo a UCD, porque a UCD han ido Udes. con mi expulsión a Madrid y les han dicho que nanai, y ya saben lo que tienen que hacer si no sirvo a UCD desde mi postura en el Gobierno, ya saben que pueden iniciar un expediente reglamentario. El segundo punto, vuelve otra vez el Sr. De las Cuevas, que el tema de Alerta es cuestión ideológica del PSOE. Es incierto totalmente, el Gobierno se ha comprometido hoy a apoyar un postulado que recoge un Real Decreto de la Jefatura del Estado y que fue aprobado en las Cortes Generales. Y eso es constitucional. Y ya solo nos faltaba que el Sr. De las Cuevas - como ha intentado en su primera intervención, se erigiese en Tribunal Constitucional y decirnos lo que es constitucional y lo que no lo es. Nosotros vamos a intentar desarrollar el Estatuto en sus cotas máximas, y ya hay instituciones que están en la Constitución, que digan que si nos equivocamos o no nos equivocamos. Y sobre esa alusión de las firmas y no firmas, los 30.000 duros, para qué voy a entrar en una cuestión más personal, cuando esas firmas y ya para que lo conozcan todos Udes. han sido recogidas por el Grupo Parlamentario y con los fondos de ese Grupo han sido publicadas en la Prensa, y no saben las adhesiones que ha habido a ese manifiesto, que no consiguieron Udes. sus propósitos de que el Ministro viniese a Cantabria en viaje de partido sino en viaje institucional y se lo dijimos en el aeropuerto y también que el Gobierno no maneja esos fondos así como así. Estamos con el control de una Asamblea y vamos a seguir sometiendo nos al control de una Asamblea y no vamos a utilizar presupuestos de esta manera. Otra cosa es que Ud. explique en nuestra andadura en aquellas elecciones, como amenazaba de vez en cuando con que votasen, o les quitaba los subsidios de la vejez, etc, etc.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, esto es un insulto que no puedo tolerar. Ese Sr. es indigno de estar en el Gobierno y de sentarse aquí. Que demuestre con papeles..... cómo se puede tolerar que se diga esto.

SR. AJA: Tiene Ud. los procedimientos ordinarios que señala la ley. Se termina la discusión y procedemos al debate.

SR. CALZADA: Que conste la protesta del Grupo Mixto, porque se ha dicho que el Grupo Mixto ha llegado aquí por procedimientos irregulares. Se ha hablado de caciquismos y hay que definir entre caciques honestos o caciques deshonestos....

SR. AJA: Por favor, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley.

Realizada la votación, queda aprobada la moción por 18 votos a favor y 10 en contra; y se levanta la sesión, no habiendo más asuntos de qué tratar a las quince horas, de la que se extiende el presente acta que certifica el Secretario 19

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

